



DEMOCRACIA
CRISTIANA

BASES PROGRAMATICAS DEL PDC

APORTES PARA EL DEBATE





BASES PROGRAMATICAS DEL PDC

(APORTES PARA EL DEBATE)¹

1. Introducción
2. Reforma educacional
3. Compromiso con la cultura
4. Reforma tributaria
5. Reforma político-institucional
6. Modernización del estado
7. Ciudad justa
8. Medio ambiente
9. Recursos naturales
10. Seguridad ciudadana
11. Energía
12. Política laboral
13. Salud
14. Género
15. Pueblos originarios
16. Desarrollo rural
17. Política de defensa
18. Política Exterior

1 Lo que sigue son insumos para el debate programático que el PDC iniciará formalmente en el Consejo Nacional Extraordinario y Programático propuesto para enero de 2013. Las líneas que siguen recogen diversos aportes de las Comisiones Político-Técnicas del PDC.



1. INTRODUCCIÓN

Los nietos y nietas de los asignatarios y beneficiarios de la reforma agraria están ingresando a la educación superior y a la universidad. Esa es solo una muestra del Chile que hemos construido y los cambios que hemos introducido desde la Revolución en Libertad del Presidente Eduardo Frei Montalva (1964-1970).

Chile ha cambiado. Las transformaciones de los últimos 20 años, bajo los gobiernos de la Concertación, nos permitieron transitar desde la dictadura a la democracia asegurando la estabilidad política, la paz social y la gobernabilidad democrática. Ofrecimos al país una política de crecimiento con equidad como una alternativa al neoliberalismo y el neopopulismo.

En 2011 alcanzamos un ingreso per capita por sobre los US\$18.000 PPP, donde cerca del 95% de los jóvenes entre 25 y 30 años tienen educación secundaria -contra un 45% entre los adultos de 55 y 60 años- y donde siete de cada diez alumnos en la educación superior son primera generación en su familia en acceder a ella. El país no es el mismo que el de comienzos de la década de los 90, donde la pobreza y la extrema pobreza eran la prioridad.

Hoy el tema es la desigualdad y el abuso. De allí que nos proponemos impulsar una Agenda Social contra la Desigualdad y el Abuso, como una de las prioridades hacia el futuro. Reforma educacional, reforma tributaria y reforma política son algunos de sus aspectos medulares de nuestra propuesta para el próximo gobierno.

Este nuevo Chile requiere y exige un nuevo pacto constitucional, fiscal y social, donde el poder, tanto político como económico, se desconcentre, donde el país entregue más bienes públicos, teniendo como norte la justicia social y las exigencias del bien común.

En lo económico y en lo social, este pacto debe entregar a todos los chilenos la oportunidad de desarrollarse, debe evitar la discriminación social y de todo tipo, y posibilitar a todos el acceso y pertenencia a las redes sociales que permiten acceder al poder y al bienestar.

Las políticas que redistribuyan el poder económico, social y político deben asociarse con políticas que nos permitan mantener un crecimiento económico alto y sostenido. Sólo así lograremos el desarrollo.



Igualdad en Educación, Salud y bienes públicos

Una piedra angular en un proceso de mayor equidad y crecimiento es nuestro sistema educacional. Desde la temprana edad nuestra sociedad debe dar un acceso equitativo a la educación de nuestros hijos. Debemos mejorar la calidad de nuestra educación y combatir la segregación que actualmente existe en nuestro sistema. Esto requiere un esfuerzo de aquí al 2020 de cerca de 2 puntos del PIB (ver sección sobre reforma educacional y tributaria).

Igualmente importante, debemos reducir las desigualdades en el acceso a la salud haciendo más solidario nuestro sistema. Esto requiere de un esfuerzo adicional de 1 punto del PIB (ver sección sobre Salud).

Las desigualdades en los servicios básicos como educación y salud tienen su correlato en una segregación espacial de nuestras ciudades. Las políticas habitacionales deben fortalecer las líneas que se comenzaron a desarrollar en el último gobierno de la Concertación, donde el partido tuvo un importante rol en potenciar no sólo soluciones habitacionales sino también de barrios y ciudades más amables, donde las áreas verdes y de esparcimiento público no sean sólo un privilegio de los barrios más acomodados. En el desarrollo de ciudades más integradoras y que fomenten la vida en familia y en comunidad, un rol fundamental tiene el mejorar el transporte público. No es posible que una chilena o chileno gaste 1/3 del tiempo que dedica al trabajo en transportarse a su lugar de trabajo (ver sección sobre ciudad justa).

Igualdad en el mercado Laboral

El mercado laboral tampoco es ajeno a las desigualdades de nuestro país. Los trabajadores de los hogares menos favorecidos no sólo tienen menores niveles educacionales que implica menores salarios (diferencia entre los deciles de menores a mayores ingresos es de 17 veces), sino también un menor acceso al trabajo. Hoy, si en un hogar del decil más pobre existe un miembro trabajando, en un hogar del decil más rico existen 3. Esta es una realidad especialmente preocupante entre las mujeres y los jóvenes. Debemos formular políticas pro participación laboral de los hogares de menores recursos (ver sección sobre mundo laboral).

En el largo plazo la mayor participación viene del aumento de los niveles de educación que aumentan los ingresos y facilitan el acceso a un trabajo formal. En el corto plazo debemos bajar los costos del traslado desde el hogar al lugar de trabajo. Reducir los costos/tiempo de traslado, generar subsidios al empleo formal para las mujeres de menores ingresos (expansión del subsidio al empleo joven, que ha mostrado ser efectivo), investigar por qué el fuerte aumento de las salas cunas no ha llevado a que más mujeres de menores ingresos ingrese al mercado laboral, son aspectos que hay que abordar.



El mercado laboral hoy presenta una serie de impedimentos para su buen desarrollo. Debido a la desconfianza entre trabajadores y empresarios, y el desigual poder de negociación de los empresarios sobre los trabajadores, una serie de medidas que debiesen ser tomadas a nivel de las empresas, entre trabajadores y empleadores, por ejemplo componentes de las jornadas laborales, tienen que ser establecidas en las leyes, para facilitar el desarrollo de este mercado. Se debe potenciar una relación más equitativa entre trabajadores y empleadores de forma de poder traspasar decisiones a este nivel. Una línea de acción es permitir la adaptabilidad pactada entre el empresario y los trabajadores organizados (ejemplo, en sindicatos).

Protección de los consumidores, PYMES y pequeños inversionistas

No basta con facilitar el acceso a mercados y servicios a toda la población. Hemos sido testigos de cómo muchos chilenos son atropellados al momento de comprar o de acceder a un servicio, sean estos entregados por un privado o por un servicio público. Como sociedad debemos velar para que esto no ocurra. Se debe fortalecer la defensa de los derechos de los consumidores, en especial en el acceso a los servicios financieros. Se debe potenciar aún más el Sernac, con mayores recursos, se debe facilitar la coordinación de los consumidores para exigir sus derechos (ej. reducir el costo de las demandas colectivas). Se debe fortalecer la competencia. El Estado debe facilitar la comparabilidad de los bienes y servicios, de forma que sea más fácil para los chilenos comparar qué es lo más conveniente al momento de comprar. En ciertos mercados donde no es fácil/obvio ver la calidad del bien o servicio que se compra, el Estado debe cumplir un rol aún más activo. Este es el caso en Educación y Salud, donde el Estado debe tener un rol más activo para velar por la calidad del servicio entregado. Implementar de una vez la agencia de calidad de la educación, dotándola de los recursos técnicos necesarios, lo mismo con la superintendencia de educación, son pasos mínimos.

Velar por los consumidores, también requiere velar para que no existan comportamientos colusivos. Se debe potenciar a la fiscalía nacional económica para que pueda monitorear en forma permanente una mayor cantidad de mercados. Se deben incrementar las penas de los comportamientos colusivos, llegando en casos graves a la cárcel para quienes los cometan. El caso farmacias no puede volver a ocurrirse.

A medida que una mayor fracción de chilenos, de ingresos medios, han podido acceder al mercado financiero, tanto bancario como de capitales, se hace más importante el rol regulador de las superintendencias de los mercados financieros. La mayoría de nosotros realizamos nuestras inversiones y actividades financieras confiando en que estas instituciones están velando por la fe pública. Por ejemplo firmamos contratos de adhesión bajo el supuesto que estos son justos. Las superintendencias deben velar por esta fe pública.



Para proteger a los pequeños inversionistas, como así también nuestras inversiones en la AFPs, debemos perfeccionar la Superintendencia de Valores y Seguros. Este perfeccionamiento pasa por un cambio institucional que aumente su autonomía respecto del gobierno de turno, que separe en forma efectiva sus roles de interpretar las leyes, de fiscal y de juez.

En los últimos años se ha incrementado en muchos mercados la concentración. Esto es especialmente perjudicial cuando la concentración se utiliza para ejercer acciones en desmedro de la competencia equilibrada de todos los actores. El tribunal de la libre competencia en conjunto con la fiscalía nacional económica deben ser quienes tengan las atribuciones, la capacidad técnica (profesionales de primer nivel), y los poderes legales para velar que, primero, no se produzcan fusiones que aumenten la concentración a niveles que pongan en riesgo la competencia. Segundo, en los mercados con alto grados de concentración estas deben mantener una constante vigilancia de posibles conductas anticompetitivas.

Responsabilidad Fiscal

Todo lo anterior requiere de un gran esfuerzo país. Las urgencias no deben hacer olvidar lo ya avanzado, en particular no deben poner en peligro la responsabilidad fiscal que ha sido uno de nuestros mayores activos. Las tareas anteriores requieren de ingresos permanentes que no pueden ser financiados con recursos transitorios como lo son los altos precios del cobre. Los gastos permanentes deben ser financiados con ingresos permanentes. Se requiere de una reforma tributaria que recaude los recursos necesarios para los cambios descritos y que a la vez ayude a nivelar la cancha haciendo que los que tienen más aporten más en esta nueva tarea que comenzamos (ver reforma tributaria).

La última crisis financiera mundial del 2008, nos mostró que, en un año de crisis, cuando se requiere que el gasto fiscal contrarreste la caída del gasto privado, los ingresos tributarios caen en forma violenta con lo cual se requiere mantener una fracción importante de recursos en nuestros fondos soberanos. Debemos realizar un esfuerzo fiscal mayor al actual. En concreto debemos movernos rápidamente del actual déficit a un balance estructural. Para esto debemos aumentar nuestra recaudación, la cual se logra principalmente con una reducción de la evasión y elusión tributaria, reducción de franquicias tributarias, y alza de impuestos. Temas claves aquí son, primero, la reducción de la evasión en el IVA y en el impuesto a la renta. Como meta debemos plantearnos llegar de nuevo a los niveles pre-crisis en el corto plazo (8% de evasión en el IVA). Segundo, la reducción/eliminación de ciertos incentivos a la inversión que hoy no parecen razonables (ej. FUT, Fondos de Inversión privado).



Crecimiento económico

Las transformaciones que buscamos para el futuro cercano no deben hacernos olvidar lo importante que es el crecimiento para tender hacia una sociedad más avanzada y más justa. El crecimiento económico aumenta los recursos del Estado para gastar en bienes públicos, pero también facilita la implementación de políticas redistributivas, al permitir que estas se traduzcan en un crecimiento más rápido del ingreso de los más desprotegidos sin una reducción de los ingresos del resto.

Nuestro crecimiento pasa por mantener altos niveles de inversión física, potenciar un salto en nuestro capital humano y, por último, facilitar la innovación, que pasa por potenciar la adopción, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías.

Inversión

Para lograr altos niveles de inversión, más que mantener la serie de incentivos tributarios que esta tiene hoy en día, es importante aumentar la certeza de las reglas bajo las cuales se realizan. Esto requiere fortalecer nuestras instituciones evitando la discrecionalidad, y cuando esta sea necesaria, tener los procesos que garanticen su justa aplicación. Por ejemplo, en el caso medio ambiental, no podemos mantener los niveles de incertidumbre respecto de los tiempos y resultados. La situación está llegando a niveles críticos donde la judicialización no es más que el reflejo que la institucionalidad actual no está dando respuesta a la problemática señalada.

Pero, sin duda que la mayor certeza que puede tener un inversionista al decidir invertir en Chile, es saber que las reglas del juego, las políticas económicas en general, son aceptadas como justas por una gran mayoría de la población. Este fue uno de los principales factores del boom en inversión en Chile post regreso a la democracia. Este consenso se ha ido erosionando en el último tiempo, un nuevo pacto social, que incluye invertir más en bienes públicos que nivelen la cancha para toda la población, financiados con una reforma tributaria, son los cimientos de un nuevo pacto social que dé estabilidad con miras a las próximas dos o tres décadas.

Inversión en capital humano

Una reforma educacional que mejore la calidad de la educación, primaria, secundaria y terciaria, aumentará nuestro capital humano. Estas medidas toman tiempo, por lo cual debemos actuar en otros frentes a la vez. El sistema de capacitación en Chile no cumple a cabalidad su función. Hoy se destinan importantes recursos para este fin, pero una parte importante se diluye en el camino o no llega a quienes más lo necesitan. No existe una clara certificación

de la calidad de las instituciones que prestan capacitación, una parte importante de los recursos se diluyen en los entes intermediadores (OTIC), y parte importante de los recursos se destinan a los trabajadores de mayores ingresos. Debemos elevar el estatus y separar las funciones del SENCE. Sus funciones fiscalizadoras de superintendencia deben ser separadas de sus funciones de prestador de servicios.

El desarrollo de capital humano también se realiza dentro de empresas y en particular de empresas de alta tecnología. Se deben favorecer la interacción de recursos fiscales con recursos de la empresas privada. A modo de ejemplo, la instalación en Chile de empresas de servicios de alta tecnología, favorece el desarrollo del capital humano. Se debe repotenciar, como se realizó en el gobierno pasado políticas CORFO en esta dirección.

Participación laboral

Chile presenta una baja participación laboral. En hombres esta alcanza del orden del 70% de la población cuando en países OCDEs esta alcanza el 80%. En mujeres la situación es más crítica aún, a pesar del aumento de los últimos años. Algo más de un 40% de las mujeres en edad de trabajar trabaja en un empleo externo al hogar -en países OCDEs este porcentaje alcanza casi el 60%. Si logramos llegar a niveles de participación como los descritos nuestro ingreso per-cápita pasaría a ser un 45% del de EE.UU. y no el actual 35%.

Investigación y desarrollo

Un factor clave para crecer es el crecimiento de la productividad del país. Los aumentos de productividad no son sólo grandes cambios tecnológicos, sino también adopciones, adaptaciones de nuevas tecnología, como así también el desarrollo de nuevos productos. Chile hoy invierte muy poco en investigación y desarrollo. En particular los privados no están cumpliendo el rol que les corresponde en este nivel. Debemos potenciar mecanismos que incentiven esta actividad.

En el corto plazo debemos monitorear que los incentivos tributarios para la inversión en investigación y desarrollo se utilicen y se utilicen bien. Unido a lo anterior se debe volver a fortalecer el trabajo del Consejo Nacional de Innovación. Se debe volver al fortalecimiento de clusters en los cuales Chile puede tener potencialidades.

Estas políticas de cluster deben ser complementadas con políticas en otras áreas. Por ejemplo, en caso de la minería del cobre o del LITIO, se deben potenciar organismo tales como COCHILCO que no sólo sean fuentes de desarrollo de conocimiento sino también de expertise para el Estado a fin de poder regular de mejor forma la actividad de los privados en estas áreas para extraer el máximo de bienestar para todo el país.



2. REFORMA EDUCACIONAL²

Nuestro objetivo es asegurar una educación de calidad y equidad para todos y reponer la educación pública en todos los niveles, para que ella cumpla los propósitos de inclusión y movilidad social, desarrollo integral de las personas, formación de ciudadanos responsables y solidarios, cultivo de las ciencias, las artes y las humanidades.

Tanto el derecho a la educación como la libertad de enseñanza son pilares de un solo edificio cuya columna vertebral es el concepto de educación como bien público. Corresponden al Estado deberes imperiosos para reforzar, extender y garantizar el derecho a la educación como un derecho social y humano universal. Para ello es necesario comprender que este clamor no es por un par de ajustes o unos beneficios aquí o allá, sino que es una demanda social por un cambio en los principios que organizan y dinamizan al sistema educativo, por un cambio estructural del modelo que hoy tenemos. Debe avanzarse hacia un sistema de financiamiento y una institucionalidad que garanticen, en forma efectiva, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza.

Creemos que una reforma integral de la educación debe implementarse a través de un Nuevo Pacto Social y Político por la Educación, que significa primero un pacto constitucional para fortalecer y enriquecer el derecho a la educación, garantizando no sólo el acceso sino también la calidad de la misma; segundo, un pacto fiscal y tributario para garantizar efectivamente el derecho a la educación de calidad y en igualdad de oportunidades para todos los chilenos y chilenas, y, tercero, un pacto sobre políticas públicas en educación, para situar esta reforma como prioridad nacional en los próximos años y revertir, especialmente, el deterioro que experimenta la educación pública.

Interpretamos la movilización y estudiantil como manifestación de una crisis de crecimiento: los problemas que nos plantean son tremendamente complejos, y obligan a iniciar una política de nueva generación.

En enero de 2011 la Concertación fijó sus criterios para una reforma integral del sistema escolar y en julio profundizamos esa mirada, incluyendo en él una posición sobre la educación superior y parvularia. En ambos textos afirmamos nuestra convicción de que el rol del Estado en la educación es insustituible y que debe ampliarse y fortalecerse, no solo en sus aspectos regulatorios, sino también en la provisión directa de la educación en todos sus niveles, parvularia, general y superior, lo que requiere un aumento significativo del gasto fiscal en

2 Este documento recoge el contenido fundamental de la propuesta que hicimos como Concertación el 2 de Agosto de 2011. Fue aprobado posteriormente por el Consejo Nacional del PDC. Dicha propuesta fue a su vez nuestra respuesta a las legítimas demandas del movimiento estudiantil. En diciembre de 2011 el conjunto de la oposición amplió y profundizó en aspectos básicos y fundamentales de dicha propuesta (ese texto puede encontrarse en www.pdc.cl).



educación, y por ende, un incremento de la recaudación a través de una reforma tributaria.

Sostenemos que la educación es un bien público, que debe cumplirse la ley que impide el lucro en las universidades, que debe existir un fuerte sistema de rendición de cuentas y de aseguramiento de la calidad y que deben eliminarse todas las trabas al acceso equitativo a la educación, lo que incluye la necesidad de un sistema estatal de educación fuerte y en expansión es la mejor garantía.

También hemos señalado nuestra convicción de que la educación en Chile debe ser pluralista, democrática, de calidad y equitativa, y que el acceso y permanencia en ella deben asegurarse para todos en condiciones de igualdad de oportunidades, lo que supone eliminar toda forma de discriminación arbitraria.

Es decir, reconocemos una amplia concordancia con los principios y planteamientos del documento entregado por el movimiento social.

Así, también en esta respuesta, nos pronunciamos sobre los planteamientos específicos que hacen en su propuesta en materia de educación escolar y superior.

I. Sobre la Reforma Constitucional:

- 1. Reforma constitucional.** Como lo sostuvimos en el acuerdo de nuestros partidos del 8 de julio de 2011, consideramos fundamental consagrar en la constitución el carácter de “bien público” de la educación. Es deber del estado garantizar una educación de calidad para todos los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de la vida. Asimismo, el estado tiene la obligación de desarrollar una educación pública de calidad, en todos los niveles educacionales. En el caso de la educación superior, consideramos necesario que nuestra carta fundamental incorpore un concepto esencial, cual es el de contar con sistemas de admisión que excluyan la discriminación arbitraria, que garanticen igualdad de oportunidades de acceso y que incorporen medidas eficaces para promover el acceso a jóvenes que requieren de un apoyo especial. También proponemos incorporar el concepto de interculturalidad y de defensa del patrimonio cultural y lingüístico de los pueblos originarios en la Constitución.



II. Sobre la educación escolar señalamos:

2. **Educación parvularia.** Afirmamos la necesidad de profundizar el esfuerzo previamente realizado en la mejora y expansión de la educación parvularia. Vemos con preocupación que el actual gobierno ha abandonado esta prioridad, así que demandamos que sea repuesta.
3. **Nueva Educación Pública (desmunicipalización).** Hemos señalado que fortalecer la educación pública consiste en desarrollar un sistema nacional, autónomo y descentralizado, dependiente del estado, que reemplace el modelo de educación municipalizada. Más aún, estamos convencidos que esta nueva institucionalidad no puede consistir en un conjunto de modalidades dispersas sino en un sistema nacional y articulado, con gestión descentralizada y participación de las comunidades, que establezca al Ministerio de Educación como responsable final de su funcionamiento.
4. **Financiamiento basal para la educación pública.** Respecto del financiamiento de la educación pública, ya en enero de 2011 señalamos que este se debe modificar estructuralmente de manera de ir avanzando a un óptimo que garantice el 100% de los recursos para lograr una educación pública de alta calidad. Más aún, sostenemos con fuerza que este financiamiento no puede depender exclusivamente de condiciones variables tales como el nivel de matrícula o la asistencia de los alumnos. Contar con un financiamiento basal se justifica por la necesidad de tener una red de educación pública de calidad, extendida por todo el territorio nacional, que permita garantizar el derecho a la educación de todos los chilenos y chilenas. Dichos aportes basales permitirán, entre otras cosas, financiar a los entes administradores, la mantención de la infraestructura, las exigencias adicionales planteadas a la educación pública y los gastos fijos de aquellos establecimientos que deben funcionar en condiciones especiales, por razones de aislamiento, cambios poblacionales y otros.
5. **Escuela modelo de calidad.** Respecto de la subvención escolar que reciben tanto los establecimientos públicos como los privados, ésta debe ser modificada. Su valor se calculará en base al costo que tiene por cada alumno el funcionamiento de una escuela modelo de calidad (por ello se requiere con urgencia conocer los resultados de un estudio que fue acordado con el gobierno hace meses, el cual tiene por finalidad estimar con mayor precisión los costos de una educación que asegure aprendizajes de calidad a todos los estudiantes).
6. **Exigencias para el financiamiento público.** Esta nueva modalidad de financiamiento que asegura la cobertura de todas las necesidades de una escuela de calidad, debe tener aparejadas mayores exigencias. En primer lugar, esta debiera ser incompatible con toda forma de selección escolar en educación básica y media, con la excep-

ción de establecimientos especiales tales como liceos artísticos o de excelencia. En segundo lugar, en la medida que nos acercamos a ese óptimo en materia de financiamiento público, el aporte de las familias debiera ser cada vez menos necesario e ir reduciéndose hasta alcanzar su virtual eliminación. Un paso en esa dirección es que, desde 2008, los establecimientos que reciben la Subvención Especial Preferencial, no pueden cobrar financiamiento compartido. Por último, consideramos que el acceso al financiamiento público debiera estar destinado exclusivamente a instituciones sin fines de lucro. Para alcanzar este objetivo, proponemos establecer un período de transición en que los establecimientos que deseen mantener el acceso a los recursos del estado adapten su forma jurídica y modelo de gestión a las nuevas exigencias.

- 7. Carrera docente.** Estamos de acuerdo con ustedes respecto de la necesidad de avanzar como país en el establecimiento de una carrera profesional docente fundada en la dignidad y calidad. Hemos planteado que esta carrera debiera basarse en el mérito, considerando las etapas de desarrollo profesional, dignificar a los profesores y profesoras en sus remuneraciones, incluidas las de carácter inicial, asegurar a los docentes más horas para la preparación de las actividades educativas que desarrollan frente a los estudiantes, incentivar a los mejores talentos que egresen de la enseñanza media a estudiar pedagogía, garantizar a los maestros oportunidades y los recursos necesarios para su desarrollo profesional, considerando adecuadamente la experiencia, fomentar su valoración social y el apego a una elevada ética profesional, y propender asu permanente entrenamiento pedagógico y formación continua, que les permita a los profesores participar en un sistema de habilitación profesional obligatorio para acceder a la docencia en los establecimientos financiados por el Estado y una evaluación docente perfeccionada, que de plenas garantías de profesionalismo e imparcialidad. También coincidimos en que el sistema de acreditación de carreras de pedagogía debe ser modificado para que efectivamente garantice programas de formación de calidad. Por otra parte, estamos dispuestos en avanzar para mejorar la normativa existente, con carácter estatutario, relativa a los asistentes de la educación.
- 8. Racionalización de creación de nuevos colegios.** Constatamos una explosiva –y a veces irracional- creación de nueva oferta educativa privada que accede a la subvención estatal, al punto que estamos convencidos de que este fenómeno posee efectos muy negativos como la pronunciada caída de la matrícula en la educación pública y el ineficiente uso de recursos y la existencia de sobreoferta en muchas zonas del país. Por ello hemos señalado que, siguiendo experiencias de países de mayor desarrollo, se debieran establecer un conjunto de nuevas exigencias para la creación de establecimientos educativos privados subvencionados. La primera es que estos deban acreditar su funcionamiento con recursos propios, a lo menos, por dos años. La segunda, que acrediten el cumplimiento de estándares que garanticen la calidad del servicio educativo que prestan. La tercera, que para acceder a los recursos públicos, se demuestre la existencia de una demanda real de matrícula en el sector donde el colegio



va a funcionar. Todo esto debe establecerse con estándares objetivos y verificables.

- 9. Período de transición.** Debe considerarse un período de transición hasta que entre en funcionamiento el conjunto de nuevas instituciones que regularán la oferta educativa en cada territorio y se haya instalado el nuevo sistema de administración de establecimientos públicos. En particular, nos asiste la preocupación por el potencial cierre masivo de establecimientos de educación pública. Por ello, en el debate que se produzca sobre la nueva institucionalidad, buscaremos incorporar a ese cuerpo legal medidas de carácter transitorio de modo que ello ocurra solo en el caso de ser estrictamente necesario. En esta dirección proponemos la creación de un fondo destinado a otorgar recursos para los establecimientos públicos que tengan una pérdida sustantiva de matrícula, tendiente a evitar su cierre. Complementariamente, planteamos que el MINEDUC debiera garantizar normas que establezcan, para el período intermedio a la entrada en vigencia del sistema de aseguramiento de la calidad educativa y la nueva institucionalidad de administración de la educación pública, estrictos criterios para autorizar la creación de nuevos establecimientos privados subvencionados o el cierre de establecimientos públicos solamente en los casos excepcionales debidamente justificados. En esta materia, demandaremos al gobierno acelere la instalación de las nuevas instituciones que prevé el nuevo sistema de aseguramiento de la calidad y equidad de la educación, Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación.
- 10. Transporte escolar.** El acceso no discriminatorio al transporte escolar debe ser considerado como parte del derecho a la educación. En las zonas rurales y de difícil acceso, debiera garantizarse un sistema de transporte escolar especializado y gratuito para los escolares. En el resto del territorio, los estudiantes debieran contar con beneficios especiales de acceso al transporte público general considerando las particularidades que en esta materia se dan en las regiones que garantice gratuidad o tarifa reducida, de acuerdo a la condición socioeconómica familiar, a los estudiantes de establecimientos que reciben financiamiento público o que estudian becados en colegios particulares pagados.
- 11. Reconstrucción e infraestructura.** Hay que completar un efectivo Plan Nacional de Reconstrucción y Habilitación de la infraestructura escolar pública. Más aún, creemos que este programa debe incluir también el equipamiento necesario para el desarrollo de una educación de excelencia. En el marco de la reestructuración del sistema de financiamiento a la educación antes mencionado, en la próxima discusión presupuestaria propondremos considerar además una línea especial de financiamiento permanente para la expansión y mantenimiento de la infraestructura escolar pública y pediremos al gobierno que entregue a la brevedad los detalles de implementación de dicho plan, región por región. En este contexto y por lo antes señalado, no creemos prudente aprovechar el Plan de Reconstrucción como una manera de cerrar establecimientos públicos.



- 12. Educación rural.** La actual modalidad de educación rural no responde a la obligación de asegurar igualdad de oportunidades a los estudiantes que se educan en ella. El estado debe tener una mirada preferente a la educación en el mundo rural para garantizar acceso y calidad sin perder la identidad de los sectores rurales.
- 13. Educación técnico-profesional.** En relación a la educación técnico profesional estamos de acuerdo en que se debe abrir una Nueva Etapa. Ya que en ella estudia más del 40% de los jóvenes más vulnerables, debemos vincularla a los sectores más dinámicos de la economía y a la modernización de los servicios. El país requiere de una política de largo plazo respecto de esta importante rama de la educación media y la principal recomendación es asumir una política de desarrollo de la oferta de educación TP vinculada a estándares de desempeño institucional y a un sistema de aseguramiento de la calidad, que permita apoyar el desarrollo de los establecimientos, sobre la base de planes de mejoramiento específicos adecuadamente gestionados y un rediseño de su sistema de financiamiento. Más aún, en enero pasado propusimos un conjunto de medidas inmediatas para fortalecer esta modalidad educativa, entre las que destacan: reponer cuanto antes los recursos para mejorar la infraestructura y condiciones para financiamiento de este sector; reponer las becas de prácticas profesionales y los programas de pasantías al exterior rebajados en la ley de presupuestos 2011, e instalar en el MINEDUC una Dirección de Formación Técnico-Profesional responsable de asegurar una mirada integrada y coherente para la FTP. Dicha autoridad deberá desarrollar un plan de infraestructura, equipamiento y de fortalecimiento académico de esta modalidad.
- 14. Corporaciones empresariales.** Además proponemos la mejora del régimen de gestión para los establecimientos administrados por corporaciones empresariales, que establezca normas que aseguren la transparencia financiera, la no discriminación y la adecuación a los estándares de calidad del resto de la educación financiada por el Estado.
- 15. Participación de la comunidad escolar.** Debemos mejorar sustantivamente los mecanismos de participación de la comunidad estudiantil y educativa en las escuelas y liceos. Desde ya, instamos al ejecutivo para que reformule el decreto N° 524 que regula la creación y funcionamiento de los centros de alumnos, e impulsaremos las iniciativas legales que sean necesarias para reconocer a las federaciones estudiantiles secundarias, las cuales hoy operan de hecho y no de derecho. Asimismo, postulamos ampliar el ámbito de las competencias y atribuciones de los consejos escolares y darles facultades resolutorias en lo relativo a la convivencia escolar, las actividades extracurriculares, educación sexual y a otras materias de interés de la comunidad en la cual se encuentran los establecimientos educativos.

III.- Sobre la Educación Superior señalamos:

16. **Regulación.** Es evidente que la educación superior ha crecido en cobertura de manera explosiva durante las últimas dos décadas y, aunque ello es positivo, un defecto a corregir ha sido que ese proceso ha sido desregulado, ya que ese crecimiento de cobertura no ha ido acompañado de vigorosos y adecuados sistemas de supervigilancia, regulación, participación y control ciudadano necesarios para impedir algunos de los rasgos críticos que actualmente presenta el sistema en términos del sobreendeudamiento familiar y estudiantil, de alto nivel de deserción o de prácticas lucrativas contraria a la ley vigente.
17. **Autocrítica.** Hay que asumir que estos problemas no se visualizaron a tiempo. Pese a que lo intentamos, nos faltó mayor fuerza y convicción para enfrentar la continua resistencia de la derecha que defendió con denuedo un sistema que minimiza el rol del Estado y que no acepta regulaciones para la actividad privada.
18. **Política de educación superior.** Coincidiendo con los principios que enunciamos en la primera parte, creemos que la política de educación superior no puede regirse por la lógica del mercado y que debe existir un plan de desarrollo nacional de la educación superior, adoptada democráticamente por instituciones y órganos que hoy no existen tales como una Subsecretaría y un sistema regulador y de aseguramiento de la calidad que sea eficiente y efectivo.
19. **Principios rectores.** Por ello es que coincidimos en que los principios rectores de una Política Nacional de Educación Superior deben ser:
 - la Educación Superior, en tanto bien público, debe ser fruto de una Política de Estado, abordado con visión de largo plazo y definida con la participación de todos los actores relevantes, avanzando sobre grandes acuerdos y con sentido de urgencia.
 - El sistema de Educación Superior, en formación profesional e investigación, debe ser reconocido por el Estado como un pilar fundamental para el desarrollo social, cultural, educacional, humanístico, económico, científico y tecnológico del país.
 - El Estado debe asumir el compromiso de aumentar significativamente el monto de financiamiento estatal del sistema de educación terciaria, por lo cual el pacto fiscal y la reforma tributaria deben ser parte imprescindible de la Reforma.



- Deben existir mecanismos equitativos de acceso a la educación superior y la calidad de la misma debe ser la mejor garantía para una igualdad efectiva de oportunidades.

En especial queremos señalar lo siguiente respecto de la Educación Universitaria

- 20. Financiamiento basal para universidades estatales.** En materia de Financiamiento Institucional hemos señalado en nuestro compromiso de julio de 2011 que se debe implementar un nuevo régimen de trato para las universidades del Estado que garantice su financiamiento basal de forma sustentable para ponerlas en un estándar de excelencia y liderazgo. Ello debiera significar aumentar el financiamiento basal de las universidades estatales a un porcentaje que garantice su funcionamiento y desarrollo, lo que significa al menos duplicar el aporte actual, lo que debe ir acompañado de compromisos de gestión con metas claras y de interés nacional y mejores sistemas de gobierno institucional así como de mecanismos de control que aseguren el mejoramiento de la calidad de estos planteles. Este esfuerzo debe realizarse sin debilitar el apoyo que el Estado le entrega a las universidades no estatales que reciben aportes fiscales directos. Así también las universidades públicas debieran incorporar el principio de interculturalidad.
- 21. Universidades estatales regionales.** La situación de las universidades estatales regionales requiere de una atención especial que considere sus particulares características y necesidades. Lo anterior debe incluir el desarrollo de la investigación en las áreas prioritarias para la región, el desarrollo preferencial de las disciplinas ligadas a las vocaciones productivas del territorio, entre otros aspectos a considerar.
- 22. Fondo de revitalización y aumento del AFD para universidades tradicionales.** Se requiere considerar seriamente un aumento significativo del AFD para todas las universidades tradicionales, el cual deberá reajustarse anualmente teniendo como piso el incremento de las remuneraciones del sector público. Este debe tener por objeto reforzar el sistema universitario tradicional, que es el que más bienes públicos aporta, y frenar la lógica del autofinanciamiento de dichas instituciones que las desvía de sus roles académicos. Estos fondos deben ser asignados de acuerdo a criterios de composición socioeconómica de su matrícula, de potenciamiento a las regiones y a indicadores de endeudamiento o de gestión. Adicionalmente, se deberá crear un fondo de revitalización que se haga cargo de las tareas más urgentes orientado a recuperar aquellas instituciones con mayores carencias y necesidades.



- 23. Desarrollo estratégico de universidades estatales.** Apoyamos también la idea de desarrollar con sentido estratégico la oferta universitaria estatal para alcanzar niveles de calidad equiparables en todo el sistema público y focalizar la acción de ellas en territorios y áreas de especialización según sus competencias y los requerimientos de una política nacional.
- 24. Compromiso con el interés nacional.** Sostenemos que estos nuevos recursos para las universidades estatales deben ser ejecutados en consonancia con las tareas que la sociedad les encomienda, y supervisados a través de adecuados mecanismos de control público.
- 25. Acceso a la educación superior y reformulación del AFI.** Respecto de los sistemas de acceso a la educación superior, hemos afirmado en nuestro documento de julio que se debe reformar, estableciendo una selección equitativa que dé mayor preponderancia al rendimiento escolar en base al ranking o posición relativa de los estudiantes en su respectivo curso. El 10% de los estudiantes de mejor logro escolar en los establecimientos con financiamiento público debe tener acceso a la educación superior, independiente de su puntaje en la PSU. Esto debe ser reforzado por un cambio, perfeccionamiento, y ampliación en la modalidad del Aporte Fiscal Indirecto, el que debe incluir a las instituciones que dan cabida a estudiantes de mejor desempeño en ese tipo de establecimientos y financiar de este modo procesos de nivelación y retención de dichos estudiantes.
- 26. Nivelación y retención.** Estos mecanismos u otros de similar orientación deben asegurar una participación más representativa de la realidad socioeconómica del país en las matrículas de cada institución, disminuyendo la ponderación de la PSU en el proceso de admisión y evaluando de manera transparente su pertinencia. Compartimos que debe asimismo darse relevancia y apoyo financiero a los propedéuticos y otros sistemas de nivelación y retención, y que debe garantizarse el acceso y las condiciones de estudio para los estudiantes con necesidades educativas especiales en la educación superior.
- 27. Derechos garantizados para ayudas estudiantiles.** Sobre el Sistema de Financiamiento Estudiantil nuestra posición es que se debe establecer un nuevo sistema de ayudas estudiantiles de educación superior que genere derechos garantizados para los jóvenes, equivalente a un AUGE de la educación superior. Se deberá avanzar hacia el establecimiento de un sistema único de becas y crédito fiscal para la educación superior, universitaria y no universitaria. Como lo dijimos en nuestro planteamiento sobre educación superior del 8 de julio, proponemos establecer un sistema que garantice gratuidad, a través de becas, al 60% de los sectores de menores ingresos que estudien en carreras universitarias, profesionales o técnicas, las que deberán estar debidamente acreditadas.



- 28. Sistema común de crédito.** Como modo de aproximarnos a un sistema único, en el caso del crédito solidario, somos partidarios de mantener la actual cobertura y condiciones. Debemos avanzar hacia una sola modalidad de crédito que tenga como parámetro las condiciones actuales del crédito solidario. Respecto del Crédito con Aval del Estado, que permitió una fuerte expansión del acceso a jóvenes de menores ingresos, este sistema debiera ser rediseñado para alcanzar condiciones equivalentes a las del crédito solidario. Al mismo tiempo y para asegurar el incremento sostenido de la cobertura y la sustentabilidad financiera de este sistema, se debieran prever mecanismos eficaces para regular los valores de los aranceles de las carreras y/o programas que financiará el estado, de modo de evitar el endeudamiento adicional de los estudiantes y sus familias, la ampliación de las oportunidades a todos los jóvenes de sectores de mayor vulnerabilidad y de clase media que posean mérito para acceder a este nivel educativo, asegurando no sólo su acceso a esas oportunidades educativas, sino también su permanencia y un egreso con las competencias indispensables para su buen desempeño profesional y/o académico.
- 29. Mayores exigencias a las instituciones.** El AUGE de la educación superior deberá estar dirigido exclusivamente a instituciones que cumplan rigurosamente la ley que prohíbe el lucro en las universidades, que obtengan acreditación en un sistema renovado, que garanticen los principios de libertad de cátedra, libertad de asociación y expresión, aseguren y promuevan la existencia de Federaciones Estudiantiles y sean transparentes con la totalidad de sus recursos financieros.
- 30. Superintendencia de la educación superior.** En lo que respecta a la Nueva Institucionalidad somos partidarios de la creación de una Superintendencia de Educación Superior que actúe como agente de control y regulación de las distintas instituciones del sistema, asegurando transparencia en el uso de los recursos y fiscalizando que las universidades no se presten para actividades lucrativas. Esta Superintendencia deberá contar con todas las atribuciones necesarias para hacer transparentes las situaciones financieras y académicas de todas las instituciones de Educación Superior. Tendrá la facultad de fiscalizar y hacer cumplir la ley que establece la prohibición del lucro en toda institución de educación superior.

Este organismo debiera velar que todas las instituciones de educación superior se sometan a mecanismos de información pública, de fiscalización y control. Sostenemos que la rendición de cuentas públicas de todas las instituciones de educación superior debe ser obligatoria, incluyendo publicación de FECU semestral por cada institución que incluya información detallada de todos sus ingresos gastos y vínculos contractuales.



- 31. Cumplir con la ley sobre el lucro en universidades.** En la discusión en torno al lucro en la educación superior, hemos sido enfáticos en nuestra declaración de julio que se debe hacer cumplir la ley que prohíbe la realización de actividades lucrativas en el ámbito universitario. Ello requiere de una acción enérgica por parte de los poderes públicos fiscalizando la realización de negocios en las universidades y sancionando su existencia. Si se legisla en este ámbito, debe ser para fortalecer la legislación existente y no para debilitarla.
- 32. Sistema Nacional de Acreditación.** Somos partidarios de una renovación profunda del Sistema Nacional de Acreditación. La ley de acreditación de la calidad, a la que se opuso la derecha en el Congreso, y restringió su alcance, debe ser ahora mejorada, elevándose los estándares y exigencias para entregar recursos públicos. Para ello hemos afirmado que se debe refundar la Comisión de Acreditación mediante la creación de una agencia aseguradora de calidad de la educación superior, que establezca criterios más exigentes y menos burocráticos para la entrada de nuevas instituciones y que controle y asegure la oferta educativa y la calidad de las existentes. Se debe avanzar hacia la creación de nuevos indicadores de la calidad, que ahora no solo consideren las características de esta oferta educativa, sino también los resultados, entre los cuales son relevantes: las tasas de acceso de jóvenes meritorios pertenecientes a sectores vulnerables; las tasas de retención; las tasas de éxito oportuno, y; las competencias logradas por los jóvenes al egreso de esas instituciones, tal como ya se plantea en el caso de las carreras de pedagogía y medicina. Asimismo, el nuevo sistema deberá fortalecer las capacidades de acreditación del ente público y evitar las distorsiones que actualmente existen en la verdadera industria de la acreditación que se ha creado en este ámbito.
- 33. Participación de los estamentos de la educación superior.** Para garantizar la democratización y la vigencia y resguardo de los Derechos y Garantías Constitucionales, especialmente en lo referido a la participación de todos los estamentos involucrados en el proceso educativo en instancias colegiadas; la libre expresión de las ideas con libertad y autonomía; la organización y asociación sin más límites que los impuestos por la propia Constitución, hemos afirmado que se deben derogar de los artículos 56, 67 y 75 en sus letras e del DFL 2 del 2010, en el que se impide la participación de estudiantes y funcionarios en los espacios de tomas de decisiones dentro de las universidades, centros de formación e institutos técnicos.
- 34. Pueblos Originarios.** Respecto de los Derechos Educativos y lingüísticos de los Pueblos Originarios, apoyamos que se debe garantizar un sistema educacional inclusivo y plural que incorpore los derechos educativos y lingüísticos de los pueblos originarios y la interculturalidad en el sistema educativo, lo que debiera estar reconocido en la propia Constitución. Ello implica generar al interior de las instituciones estatales los espacios para incorporar la mirada intercultural en todas las materias que resulte



pertinente, especialmente en lo referente a la creación e incorporación a los planes y programas, mallas curriculares y proyectos educativos institucionales de contenidos educativos indígenas, considerando el espacio en el que se desarrollarán en relación a la lengua, historia y cosmovisión de cada uno de ellos. Así también, en materia de beneficios estudiantiles, apoyamos la implementación de una política pública que mejore el acceso a alojamiento para los estudiantes indígenas y supere las limitaciones de las políticas implementadas durante los últimos años. En estas materias deberá aplicarse plenamente el Convenio 169 de la OIT.

- 35. Formación Técnica Superior.** Finalmente, en lo relativo a los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, proponemos como política la creación de una red de centros de formación técnica e institutos profesionales de carácter público, bajo la supervisión de la Superintendencia y la Agencia de Calidad de Educación Superior. Ello debe ir acompañado de una revisión de los mecanismos de transición y acceso desde la enseñanza media, de los mecanismos de acreditación de los establecimientos y las carreras que imparten.

- 36. Deserción y largo de las carreras.** Dados los actuales niveles de deserción a nivel de la educación superior, sostenemos se requiere de una estrategia nacional que busque reducirla de manera significativa. Asimismo, consideramos del todo válido realizar un análisis y proponer alternativas que apunten a acortar la duración de las carreras en este nivel educativo.



3. DESAFÍOS CULTURALES PARA UN CHILE DEMOCRÁTICO

En el marco del trabajo desarrollado por las Comisiones Técnicas de la Democracia Cristiana, constituidas por la Mesa Nacional de Partido, la Comisión Técnica de Cultura entrega sus aportes programáticos a la Directiva Nacional, a través del presente documento que es producto de la colaboración y diálogo fecundo con distintas instituciones y especialistas. Entre ellos queremos reconocer especialmente el aporte de la Comisión de Cultura de la Democracia Cristiana, a Santiago Schuster y a Bárbara Negrón, Directora del Observatorio de Políticas Culturales. Asimismo hemos estudiado diversas iniciativas de instituciones y de académicos que durante este último tiempo han desarrollado Encuentros temáticos, propuestas e investigaciones relevantes en el ámbito de la cultura y el patrimonio. Todos ellos han influido en aportes y contenidos que nuestra Comisión Técnica ha hecho propios. Estimamos que, no obstante los avances experimentados en democracia, aún queda mucho por avanzar en cultura, fundamentalmente en políticas y programas relativos a acceso, calidad, protección, financiamiento, institucionalidad pública y patrimonio.

Principios Rectores

Los desafíos que nos formulamos en el ámbito de las políticas de cultura se fundamentan en principios rectores que norman, orientan y dan objetivo a nuestras propuestas. Propuestas sobre cultura que no descansen en determinados principios, que den cuenta del pensamiento humanista, no serían sino una sumatoria de intenciones destinadas a obtener algún tipo de resultado pero que carecerían de la sustancia necesaria para encarnar proyectos a largo plazo y estarían prescindiendo de una forma de concebir a la persona, las comunidades, la sociedad y el rol que debe cumplir el Estado.

Es así que las propuestas que descansan en este documento se basan en la **participación** de la ciudadanía como un aspecto sustancial que debe ser promovida y alentada por la institucionalidad del Estado. Esta participación no debe confundirse sólo con asistencia a actividades sino con el rol activo que se debe promover en la sociedad a efectos que esta se transforme en un actor relevante en la valoración, construcción colectiva, creación y protección de la identidad y la cultura. En este contexto, la **apropiación** y valoración de la cultura local y nacional resultan aspectos sustantivos en un contexto globalizador que busca hegemonías más que diversidad. Y, es en este ámbito en donde la **diversidad** se constituye en un eje vital para la construcción conjunta de un país que es pródigo en identidades construidas en diversos procesos históricos y que confluyen hacia una paradójica **identidad nacional** conformada por miles de identidades que se amalgaman de diversas maneras en un *ethos* cultural e identitario chileno. De allí que, el **respeto** a estas identidades, que devienen de



nuestra diversidad cultural se constituye en una norma activa que promueve la tolerancia, los derechos humanos de individuos y comunidades así como el respeto a la diversidad en el proceso de construcción de una patria más fraterna, comunitaria y solidaria para todos los chilenos y chilenas.

Propuestas

ÁMBITO INSTITUCIONAL

Perfeccionamiento de la institucional cultural: La institucionalidad que el Estado se ha dado para dar cuenta de las necesidades y demandas de la ciudadanía hoy en día requieren una reformulación sustantiva. Si analizamos el funcionamiento de las distintas entidades estatales que abordan las políticas de cultura –tal como lo hiciera ya la Comisión de Institucionalidad Patrimonial durante el año 2009- nos daremos cuenta que la coordinación entre ellas está lejos de ser óptima. En este contexto, el ámbito del patrimonio es el que tiene importantes desventajas, toda vez que la normativa que lo rige data de 1929 y no ha logrado, en el parlamento, las modificaciones legislativas que se requiere para dar cuenta de las demandas de nuestro tiempo. La dependencia, del Consejo de Monumentos Nacionales al Ministerio de Educación no favorece su operatividad. Junto con esto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes cuenta con una precaria presencia de la sociedad en sus distintas instancias colegiadas y, quienes participan de ella, deben someterse a una serie de restricciones que terminan desincentivando la participación.

Durante el año 2009 en Gobierno de la Presidenta Bachelet envió una propuesta de Institucionalidad que tuvo un importante proceso de participación. Esta propuesta fue retirada del parlamento al año siguiente, por las actuales autoridades so pretexto de ingresar una nueva propuesta. Hasta la fecha no hay proyecto alguno en el parlamento.

Propuestas: Revisar y perfeccionar las diversas propuestas de institucionalidad cultural, a través de un proceso participativo y, a la brevedad, ingresar un proyecto de ley que, definitivamente, otorgue a Chile una institución pública que aborde los requerimientos y demandas de una nueva ciudadanía. Incorporar, en la propuesta de ley, la creación del Fondo del Patrimonio Cultural Chileno a efectos de promover la conservación, restauración, investigación y promoción de las diversas expresiones y manifestaciones del patrimonio cultural.

Modificación a la ley de Monumentos Nacionales: El país ha conocido diversas iniciativas destinadas a actualizar la normativa del consejo de Monumentos Nacionales, que data, en lo sustantivo de 1970. Ninguna de ellas ha terminado exitosamente su tramitación. Hoy resulta imprescindible incorporar a este cuerpo legal ámbitos tales como patrimonio cultural



inmaterial, paisaje cultural y tesoros humanos vivos, además de normas actualizadas para la protección del patrimonio cultural subacuático. Asimismo se debe fortalecer la acción fiscalizadora del Consejo así como las multas y sanciones a personas e instituciones que vulneran el patrimonio cultural chileno.

ÁMBITO INTERNACIONAL

Convenios internacionales de protección del patrimonio: Las convenciones internacionales promovidas por la UNESCO son herramientas importantes de protección de nuestro patrimonio. Chile ha sido un actor importante en varias de estas iniciativas y, sin embargo, tiene un déficit inadmisiblemente en algunas Convenciones angulares en el marco de las normas internacionales de protección. Nuestro país es el único país sudamericano que no ha ratificado la “Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales”. En un país con miles de kilómetros de frontera y con un importante acervo arqueológico la ratificación de esta Convención se torna urgente. El mismo argumento cabe para la ratificación de la “Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático”.

Propuestas: Además de la ratificación de los mencionados cuerpos normativos de Unesco, proponemos que nuestro país sea un actor importante en la promoción y profundización de los acuerdos derivados de las Convenciones que ha suscrito. Asimismo, consideramos necesario fortalecer la relación con países vecinos dado que de esta manera se profundizan los procesos de aprendizaje común en el manejo del patrimonio y se generan condiciones para promover iniciativas multinacionales en la promoción, valoración y protección del patrimonio cultural.

ÁMBITO NACIONAL

Protección y fomento de industrias creativas: Chile ratificó la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de Unesco, lo que permite considerar medidas especiales para la industria creativa de un país, independiente de las políticas de apertura de sus mercados para productos distintos de los bienes culturales. Esta Convención reconoce la importancia de las industrias creativas para la sociedad más allá de su valor económico.

Propuestas: Promoveremos cuotas de exhibición y difusión de las industrias creativas para la televisión, la música, el cine y la industria editorial. Asimismo se promoverá la producción de creadores jóvenes con el propósito que incorporen su obra en circuitos culturales y ten-



gan posibilidad de contar con canales de acceso a públicos masivos.

Apoyo al talento: Chile no cuenta con políticas de detección, fomento y apoyo al talento artístico, solo un par de instituciones privadas aportan becas, en la mayoría de los casos parciales, a la formación de los nuevos artistas. El Estado sólo apoya al creador en el acceso a la educación de postgrado, dejando sin respaldo la formación inicial y de pregrado, con la excepción del Fondo de la Música, cuyo ámbito de cobertura es aún demasiado restrictivo.

Propuesta: Promoveremos la apertura de líneas especiales en los diversos fondos públicos concursables para talentos en la etapa escolar y de pregrado. Para estos efectos incrementaremos los recursos destinados a la promoción y formación de talentos jóvenes en las distintas áreas de la cultura. Asimismo, implementaremos definitivamente el trabajo artístico como una opción profesional para los jóvenes. Con este fin se fortalecerá la enseñanza artística como tercera modalidad para la educación media.

Patrimonio cultural inmaterial: El patrimonio inmaterial refleja la diversidad de las culturas que se desarrollan en nuestro país. Por esta razón es fundamental comprender que su fomento siembra el fundamento de las ricas identidades que poseemos. A pesar de la precaridad de recursos que nuestro país ha destinado al patrimonio cultural, en general las expresiones materiales y muebles han recibido mayor atención. Por esta razón nos comprometemos a poner especial énfasis en el desarrollo de políticas que releven, fomenten y permitan la transmisión de las diversas expresiones de nuestro patrimonio inmaterial e identitario.

En tal sentido, la producción asociada a conocimientos y técnicas tradicionales de la artesanía como textilería, alfarería, carpintería, así como muchos oficios tradicionales estarán en el eje de las políticas sobre patrimonio cultural.

Propuestas: Generaremos programas que fomenten las expresiones y la producción cultural tradicional con el propósito de asegurar su transmisión. En este marco, profundizaremos e incrementaremos los recursos destinados al reconocimiento y transmisión en programas denominados Tesoros Humanos Vivos. De igual manera colaboraremos en la organización, asociatividad y auto gestión de comunidades con el propósito que sean ellas mismas las que se beneficien de sus conocimientos. Protegeremos la producción tradicional, derivada de conocimientos ancestrales, promoviendo las denominaciones de origen a efectos de resguardar los conocimientos, oficios y producciones de artesanos. Fomentaremos, en el ámbito de las lenguas originarias –vehículos de transmisión cultural- la enseñanza de las mismas en las comunidades y sistemas formales de enseñanza en territorios indígenas. Asimismo crearemos el Instituto de Lenguas Indígenas a efectos de fomentar su uso, la investi-



gación sobre las mismas y la posibilidad de aprenderlas no sólo a los integrantes de pueblos originarios sino a cualquier chileno o chilena que quiera aprenderlas.

Financiamiento directo a instituciones culturales: Las políticas públicas han tratado de resolver los bajos niveles de consumo de bienes culturales y la baja asistencia a espectáculos culturales en gran medida, a través de financiamiento de proyectos concursables de un año de aplicación (Fondos de Cultura). Esto ha implicado que su incidencia sea muy relativa para modificar los problemas diagnosticados. Las instituciones culturales (centros, teatros, festivales, entre otras), en cambio, poseen políticas permanentes de generación de público y fomento al sector, pero tienen muchas dificultades para funcionar.

Propuesta: estableceremos un aporte del Estado, de entre 1 y 3 años, a través de los Fondos Concursables, para que distintas entidades, y a partir de la evaluación y potencialidad de sus proyectos, cuenten con un financiamiento que permita no sólo continuidad temporal de iniciativas culturales sino también fomentar decididamente la formación y consolidación de audiencias.

Derechos laborales de los artistas: La precariedad de los artistas en relación a su situación laboral es evidente. Los estudios³ indican que los creadores perciben bajos ingresos, pese a contar con importantes niveles de formación, existe pluriempleo y no cuentan con seguridad social. La normativa con la que cuentan los artistas para regular su situación laboral (ley 19.889) se ha mostrado insuficiente. Su aplicación ha sido marginal, no es conocida y menos respetada por los empleadores, tampoco se adecua a las particularidades de los artistas, quedando fuera de su protección los escritores, los artistas visuales y, en la práctica, los músicos.

Propuesta: Promoveremos un diálogo participativo y fecundo con las distintas agrupaciones nacionales de artistas con el propósito de concordar con ellos los lineamientos y alcances de una normativa más completa, que incluya no solo mecanismos de regulación sino resguardo fundamentales y permanentes a los derechos de los artistas.

Arte e Innovación: Nunca antes se habían presentado condiciones tan favorables para que una multitud de pequeñas y medianas industrias creativas, con enorme capacidad de empleo y generación de riqueza, dotadas de talento y visión emprendedora, puedan producir un cambio espectacular en la intermediación de los bienes culturales. La disminución de

3 Ver "Caracterización de los profesionales de la danza en Chile" (CNCA, 2012) e "Informe situación laboral de los artistas (UNA, 2012) ambos realizados por el OPC.

necesidades de capital y el mayor acceso a las tecnologías, asegura que los nuevos emprendedores, basados en su talento como capital principal, pudieran abordar la nueva realidad del entorno digital.

Las industrias creativas, necesitan reconocerse como tales, y reivindicar su papel en la generación de riqueza y de valor para los bienes y servicios culturales. En tal sentido, las industrias creativas deben tener la capacidad de organizarse como un sector influyente y ser un foco central en las políticas públicas, con el objetivo de contar con un área de la economía que esté basada en la creatividad.

Propuestas: Llevaremos a cabo un Plan Nacional de Industrias Creativas, a cargo de un Comité de Inversiones formado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Ministerio de Economía y CORFO, con fondos para generar capital semilla destinado exclusivamente a empresas Pymes basadas en creatividad e innovación.

El Audiovisual, motor de la industria cultural: El audiovisual es un trabajo de colaboración, donde participa una gama de creadores: directores, guionistas, escenógrafos, músicos, coreógrafos, adaptadores de diversos géneros, argumentistas, escritores de diálogos, etc., además de intérpretes en todos los géneros. El audiovisual así observado, es un integrador del trabajo artístico y su promoción y enfoque debe valorar esta función. La aplicación de fondos concursables así como fondos de inversión estatal, requieren un reforzamiento de esta industria, con parámetros que midan su capacidad de convocar esfuerzos creativos diversos. En especial, debe estimularse el trabajo creativo de formatos que no solo atiendan al cine, sino que pongan acento en la diversidad de formatos existentes.

Propuestas: revisar la actual legislación que regula y muchas veces limita la producción de los creadores audiovisuales con el propósito que los beneficios derivados de su trabajo creativo, en tanto autores, se orienten en su directo beneficio a efectos de estimular y promover la creación audiovisual.

Música Nacional: Política de Impacto: El país debe contribuir, promover y fomentar la Música Nacional. El aporte que los músicos han dado al país, su papel comunicador, su carácter solidario, su contribución a la memoria colectiva, su papel en la identidad, deben ser debidamente valorados.

Propuesta: Desarrollar una política de impacto a nivel nacional, que genere condiciones y asigne recursos con el objetivo de abrir espacios a la creación e interpretación musical. Para estos efectos promoveremos políticas de difusión de la música chilena con el objetivo de



duplicar su difusión en un tiempo acotado.

Danza: contribución al desarrollo integral de las personas. La danza es una manifestación artística que ha ganado importantes espacios en el desarrollo de la cultura en nuestro país. Importantes compañías de todo Chile cuentan con un nivel superlativo que les ha permitido reconocimiento en Latinoamérica. Precisamente, a partir del impacto que tiene la danza es necesario que esta sea un elemento constitutivo relevante en la formación integral de las personas, en todas las etapas de la vida. De allí que su promoción en las distintas etapas formativas resulta de alta importancia.

Propuestas: En el ámbito escolar, incorporar decididamente en la educación escolar básica y media la formación de la danza como un agente educativo de la expresión corporal. Promover programas de formación docente para facilitar la incorporación de profesores de danza al sistema educacional, aprovechando el talento y experiencia de los coreógrafos e intérpretes de la danza nacional. En el ámbito profesional, fortalecer e incrementar los recursos de los Fondos Concursables con el propósito de fomentar la consolidación de compañías y promover giras regionales, nacionales e internacionales.

Artes Visuales: Presencia en el espacio público Las artes visuales deben ser un protagonista de los espacios públicos. Las ciudades son más amables cuando se habitan conviviendo con manifestaciones artísticas. El espacio público debe relacionarse con el arte, así como con la ecología, en una simbiosis natural, que haga más amistosas a nuestras ciudades.

Propuestas: Fomentar en cada comuna del país y particularmente en los espacios públicos la presencia de artes visuales con el propósito de hacer de estas expresiones parte de la cotidianidad de los ciudadanos. Asimismo promoveremos concursos nacionales, regionales y comunales, con la activa participación de municipios para el encargo de obras visuales de artistas chilenos para la ornamentación de espacios públicos.

Teatro: fortalecimiento de la autogestión El teatro ha sido una de las actividades que mayor expansión ha tenido en las últimas décadas, con un marcado énfasis en la autogestión. Las Salas de teatro administradas por los mismos elencos, en formas de colaboración han ido adquiriendo cada vez mayor relevancia en el ámbito nacional, hasta llegar a constituirse en la regla general. El mundo del teatro necesita que esta forma de autogestión encuentre apoyo para la sustentabilidad de estos emprendimientos, a través de la asignación de fondos que digan relación con su compromiso con la dramaturgia nacional y con la captación del



público, sin perjuicio de los demás fondos que actualmente se ofrecen a la actividad teatral

Propuestas: Subsidios directos a la actividad teatral en función de su contribución a la ampliación de audiencias, cuyos parámetros serán establecidos por el CNCA en conjunto con las compañías; Asimismo desarrollaremos un programa de capacitación en modelos de autogestión, en áreas sensibles para el desarrollo de emprendimientos teatrales, en particular financiamiento, promoción y marketing.

Literatura: Un camino para el desarrollo: Si Chile aspira a ser un país desarrollado, requiere que sus ciudadanos sean capaces de expresar sus ideas, sus propuestas y proyectos, sus sentimientos, sus inquietudes y críticas, para relacionarse en mejor forma con el discurso público. El lenguaje, la capacidad de expresarse, es un factor esencial para un desarrollo más humano y no puramente económico. Chile es un país rico en talento literario, sus escritores y poetas son parte de lo mejor de nuestro acervo cultural. El acceso a la lectura es un derecho de los ciudadanos y su consecución constituye un deber irrenunciable del Estado.

Propuestas: Finalizaremos con el impuesto a la adquisición de los libros. No más impuesto a la lectura. Asimismo fomento del libro electrónico como herramienta de difusión de la lectura, dotando a las bibliotecas públicas de un número de e-book o libros electrónicos equivalente al 10% de sus socios activos, como medio de préstamo público. De igual manera, fomentaremos las academias de letras y de los talleres literarios, en el ámbito escolar y vecinal.

Becas Chile para artistas: El prestigio de nuestro país se deben, en parte, a sus grandes artistas y creadores. Ello es una fuente de riqueza, no solo cultural, sino también económica. Las capacidades creativas y la producción de nuestros artistas constituyen una de las principales riquezas de todo nuestro país.

Propuestas: Becas Chile, abrirá una postulación especial para artistas, para lo cual ampliará sus formatos a efectos de reconocer las particularidades de la formación de un artista, que no se corresponden con las tradicionales formas de evaluación de formación superior tradicional. De esta manera estaremos promoviendo la formación y el intercambio de experiencias y conocimientos, que son aspectos fundamentales en el proceso de consolidación de los artistas chilenos.



Museos Vivos: Plan Nacional de Desarrollo Tecnológico de los Museos: Los Museos deben incrementar aún más sus políticas de atracción para visitantes, especialmente jóvenes en proceso formativo. El Museo debe ser un vehículo de identidad, de comunicación, de participación. El Museo debe ser un convocante permanente de los ciudadanos a relacionarse con su entorno, su historia y su futuro.

Proponemos un Plan de Desarrollo Tecnológico de Museos, que fomente el uso adecuado de instrumentos visuales, auditivos y audiovisuales, estimulando las narraciones digitales, la interactividad y la pedagogía del entorno. De esta manera complementará sus servicios abriéndose a una nueva generación de jóvenes que tienen en su cotidianeidad una fuerte relación con las nuevas tecnologías.

Bibliotecas que no duermen: Las bibliotecas constituyen un espacio singular y único en la vida de las personas. Existe un gran número de socios de nuestras bibliotecas pero es una cantidad de personas que aún es posible incrementar. Las bibliotecas deben albergar un público cada vez más masivo.

Propuestas: desarrollar un proyecto nacional de asociatividad a las bibliotecas que, mediante la creación de estímulos permita triplicar el número de socios de Bibliotecas. De igual manera fomentaremos, en paralelo un proceso de estímulo a la lectura, el funcionamiento de bibliotecas que funcionen en horarios nocturnos permitiendo a muchos trabajadores acceder a ellas.

ÁMBITO REGIONAL

Fortalecimiento de la institucionalidad cultural regional: El 2% del FNDR que por ley se debe destinar al desarrollo cultural en regiones, constituye una fuente de financiamiento importantísima para el sector, la que incluso supera en algunas ocasiones el monto destinado a los fondos concursables del CNCA. Sin embargo, estos recursos no obedecen a una política cultural regional, ya que la cultura no es incorporada a los Planes de Desarrollo Regional y tampoco se alinea con la política cultural regional.

Propuesta: Pondremos en marcha medidas de corto plazo que aseguren que los fondos regionales de cultura sean coherentes con las estrategias regionales de desarrollo y, por tanto, en concordancia con la consecución de los objetivos culturales de la región.



ÁMBITO COMUNAL

Fortalecimiento de la institucionalidad cultural municipal: La presencia de institucionalidad para la cultura en los municipios es muy dispar. Un estudio del CNCA sobre el tema realizado el 2005, demostró que sólo el 50% contaba con algún tipo de unidad encargada del tema (corporación, departamento u otra) y en la mayoría de los casos sólo tenían un funcionario, sin especialización, para desarrollar el trabajo.

Propuesta: desarrollar procesos de capacitación y formación en gestión cultural para los responsables de cultura en cada municipio que lo requiera. Asimismo incorporaremos la cultura dentro de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECOS) con el propósito que sean considerados en las asignaciones presupuestarias regulares de los municipios.



4. REFORMA TRIBUTARIA⁴

En diciembre del 2011 los partidos de la oposición decidieron realizar un trabajo conjunto destinado a efectuar un análisis del actual sistema tributario con miras a formular propuestas de cambio concordadas por el conjunto de la oposición, constituyendo al efecto la Comisión Técnica de Reforma Tributaria de la Oposición. El trabajo desarrollado por la precitada comisión es el fruto de un debate amplio y transversal que recogió los aportes de diversos actores sociales (trabajadores, estudiantes, empresarios grandes y pequeños, funcionarios públicos, centros de pensamientos de todo el espectro político).

Estas propuestas son el fruto de un trabajo técnico serio y responsable que esperamos sea un valioso insumo para que nuestros mandantes –presidentes de partidos y parlamentarios– lideren su difusión y opción de implementación en post de contar con los recursos necesarios para avanzar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La Comisión a lo largo de su trabajo llevó a cabo 27 sesiones, destinadas a recoger las opiniones y propuestas de los distintos actores, así como un seminario orientado a recabar antecedentes para la elaboración de las propuestas.

Resumen Ejecutivo

Elaboramos una propuesta de reforma tributaria que abarca distintos aspectos de nuestro sistema tributario y que en ningún caso son ajustes menores, sino que por el contrario buscan generar un modelo que permita recaudar más y de esa forma dar respuesta a la creciente demanda de bienes públicos que hace la ciudadanía.

La reforma tributaria que Chile requiere debe alcanzar cuatro objetivos. Primero recaudar del orden de 3 a 4 puntos del PIB en régimen el año 2020; segundo aumentar la carga tributaria de manera que quienes tienen más o perciben mayores ingresos aporten más a los recursos fiscales; tercero, simplificar el actual sistema para facilitar su comprensión y fiscalización; y cuarto, fomentar un desarrollo sustentable.

La magnitud de la reforma planteada exige que esta se implemente en forma gradual, tanto para velar por un buen uso de los recursos que esta aportará al Fisco, como para crear la institucionalidad que esta requiere.

4 En abril de 2012 el conjunto de los partidos de oposición dimos a conocer un documento con nuestras propuestas en materia de reforma tributaria. La preparación de ese documento estuvo a cargo principalmente de Alejandro Micco, Presidente de la Comisión Económico-Social del PDC. El documento fue posteriormente aprobado por el Consejo Nacional del PDC.



En este resumen se consideran los aspectos que más aportan a la recaudación.

Impuestos a la Renta

- **Tributar las rentas del capital en base devengada.** El objetivo es equiparar el tratamiento de las rentas del capital con las rentas del trabajo. Para ambas su base tributaria será con criterio devengado. Al ser el criterio devengado de aplicación universal, se establece la equidad horizontal entre las distintas rentas, y se elimina una serie de fuentes arbitrarias de inequidad vertical:
 - Con la aplicación del criterio devengado de manera universal, se extingue la figura del Fondo de Utilidad Tributaria (FUT) ya que se cumple de manera íntegra la obligación tributaria en cada operación renta. Las actuales cuentas del FUT de cada empresa quedan “congeladas”.
 - Las llamadas “sociedades de inversión” y los fondos de inversión dejan de ser un mecanismo para impedir que las utilidades repartidas por una empresa no ingresen al global complementario de sus dueños finales y por ende, les permitan evitar el pago de este impuesto.
 - Las estructuras societarias anteriores también pierden su capacidad de empozar las utilidades repartidas por empresas para luego hacerlas pasar como ganancias de capital exentas.
 - Se evita que las empresas, al no repartir sus utilidades, aumenten su valor de mercado y de esta forma traspasen las utilidades a los dueños del capital en forma de ganancia de capital exenta (ej. Acciones de sociedades anónimas con presencia bursátil).
- Extinción gradual del crédito tributario asociado al FUT. Con respecto a las obligaciones tributarias ya diferidas, las cuales alcanzarían del orden de US\$ 200 mil millones, se propone una depreciación tributaria del crédito de acuerdo a la siguiente fórmula: **cada año, prescribirá el derecho a crédito para aquellas utilidades no retiradas con cinco años o más integradas al FUT de cada empresa.**
- Subir la tasa del impuesto de primera categoría a las empresas a un 20%.
- **Eliminar la Renta Presunta. La refirma llevará a que todas las actividades se tributen en base a renta devengada efectiva.** La aplicación se realizará en forma gradual reduciéndose en forma paulatina el máximo de ventas que pu-



ede tener una empresa para acogerse a este beneficio. **Las empresas pequeñas siempre podrán acogerse a métodos simplificados de contabilidad**, los cuales incluyen el beneficio de la depreciación instantánea.

- **Revisar en profundidad las exenciones que benefician a las ganancias de capital, eliminando aquellas que son utilizadas principalmente con fines tributarios.** Esto, con el objetivo de regularizar la determinación de la base imponible y de las transacciones constitutivas de renta económica.
- **Revisar las figuras jurídicas de sociedades y tender a homologar sus tratamientos tributarios.** En el corto plazo, se plantea:
 - **Los Fondos de Inversión Privados serán tratados como sociedades anónimas para fines tributarios y de transparencia.** En otras palabras, tributarán con impuesto de primera categoría y sus partícipes tributarán como los accionistas.
- **Los Fondos de Inversión Públicos serán homologados a los Fondos Mutuos** en lo referente a su tributación.
- **Se regulará el tratamiento tributario de las Sociedades de Profesionales.** Dictar una norma específica de interpretación tributaria que evite el abuso de esta figura legal.
- Elevar el tramo exento del impuesto Global Complementario desde 13,5 UTA (\$6.423.138 anual) a 17,5 UTA (\$8.326.290 anual).

Ajustes al IVA

- **Eliminar la exención del IVA a la construcción para las viviendas entre 2.000 y 4.500 UF.** y la intermediación de la inmobiliaria de viviendas nuevas queda afecta a la tasa del 19% IVA.
- **Aplicar la tasa general de 19% a las pólizas de seguros.** Las pólizas de los seguros obligatorios vinculados al sistema de previsión mantienen la exención total del IVA.



Impuestos Específicos

- Petróleo diesel, excepto para el consumo de transporte terrestre, y kerosene de aviación, 1 UTM por metro cúbico.
- **Respecto de los vehículos de transportea petróleo diesel, se aplicará un impuesto de 1,5 UTM por metro cúbico**, respetando los actuales sistemas de descuento de los transportes de carga. **Adicionalmente, a los vehículos de transporte particular, se les aplicará un impuesto según su cilindrada, diferenciado en dos tramos:** cilindrada igual o superior a 2000cc y menor a 3.000cc pagará un impuesto anual de 2 UTM; y cilindrada mayor a 3.000cc paga un impuesto anual de 4 UTM, cuyo pago se materializará al momento del pago de permisos de circulación.
- **Gas licuado para vehículos motorizados** será de 0,7 UTM por metro cúbico y el Gas Natural para vehículos motorizados será de 1 UTM por mil metros cúbicos.
- **Gasolinas: Reducción del Impuesto a 4 UTM por metro cúbico, con las modificaciones siguientes**, orientadas a mantener el carácter progresivo y verde de este impuesto:
 - **Los medios de transporte colectivo recuperan 1 UTM por metro cúbico según un consumo promedio anual** estimado en base a los recorridos licitados y cuya devolución se materializa al momento del pago de permisos de circulación.
 - **Se aplicará un impuesto a la cilindrada diferenciado en dos tramos:** cilindrada igual o superior a 2000cc y menor a 3.000cc pagará un impuesto anual de 2 UTM; y cilindrada mayor a 3.000cc pagará un impuesto anual de 4 UTM, cuyo pago se materializará al momento del pago de permisos de circulación.
- Carbón: 1,28 UTM por tonelada.
- Alquitrán: 1 UTM por tonelada.
- **Aumentar el subsidio al consumo eléctrico de los hogares.** Con el fin de aminorar el potencial efecto que producirá la aplicación de estas medidas en las familias, se plantea crea un nuevo tramo de subsidio



Impuesto de Timbres y Estampillas

- El leasing y lease-back serán considerados directamente como operaciones de crédito de dinero.
- **Se gravarán las transferencias monetarias entre personas**, entre éstas y empresas o entre empresas que impliquen formas similares a operaciones de crédito de dinero grabadas por el impuesto de Timbre y Estampillas, esto es, que las transferencias monetarias conlleven la obligación de devolución.

Impuesto a las Herencias y Donaciones

- Introducir un tramo exento que favorezca a los sectores de menores ingresos y a la clase media.
- Generar los mecanismos y plantear las modificaciones legales que permitan eliminar los mecanismos de elusión y/o simulación.
- Evaluar una reducción de las tasas máximas de este impuesto.

Propuesta general de aplicación de “royalty”

La Comisión reconoce que el actual impuesto específico a la gran minería del cobre, generalmente conocido como Royalty, fue el mejor resultado que se pudo obtener dada la oposición que impuso el sector político de la derecha a un impuesto específico mayor.

- **Para las empresas explotadoras de minerales, metálicos o no metálicos, se propone un impuesto creciente en los resultados operacionales mineros (precio de venta menos costos directos) de las empresas.** Este debe empezar con una tasa de un 7.5% para un resultado operacional de hasta un 12%, aumentándose en forma lineal hasta un 24% al llegar a un resultado operacional de un 80% o superior. Este impuesto se deduce de la base imponible para el impuesto de primera categoría pero no es crédito ni deduce la base del Impuesto Global Complementario ni del Impuesto Adicional. Lo anterior se analizará para casos especiales de algunos minerales que así lo requieran.
- **Ampliar las capacidades fiscalizadoras del Estado** para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto específico a la minería, incluyendo los cálculos del contenido de los concentrados.



- **En otros sectores extractivos, como la pesca, también se debe implementar un sistema que permita al Estado, como representante de los chilenos, a participar de las rentas económicas de los recursos naturales.**
- **Respecto del tema de los derechos de agua,** la Comisión estima necesario estudiar a fondo sus mecanismos de asignación, de extinción y los gravámenes, tanto de explotación o no explotación, que las afecta.
- **Fin a la invariabilidad Tributaria y un nuevo estatuto de inversión extranjera.** Como se planteó en la discusión de la ley de TRIBUTACION ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD MINERA, ya no existen las condiciones que pudieron haber justificado la invariabilidad tributaria. A su vez, reiteramos la necesidad de sustituir el DL 600 por un nuevo régimen de inversión extranjera.

Fiscalizar en función del fondo y no de las formas del sistema tributario

- **Dictar una norma específica de interpretación tributaria** que prescriba que en la revisión, fiscalización y pretensión de obligaciones tributarias, podrá desentrañarse la naturaleza del negocio u operación no sólo a partir de la forma de los instrumentos en que consten los actos jurídicos sino buscando además la razón económica y la voluntad patrimonial final de las partes.

Rendimiento Tributario de las Propuestas

Propuesta	Recaudación Anual (Mill. USD)
Aplicación de Criterio Devengado a Rentas del Capital	4.500
Eliminación de la renta presunta	100
Aplicación de cambios al IVA	200
Aplicación impuesto específico combustibles fósiles	1.500
Modificación impuesto timbres y estampillas	10
Royalty a la minería	500
Recaudación Total	US\$ 6.810



5. REFORMA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La DC ha sido siempre una fuerza democrática y democratizadora. Sus parlamentarios se opusieron a la ley maldita (1948). Un diputado suyo -Jorge Rogers- es el padre de la cedula única (1958), que puso fin al cohecho. Frei Montalva promovió una profundización de la participación ciudadana y democrática que se expresó en las reformas constitucionales de 1970, incluyendo un verdadero sufragio universal.

Durante la dictadura militar, los liderazgos más significativos del partido asumieron una posición de defensa de los derechos humanos y de lucha por la recuperación democrática. La DC, además, jugó un papel decisivo en la creación de espacios para pensar y discutir la redemocratización (Grupo de los 24, Acuerdo Nacional, CED, CIEPLAN, entre otros).

Fue en el gobierno de Patricio Aylwin que transitamos a la democracia en un clima de paz y concordia, y fue en los 20 años de gobiernos de la Concertación que este país se hizo más democrático e inclusivo.

Estamos conscientes, sin embargo, que nuestra democracia puede y debe ser perfeccionada para que más personas se sientan identificadas con ella, para que el debate político tenga mayor calidad y las políticas públicas beneficien a todos, especialmente a los grupos más vulnerables. Llamamos a no conformarnos con la democracia que tenemos, y a abrir más espacios de participación y libertad.

Hay que decirlo derechamente: la actual Constitución, a pesar de todas las reformas democráticas que hemos introducido desde 1989, no tiene una legitimidad suficiente. Manifestamos, pues, nuestra voluntad de concordar una agenda de reformas políticas e institucionales con los demás partidos de la Concertación y la oposición, en diálogo con los actores sociales, para proponerla al país y ser discutida en forma amplia y participativa. Esta no es una bandera para tiempos electorales, sino que responde a un imperativo de responsabilidad y de coherencia ética.

Nuestra institucionalidad política enfrenta hoy varias crisis evidentes. En primer lugar, una crisis de legitimidad de los partidos y de las principales instituciones de la democracia representativa; en segundo lugar, una crisis que podríamos denominar de legalidad, en cuanto la ley debe ser la expresión de la mayoría, lo que la Constitución no asegura; en tercer lugar, una crisis de representación, tanto por el sistema electoral como por los mecanismos de reemplazo en caso de vacancia y, en cuarto lugar, una crisis de igualdad, no sólo entre los ciudadanos sino también entre las distintas regiones del país.

Estamos convencidos de que la reforma política es una necesidad urgente, que debemos



enfrentar con decisión antes de que se convierta en crónica y destruya nuestro régimen democrático. Aquella debe fundarse en los siguientes principios fundamentales:

1. Fortalecimiento de la base democrática
2. Revalorización del principio democrático en el origen del poder
3. Eliminación de los obstáculos para el correcto funcionamiento del principio de mayoría
4. Respeto por las minorías
5. Transparencia y probidad
6. Descentralización efectiva y eficiente
7. Supremacía del poder legítima y democráticamente constituido

Nuestra propuesta de hoy comienza por reafirmar nuestra voluntad de facilitar el ejercicio del derecho a sufragio a todos aquellos compatriotas a quienes nuestra Constitución reconoce como ciudadanos. Por lo mismo, nos interesa asegurar tanto una pronta puesta en marcha del sistema de inscripción automática como la aprobación de un mecanismo expedito y no excluyente para el voto de los ciudadanos chilenos que residen en el extranjero. Aunque en nuestro último Congreso partidario adoptamos una clara posición a favor del voto obligatorio, entendemos que existe un acuerdo político en favor del voto voluntario (que ya se expresó en una reforma constitucional, encontrándose pendiente la reforma legal). Como siempre, vamos a honrar ese acuerdo.

Abiertos al diálogo, proponemos al país las siguientes reformas político-institucionales en una perspectiva de perfeccionamiento y profundización de nuestra democracia:

1. Sustituir el actual sistema electoral binominal por uno de representación proporcional. Queremos desempatar una democracia empatada, en que la mayoría vale igual que la minoría. Queremos afirmar el principio de mayoría que es inherente a la democracia, con pleno respeto por las minorías. Se trata de acometer una reforma electoral de verdad que permita una representación razonable de todas las corrientes de opinión importantes del país. No estamos disponibles para una reforma electoral de tipo cosmético que consista, pura y simplemente, en agregar 2, 4, o 6 nuevas circunscripciones o distritos binominales adicionales.

Queremos un sistema electoral que, sin propender a la proliferación y atomización de los partidos, genere condiciones para una competencia efectiva entre las fuerzas



políticas. Queremos que haya ganadores y perdedores en las elecciones. Nos parece nefasto prolongar el empate institucionalizado del sistema electoral binominal. Esa estructura de incentivos crea condiciones para una política elitista e inmovilista, la cual, a su vez, abona el terreno para el surgimiento de liderazgos personalistas y populistas y desprestigia el sistema democrático, el que no aparece como realmente competitivo.

El informe de la Comisión Boeninger y las múltiples iniciativas que hemos introducido desde 1990 en adelante, en esta materia, pueden servir de base para este cambio fundamental.

2. Avanzar hacia una efectiva descentralización política y administrativa del país. En este terreno, la ley de reforma constitucional N° 20.390, impulsada por el gobierno de la Presidenta Bachelet, y aprobada hace un año, constituye un avance innegable (incluye aspectos importantes como la elección de Consejeros Regionales por voluntad popular). Nos parece indispensable, sin embargo, que las posibilidades democratizadoras de esa reforma se materialicen pronto en cambios legales, traspaso de competencias y transferencia de recursos.

Impulsaremos en el Congreso Nacional las modificaciones legales que aseguren que los próximos consejeros regionales sean elegidos efectivamente en forma directa por los ciudadanos de las distintas regiones.

Junto con ello, impulsaremos una profunda reforma política y administrativa que contemple los siguientes aspectos:

- 2.1. Elección de un Gobernador Regional en reemplazo de las actuales Intendencias. Cabe recordar que estas últimas tienen su origen en las reformas borbónicas de fines del siglo XVIII, que establecieron una estructura político-administrativa fuertemente centralista, cuyas características fundamentales perduran hasta nuestros días.

Manteniendo las características de un estado unitario, sin que aparezcan –al menos hasta ahora- razones que justifiquen avanzar hacia la creación de un estado federal, somos partidarios que tanto los Gobernadores Regionales como los Consejeros Regionales sean elegidos por voluntad popular.

En cuanto al argumento comúnmente –y legítimamente- esgrimido, en cuanto al estatus que ello implicaría en relación a las fuerzas de orden y seguridad, y los temas relacionados de orden público y seguridad ciudadana, somos partidarios de crear una figura de delegado regional a cargo de las mismas, dependiente del recientemente creado Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- 2.2. Transformar a los Municipios en auténticos gobiernos municipales autónomos. A

pesar de que estos han experimentado numerosos cambios en una perspectiva de modernización, y que ya no son los Municipios del “aseo y ornato” que conocimos hasta los años 70, es necesaria una verdadera modernización que implique plantearse derechamente la autonomía de los gobiernos municipales. Ello implica una verdadera autonomía administrativa y financiera, dotando de facultades a dicho Municipio para fijar la planta administrativa, las remuneraciones de su personal, y el presupuesto comunal. Todo ello, en el contexto de una sana política fiscal, que vele adecuadamente por los equilibrios macro económicos básicos, que logre la compatibilidad y armonía entre la autoridad nacional y comunal respectivas.

La Ley de la Comuna Autónoma (1891) fue un gran paso en la dirección de la descentralización del país. Sin embargo, nuestra estructura política y administrativa sigue siendo fuertemente centralizada. Es hora de avanzar hacia un gobierno municipal verdaderamente autónomo.

- 2.3. Creación de nuevos Gobiernos Metropolitanos en aquellos casos de gran densidad o concentración poblacional cuyas características hacen insuficiente las estructuras de gobiernos regionales y comunales. Tal es el caso el Gran Santiago, Valparaíso-Viña del Mar y Concepción-Talcahuano.
- 2.4. Al mismo tiempo que los fortalecemos, necesitamos establecer mecanismos eficaces de control y fiscalización de las Municipalidades, para evitar la aparición de actos reñidos con la probidad y hacer más eficiente y más cercana su relación con los ciudadanos. Lo anterior significa reforzar y modernizar facultades fiscalizadoras de los Concejos Municipales y Contraloría General de la República. Ello permitirá avanzar, además, en el mejoramiento de sus mecanismos y estructuras de financiamiento, de manera que sea posible dejar atrás su dependencia del Estado central, lo que obviamente reduce sus márgenes de autonomía.
3. Revisión profunda del sistema de *quórum* –o “super-mayorías”- para reformas legales. No nos parece que para regular cualquier asunto de mediana importancia sea necesario reunir los 4/7 de los votos en ejercicio de diputados y senadores, como es el caso de las leyes orgánicas constitucionales, las que han proliferado de manera excesiva, desvirtuando el principio de mayoría. Tras el aparente objetivo de promover consensos, se ha terminado consagrando el veto de las minorías. En esas condiciones, los ganadores de las elecciones no pueden llevar a cabo los cambios requeridos por el electorado. Proponemos, por tanto, modificar el artículo 66 de la Carta Fundamental para sustituir la expresión cuatro séptimos por mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.

Resulta indispensable, además, revisar las potestades del Tribunal Constitucional, especialmente respecto del control preventivo, que lo convierte en un verdadero poder



colegislador y contramayoritario, así como respecto de los mecanismos de elección de los jueces constitucionales.

4. Reforma del estatuto de los partidos políticos, asegurando una efectiva representación de los mismos. Queremos profundizar, revitalizar y modernizar la democracia, haciéndola más abierta y participativa. Eso significa, muy principalmente, mayor participación ciudadana.
 - 4.1. Proponemos dictar una ley que establezca el mecanismo de primarias, públicas, abiertas y vinculantes, para los cargos de representación popular.
 - 4.2. Somos partidarios de asegurar la democracia interna de los partidos políticos, garantizando a todos los militantes el derecho de incidir de manera regular y efectiva en la definición de las autoridades y de la línea política.
 - 4.3. Para el logro de lo anterior proponemos crear una Superintendencia de Partidos Políticos y dotar de una efectiva autonomía al Servicio Electoral. Hay que robustecer los mecanismos de supervigilancia que, respetando la autonomía de estas asociaciones, aseguren la limpieza de los procedimientos electorales internos y la corrección en el uso de los recursos.
 - 4.4. Proveer fuentes de financiamiento directo o indirecto, público y privado, para que estas colectividades puedan cubrir adecuadamente con su misión de contribuir a la formación de la voluntad colectiva y representar adecuadamente a la ciudadanía. Dicho financiamiento debe contemplar recursos para la tarea indispensable de la formación ciudadana, como un aspecto básico de la educación cívica.
 - 4.5. Dotar al Servicio Electoral y a la ciudadanía de herramientas efectivas de fiscalización y control del gasto electoral, que constituye una fuente de desigualdad y una fuerte de barrera de entrada para nuevos actores políticos.
5. Eliminación del Consejo de Seguridad Nacional, y del título correspondiente de la Constitución Política del Estado. De alguna manera, dicha institución es una manifestación de la ideología que inspiró a la Constitución de 1980. Adicionalmente, un estado democrático de derecho cuenta con instituciones adecuadas para velar por la seguridad nacional, que es responsabilidad de todos.
6. Creación de un Consejo Económico-Social con rango constitucional, que permita una vinculación permanente del gobierno y el parlamento con la sociedad organizada, de manera que se enriquezca el debate democrático y se mejore la representación de la sociedad en el proceso de toma de las grandes decisiones políticas, sociales y económicas del país.



7. Creemos indispensable el establecimiento de una acción de protección de todos los derechos garantizados por la Constitución, de carácter contencioso- administrativo, ante un órgano dotado de suficiente autonomía e imperio, y con un procedimiento que haga posible amplios procesos de mediación entre la Administración y los ciudadanos.
8. Somos partidarios de fortalecer derechos sociales fundamentales actualmente recogidos en la Constitución, como los de Educación, Salud, Seguridad Social, y Derechos Laborales como el fortalecimiento de la sindicalización, negociación colectiva y derecho a huelga, incorporando algunos nuevos, como la protección de los consumidores y de los usuarios. Lo anterior supone desideologizar un orden público económico que, en la Constitución que nos rige, da cuenta de una marcada impronta neoliberal. Junto con ello, debe establecerse el carácter de bienes públicos de algunos de los derechos sociales fundamentales que hemos mencionado.
9. Impulsaremos un mecanismo democrático para resolver las vacancias producidas en el Senado y la Cámara de Diputados, que puede consistir en elecciones complementarias, o en la elección de cargos titulares y suplentes, como ocurre en países como Uruguay, Brasil y México.
10. Impulsaremos el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios (Mapuche, Rapa Nui, Aymara, Colla, Kaweskar, Yagán, Quechua, Diaguita y Atacameños) proponiendo la introducción del siguiente inciso 1 en el artículo 5: “La Nación chilena es una comunidad multicultural. Es deber del Estado respetar y promover los derechos colectivos de los Pueblos originarios que la integran”.

6. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

El aparato del Estado chileno es, en términos relativos, eficiente y pequeño. El gasto público chileno ha oscilado en los últimos años entre el 24 y 25% del PIB, en circunstancias que esa cifra alcanza al 46% en el promedio de los países de la OCDE. El gasto público chileno, es, además eficiente y focalizado, concentrándose principalmente en transferencias y provisión de bienes públicos. El costo de administrar el Estado, medido en términos de las remuneraciones de los funcionarios públicos sobre el producto, es relativamente bajo y no supera el 60% del promedio de los países de la OECD.

En perspectivas de mediano plazo, es probable que el gasto público se incremente como porcentaje del producto. Ello sería consistente con la experiencia internacional que muestra tendencias a incrementar el gasto público a consecuencia del mayor desarrollo de las naciones y de las mayores expectativas de cantidad y calidad de bienes públicos por parte de la ciudadanía.

En el contexto descrito, algunos desafíos fundamentales que deberá enfrentar el funcionamiento del Estado en Chile son los siguientes:

A. La evaluación de impacto y calidad de las políticas públicas.

- ANTECEDENTES. Mientras mayor sea el crecimiento del gasto público, mayores serán los beneficios sociales de contar con mecanismos efectivos, y transversalmente validados que permitan verificar la calidad e impacto del gasto público. En Chile acostumbramos a especular acerca del impacto futuro de las políticas y programas que se impulsan –y en base a ello se diseñan y aprueban dichas iniciativas. Sin embargo, es mucho menos frecuente el ejercicio de evaluar si los objetivos propuestos se cumplen en la realidad. Si bien la DIPRES ha avanzado en la última década en la evaluación de políticas y programas, su dependencia del gobierno de turno le resta la distancia e imparcialidad necesarias como para que sus hallazgos y conclusiones sean aceptados como plenamente válidos y legítimos por todas las fuerzas políticas. Ello impide, en los hechos, contar con evaluaciones con autoridad inobjetable e universalmente aceptadas, reduciendo la posibilidad de corregir, escalar o eliminar los programas en base a la evidencia de los resultados. En el debate público es razonable debatir acerca de prioridades y preferencias, pero no es necesario ni conveniente trasladar los debates acerca de la realidad de los datos acerca del impacto observado de las políticas públicas. En consecuencia, se propone la creación de una Agencia Estatal Independiente de Evaluación de Impacto y Calidad de las Políticas Públicas. Ello



no obsta a que la DIPRES mantenga esta práctica como insumo a la elaboración del presupuesto.

- **PROPUESTA.** Crear una agencia estatal, autónoma del gobierno, dotado de un consejo directivo colegiado y conformado por profesionales de alto nivel en economía, sociología y políticas públicas. Esta agencia tendrá por funciones principales:
 - Realizar evaluaciones de impacto de las políticas públicas a solicitud del gobierno, del Parlamento y de oficio y difundir sus resultados a la opinión pública.
 - Establecer una metodología única para tal efecto, fijando los criterios para establecer líneas base, marcos lógico e indicadores de resultado. Esta metodología de evaluación será obligatoria para los organismos del Estado, lo que resulta imprescindible para las evaluaciones de impacto.
 - Asesorar a los organismos del Estado en la aplicación de los criterios que permitan una correcta evaluación posterior de sus iniciativas.
- **OBJETIVO.**
 - Dotar al país y a los decisores de políticas públicas en el gobierno y el Congreso de información de calidad, transversalmente legitimada, acerca del grado en que las políticas y programas cumplen los objetivos propuestos en su diseño e implementación.
 - Favorecer un debate de política pública basado en la evidencia de los resultados, permitiendo que las decisiones acerca de modificar, escalar, reducir o eliminar una intervención de política se base más en los hechos que en los prejuicios o información incompleta o sesgada. Ello permitirá dar continuidad a los programas que lo merezcan y corregir a tiempo las desviaciones entre los objetivos perseguidos y los resultados logrados.

B. Un nuevo trato con los empleados públicos.

- **ANTECEDENTES.** El régimen laboral de los funcionarios públicos en Chile es dual. Desde hace unos cuatro años, el régimen predominante es la contrata, mientras que la planta se ha venido reduciendo significativamente. Así, entre 1998 y 2010, la planta se ha congelado, mientras los empleados a contrata

han aumentado en un 135%. La contrata es, probablemente, el régimen más precario de contratación vigente en el mundo laboral chileno e impide contar con un servicio civil capacitado y motivado. En suma, este tema debe abordarse tanto como un imperativo de modernización estatal como de justicia hacia los funcionarios.

Los funcionarios públicos del gobierno central 1998-2010

Fuente: DIPRES, 2012

Cantidad funcionarios	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Planta	85.603	83.358	82.608	83.397	83.667	84.514	91.604	91.253	90.564	88.072	86.069	86.352	85.547
Contrat.	48.156	52.158	57.754	63.676	68.800	71.711	68.486	74.036	80.012	88.479	97.522	106.540	113.889
Honor.	100	91	287	218	95	53	76	64	65	39	24	14	9
Total	133.859	135.607	140.649	147.291	152.562	156.278	160.176	165.353	170.641	176.590	183.615	192.906	199.445

?

- La dualidad entre contrata y planta genera problemas significativos. Desde luego, distorsiona y crispa la relación con los gremios, trunca la carrera funcionaria y dificulta la gestión de una política de recursos humana moderna. Los funcionarios públicos a contrata carecen de algunos de los derechos laborales básicos. Desde luego, no tienen derecho a indemnización en caso de ser despedidos por la no renovación de sus contratos, no tienen derecho a la cobertura del seguro de desempleo, puesto que ella no aplica a los funcionarios públicos y, al igual que el resto de los empleados estatales, carece del derecho a negociación y huelga. En esas condiciones, no es de extrañar que las relaciones entre autoridades y gremios de empleados públicos se hayan deteriorado progresivamente. Por otro lado, es evidente que la prohibición constitucional de negociar colectivamente y declararse en huelga ya no disciplina las prácticas reales. La opción en Chile es aceptar las negociaciones y huelgas desreguladas e ilegales, o avanzar hacia un marco jurídico equilibrado que asuma la realidad del presente y la necesidad de armonizar la promoción de los derechos laborales de los trabajadores con la preservación del interés nacional asociado a la prestación

continua e ininterrumpida de los servicios públicos.

- **PROPUESTA.** Debe crearse un nuevo trato laboral para los empleados públicos que contemple, al menos:
 - Contratación administrativa con derechos y protección. Las contrataciones deben ofrecer la misma protección frente al evento del despido que la legislación ha considerado necesaria en el Código del Trabajo, esto es, deben pagarse indemnizaciones por años de servicio e incluirse a esos trabajadores en el régimen del seguro de desempleo.
 - Debe reconocerse la realidad de la negociación y la huelga que DE HECHO existe en el sector público. Al efecto se propone avanzar gradualmente hacia sistemas de negociación descentralizada en los servicios públicos y un mecanismo que permita la huelga para aquellos servicios no esenciales. Para estos debe generarse un sistema de arbitraje forzoso.

C. Otras reformas al sistema público:

- **Sistema de Alta Dirección Pública:**
 - Se propone reforzar el sistema incluyendo a la totalidad de los servicios públicos en su esquema.
 - Reforzar el rol de los convenios de desempeño entre los directivos y el ministerio correspondiente, de modo que solo proceda la remoción de los directivos en caso en que se evidencia un incumplimiento de dicho convenio.
 - Mejorar la transparencia de los concursos de la Alta Dirección Pública, permitiendo que los postulantes reciban información suficiente acerca de las razones por las cuales no fueron seleccionados.
- **Presupuestos plurianuales.**
 - Establecer un programa que permita que los presupuestos de los servicios públicos se construyan en una lógica plurianual que permita a sus directivos una

mejor planificación de largo plazo. Esto no impide que el Ministerio de Hacienda, en casos justificados, pueda introducir recortes al gasto, pero tiende a evitar el cortoplacismo presupuestario que reduce la capacidad de gestión y planificación de los directivos públicos.

- Descentralización efectiva⁵.
 - ANTECEDENTES. La descentralización no dejará de ser una promesa subordinada a los designios del centro político mientras no se avance en la elección de las autoridades regionales. No basta con la elección de consejeros regionales. Es más, cuando ello ocurra, se generará un choque entre las diversas fuentes de legitimidad democrática de las autoridades regionales. Por un lado, los consejeros electos por voto popular y, por otro, los intendentes designados por el Presidente de la República. Esa situación será insostenible a poco andar. La evidencia internacional muestra que solo hay descentralización, cuando la autoridad del gobierno subnacional reporta y rinde cuentas al electorado que debe servir. Mientras ello no ocurra, a lo más habrá desconcentración parcial y siempre subordinada al dominio del centro.
 - PROPUESTA.
 - Elección directa de intendentes y consejeros regionales.
 - Generación de una fórmula de transferencias fiscales hacia las regiones que resulte suficiente, objetiva y predecible.
 - Avanzar gradualmente hacia una mayor autonomía fiscal, mediante la determinación –bajo un marco legal central- de impuestos de destino regional.
 - Transferencias de competencias a “ministerios regionales”, de modo que buena y creciente parte de las políticas públicas se desarrolle en las regiones y bajo la conducción del gobierno regional.

5 La descentralización requiere un desarrollo mayor y quizás puede abordarse desde otra óptica (sistema político, por ejemplo). En todo caso, creo que debiera ser un eje programático serio del próximo gobierno.



- En suma, y dadas las complejidades, gradualidades y apoyos políticos necesarios, se propone la conformación de una COMISION ASESORA PARA LA DESCENTRALIZACION DE CHILE, encargada de proponer el cronograma, la distribución de competencias entre el nivel central y el regional y los criterios de descentralización fiscal que resulten necesarios. Idealmente, se debiera aspirar a que en octubre de 2016 se puedan elegir las nuevas autoridades regionales.



7. CIUDAD JUSTA⁶

La Democracia Cristiana estima que la elección municipal no puede expresar solo un conjunto de buenas intenciones por parte de nuestros candidatos. Tampoco basta un conjunto de acciones bien definidas. Queremos ofrecer un proyecto de comuna y de ciudad capaz de interpretar a amplias mayorías en nuestras localidades.

Lo que da sentido y coherencia a las políticas y programas de una gestión comunal es la existencia de un proyecto unificador con objetivos claros y definidos.

Nos proponemos construir una Comuna Justa y una Ciudad Justa. Queremos construir un modelo de desarrollo local y un proyecto de vida en común basado en principios humanistas. Una mejor calidad de vida para todos, acorde a nuestro tiempo y las posibilidades del Chile de hoy, requiere poner la equidad y la promoción de la justicia en el centro de la propuesta municipal. Es eso lo que nos hemos propuesto describir someramente en estas líneas.

Para nosotros la invitación a participar de una democracia local más plena y avanzar en mayores niveles de justicia social son dos tareas complementarias.

Queremos que se haga realidad, para todos nuestros compatriotas, hoy en Chile, la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que en su artículo 25 dice textualmente: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Para hacer de estas palabras una realidad, tenemos que reconocer que hoy habitamos en ciudades injustas, donde la segregación y exclusión social se nos presentan a cada paso.

Las causas que generan la injusticia en la ciudad no son un misterio. Luego del golpe militar de 1973, se implementó en Chile un sistema económico neoliberal que estableció una serie de normas que produjeron la caída del valor del suelo y la modificación de los límites urbanos.

⁶ Este documento fue elaborado por el Departamento Municipal del PDC, presidido por el alcalde y Vicepresidente del partido, Alberto Undurraga, quién lo expuso ante la Junta Nacional de Junio de 2012.

En la Región Metropolitana, por ejemplo, ello significó que el sector oriente se consolidara como capital financiera del país. Allí se instalaron las casas matrices de importantes empresas nacionales y transnacionales y la alta burguesía llevó sus viviendas cada vez más cerca de la cordillera. Al mismo tiempo, se erradicaron las viviendas sociales y muchas familias modestas fueron obligadas a emigrar.

A las comunas como Lo Espejo y La Pintana llevaron más del 50% de los campamentos erradicados. La segregación se consolidó cuando el gobierno aumentó de 17 a 34 las comunas del gran Santiago y, poco a poco, fue acabando con la regularización que hacía el Estado y por tanto, delegando cada vez más en la iniciativa privada la gestión del territorio con total imperio de la libertad del mercado.

Tal como ocurrió en otras ciudades del país, la vulnerabilidad de sectores importantes de la ciudad fue cada vez mayor, como consecuencia directa de una escasa inversión en infraestructura pública, una creciente congestión vehicular con el aumento de los tiempos de traslado y la liberación del transporte, nula prevención ambiental y la ocurrencia de catástrofes naturales.

Con el retorno de la democracia en Chile, la Concertación generó una mayor planificación de parte del gobierno central pero sin alterar las bases del modelo económico en vigencia. Después de algunos años la política habitacional logró mejorar la calidad de las viviendas, pero sin una política de ciudad. Se construyeron techos sin ciudad, aumentando la estigmatización.

Tal como lo señala el PNUD, se pueden considerar que son cinco los factores que, si son bien conjugados, garantizan una comuna exitosa: Visión de futuro (compartida con la comunidad); Buenos Liderazgos; Colaboración Público – Privada; Buen Gobierno (eficacia, eficiencia y transparencia básicamente); y Participación Ciudadana.

La colaboración público privada se puede combinar con la participación comunitaria, seleccionando los adelantos y mejoras de infraestructura que cuentan con mayor aceptación popular.

Convocatorias de gran amplitud se pueden implementar para que los líderes de distintas organizaciones políticas, sociales, religiosas, culturales y privadas una comuna, pongan en común sus miradas y proyecciones. En espacios de reconocimiento, validación y participación para expresar la diversidad de una localidad, se pueden consensuar propuestas estratégicas para la construcción de ciudad y de una comuna.

Un eslogan que puede expresar convenientemente el compromiso de trabajar por el desarrollo local, con una perspectiva de Ciudad Justa, puede resumirse así: “todo lo bueno que hay en Chile, tiene que estar en nuestra comuna”.



No hay proyecto local sin participación comunitaria. La consulta ciudadana han de ser contemplados en la definición de los proyectos estratégicos de una gestión local guiada por nuestros principios.

Los municipios pueden ofrecer un proyecto de comuna que recoja los sueños y las esperanzas de los vecinos, mediante mecanismos establecidos de participación ciudadana. Iniciativas como la defensoría ciudadana tienen que ser consideradas cada vez que sea posible.

La política de la fraternidad

Hemos definido un número de criterios valóricos que habrán de orientar el comportamiento del nuevo equipo municipal, sobre todo en relación al servicio a los vecinos, y guiar nuestra toma de decisiones.

- A. Eficacia – eficiencia. Las cosas hay que hacerlas bien, porque la gente lo merece. Y al menor costo posible, porque de esa forma contaremos con recursos para otras obras o tareas hacia la comunidad.
- B. Transparencia. Administramos recursos y decisiones que no nos pertenecen, sino que pertenecen a la comunidad. La comunidad debe estar permanentemente informada de lo que hacemos y cómo lo hacemos y los mecanismos para lograr que nuestro que-hacer sea transparente deben ser expeditos (contratos, gastos, votaciones en Concejo, declaración patrimonial, etc.)
- C. Solidaridad. El foco de nuestra acción, interna y externa, debe estar en quien tiene más problemas. El más pobre, el más necesitado, el más carente.
- D. Participación. Debemos propender a generar los espacios de participación de la comunidad y promoverlas en sus diferentes niveles, desde el informativo al resolutivo, según sea el tema.
- E. Cercanía y cariño. Nos importa mucho el vecino, para quien hacemos lo que hacemos y no sólo queremos que esa importancia se compruebe en resultados, queremos que se plasme en cariño percibido y cercanía. Lo mismo pensamos respecto a nuestros colaboradores y compañeros de trabajo. Nuestras prácticas deben reflejar estos sentimientos.
- F. Justicia. Todas las decisiones deben ser justas y equitativas, así como debemos trabajar por una sociedad más justa y una comuna más justa.



- G. Compromiso. Creemos en lo que hacemos y nos jugamos por ello. “Compromiso” es dar el máximo de lo que somos.
- H. Coherencia. Todo lo anterior no tiene validez si es sólo declaración, por lo que este valor es la prueba del cumplimiento de los anteriores.

Fijarse un conjunto de estándares para una vida mejor

El proyecto comunal de una comuna o de una ciudad justa se traduce en indicadores: se trata de definir un conjunto de estándares con el fin de que cada barrio, de cada ciudad en Chile, alcance niveles de justicia y prosperidad.

Así como el “Plan Auge” de la Concertación en el sector salud, permitió un mejoramiento en la calidad de vida de miles de chilenos toda vez que vieron “garantizada su atención médica” frente a determinadas enfermedades definidas por la ley, hay que buscar lo mismo en lo que le es posible alcanzar a la comuna con el municipio a la cabeza del esfuerzo común.

Nos prodigaremos en alcanzar las garantías de derechos en la satisfacción de necesidades fundamentales en cada barrio del territorio nacional de modo que los vecinos ejerzan su ciudadanía, vivan mejor y más felices.

Junto con las políticas de justicia social para los más pobres, toda la ciudadanía (la clase media de Chile) debe percibir una mejor calidad de vida y prosperidad familiar y comunitaria.

A modo de ejemplo, nuestras comunas deben estar en condiciones de garantizar progresivamente:

- el derecho de los barrios a contar con la policía necesaria conforme a la cantidad de sus habitantes;
- que cada barrio tenga los accesos a la centros de salud y establecimientos de educación sin obligar a los vecinos a mayores desplazamientos con el consecuente problema de transporte;
- que los sitios eriazos no se transformen en basurales;
- que cada comuna aporte equitativamente a hacer sustentable la ciudad;
- que cada barrio construya su identidad sobre forjadores de su propia historia,
- que las ferias libres sean un motivo de orgullo y no “un mal necesario”;



- que las empresas instaladas en los barrios se hagan cargo de su responsabilidad social.

El objetivo de una comuna justa y prospera

La construcción de una Comuna o Ciudad Justa, debe fijarse objetivos concretos. A modo de ejemplo, es necesario definir una estrategia que apunte a:

- la inclusión real y efectiva de la clase media en materias de salud y educación desde la primera infancia, decretando una política municipal que asegure el acceso a los recursos que se destinan desde el Departamento Social.
- Políticas de inclusión social, que se centre en mayores competencias y de desarrollo.
- Habilitar a cada Barrio con servicios públicos y privados que faciliten el acceso a la información relevante.
- Transformar la comuna en un centro (social, cultural y económico) relevante de la ciudad o región.
- Involucrar a la gran, mediana y pequeña empresa al desarrollo social, cultural y comunitario de la comuna, mediante la creación de puestos de trabajo de calidad y la sensibilización de la responsabilidad de la empresa en el progreso de la comuna.

Aspiramos a una ciudad en la que todos sus habitantes tengan las mismas oportunidades y recursos, lo que incluye la seguridad ciudadana.

Afirmamos que es expresión de inequidad y de injusticia:

- La concentración de áreas verdes en pocas comunas.
- Que los centros de acopio de basura de la región y de escombros se concentran en comunas populares o pobres.
- Que los niveles de contaminación ambiental son los más altos en los barrios



periféricos de la ciudad.

Nada de esto es inevitable. Podemos construir una ciudad mejor, más integrada y democrática. Para eso hay que combinar participación ciudadana con planificación comunal y regional.

El derecho a la ciudad justa puede y debe convertirse en un motivador de la acción política y del diseño de política pública, en tanto contribuye a configurar una visión de la ciudad a partir de una mirada compleja, integral e interdependiente de los derechos humanos, que se corresponde con el carácter complejo de la ciudad como espacio de vida.

La planeación es un proceso que interpela a todos sus habitantes para que aporten a la definición de su presente y su futuro, para que incidan en las decisiones públicas. La planeación es esencialmente participativa y expresa el derecho de todos y todas a participar en el gobierno de la ciudad, a incidir en las decisiones que propician el cumplimiento de sus derechos.

Ciudad y Ciudadanía: Cinco componentes para una propuesta

Son cinco los componentes que dan contenidos al paradigma de una Comuna o Ciudad Justa y que desafían a la gestión municipal vinculando todo el esfuerzo colectivo en torno a una política de la fraternidad comunitaria.

1. **El mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos significa desarrollar políticas que busquen el bienestar social de personas y comunidades.** No debe confundirse calidad de vida con estándar o nivel de vida, que se basa primariamente en ingresos.

Hay muchísimos indicadores de calidad de vida que incluyen no sólo elementos de riqueza y empleo sino también de ambiente físico y arquitectónico, salud física y mental, educación, recreación y pertenencia o cohesión social.

Está emergiendo un proceso inédito de desarrollo urbano que se inscribe dentro de la economía del conocimiento. Movilidad, inclusividad, sostenibilidad y adaptabilidad permanente de las redes productivas son características que acompañan la innovación hacia el éxito. Si una comuna se margina no sólo se volverá ciudad injusta sino que la desigualdad no permitirá el mejoramiento de ella calidad de vida.

La planificación para configurar territorios creativos exige aprovechar la inversión en la

economía de la innovación para un enfoque integrado de un proceso de desarrollo urbano con visión de futuro.

Este cambio está demandando nuevos instrumentos de desarrollo, nuevos conceptos del espacio de trabajo, nuevas sinergias entre vida personal y vida profesional y una mirada renovada sobre las infraestructuras sostenibles de las regiones urbanas.

2. **La superación de las desigualdades sociales contenidas en nuestra sociedad.** El tema de la pobreza urbana debe ser enfrentada mediante políticas públicas que vayan al fondo de las injusticias en sus aspectos económicos, sociales, culturales e incluso racista.
3. Los problemas de **sustentabilidad y equilibrio medioambiental**, deben considerar necesariamente el principio de equidad territorial y equidad de cargas en una ciudad, en virtud del cual ninguna comuna o grupo específico de comunas concentre los vertederos, las prisiones, u otras funciones sociales de radicación conflictiva.
4. **La infraestructura adecuada que debe enfrentar una economía más sofisticada y una sociedad más exigente en sus demandas**, ámbito que desde la gestión municipal está mucho más desarrollada.
5. La participación ciudadana permite que los ciudadanos intervengan en la vida pública y privada de la comuna y/o del país. Su objetivo es que los ciudadanos participen en los asuntos públicos porque de este modo se amplía la democracia.

En una declaración de organizaciones sociales se indicaba que es vital “la participación ciudadana en el diseño, desarrollo, aplicación y gestión en las políticas e intervenciones urbanas. Este derecho debe ser promovido por el Estado en forma temprana, en todas sus etapas, financiado y vinculante”. Suscribimos estos enunciados y los hacemos propios.

Hay algunas condiciones necesarias para la participación:

- A. Deben existir canales de participación, sean informales o formales. Mientras mayor sea la formalidad de los hitos participativos de la comunidad más seria y responsable será la participación en las decisiones. Se trata de crear normas, mecanismos, estructuras y organización, espacios y tiempos.
- B. Debe generarse confianza en los liderazgos naturales.
- C. Hay que incentivarla, es decir, mostrar los beneficios que genera, explicar las razones y los motivos para participar.



- D. Debe ser eficaz, o sea, la ciudadanía debe verla como algo útil, que sirve en lo concreto y que tienen en cuenta sus opiniones y los compromisos acordados, que hay resultados públicos verificables y evaluables.
- E. No debe plantearse en forma reñida con las capacidades técnicas o profesionales, porque estas últimas están al servicio de la voluntad de los ciudadanos en definitiva.

Una estrategia de desarrollo para una vida mejor

Para una propuesta estratégica de desarrollo comunal resultan factores clave, el mejoramiento de la calidad de vida, la superación de la desigualdad social, la protección del medioambiente y la generación de nuevos proyectos urbanos cada vez más inteligentes.

Al mismo tiempo, es necesario trabajar conjuntamente la institucionalidad porque existe un cuerpo de normas legales que requieren una actualización frente a estos desafíos.

Una Ciudad Justa constituye un paradigma necesario que engloba este sueño y estas aspiraciones. Implica una nueva propuesta de desarrollo para nuestras comunas que, con la debida participación ciudadana logrará, en cada común, una vida mejor para todos.



8. MEDIO AMBIENTE (DIEZ DESAFÍOS)⁷

Bases para la Conservación del Patrimonial Ambiental Chileno: Algunas propuestas de acción

A una velocidad vertiginosa se generan grandes transformaciones en el país las que tienen consecuencias políticas, culturales, tecnológicas, económicas, sociales y por supuesto ambientales. A estas últimas se suman los denominados pasivos ambientales arrastrados por años, generando demandas que tensionan la capacidad de respuesta efectiva a nivel público y privado y originando conflictos y tensiones ante problemas no resueltos. El punto es que, como nunca, se dispone de una mayor capacidad para intervenir sobre la naturaleza y de generar altos niveles de presión sobre los recursos y territorios. Al mismo tiempo, se traslapan las fronteras interiores para la ocupación efectiva, tanto en los extremos del país como en los espacios de mayores altitudes. Las fronteras exteriores se abren y se expanden; ejemplos de ella son las nuevas carreteras que unirán el Pacífico con el Atlántico y la integración de Chile a la economía mundial, respectivamente.

Todo ello implica importantes cambios en la vida económica y cultural de Chile. En este contexto, el fenómeno de la globalización reviste gran importancia ya que ha logrado influir en la agenda de los problemas ambientales. El país tiene la necesidad de responder a los desafíos del calentamiento global de la atmósfera y a las consecuencias de este cambio climático provocado por intervenciones humanas acumuladas. Además debe abordar la disminución en la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad de especies (flora y fauna) y de ecosistemas, y la degradación de los suelos producto del avance de la desertificación. Estos son algunas de las evidencias de nuevos y antiguos problemas que deben ser enfrentados con capacidades de respuesta que sean acordes al volumen de estos desafíos.

El desarrollo y la sustentabilidad son conceptos cuya integración podría transformarse en grandes beneficios, tanto para el ambiente y sus componentes como para la sociedad en su conjunto y cada persona en particular. Lo anterior demanda que los procesos de toma de decisiones y de intervenciones en los territorios estén integrados y coordinados de tal forma que permitan considerar tanto las necesidades y realidades individuales y locales como aquellas más estratégicas que responden a una gestión a nivel comunitario, nacional y global.

Aunque se sabe que el desarrollo sustentable es un término relacionado con crecimiento, estabilidad y modernización, es necesario reconocer que ha sido un concepto muy complejo de poner en práctica. No sólo tiene un significado económico o material, sino que también persigue la realización plena del ser humano en todas sus dimensiones. Para avanzar en

7 Aporte de los investigadores del CED.



esa dirección también es importante que el ambiente sea sano y que ofrezca oportunidades a las personas. Dado que éste es el lugar donde la población obtiene sus recursos (lo que implica que el medio ambiente juegue un rol de proveedor de bienes y servicios como el agua, el aire, el suelo, entre otros), debe protegerse de cualquier amenaza precisamente con el fin de no poner en peligro las potenciales fuentes de desarrollo y de oportunidades para los seres humanos de ahora y del futuro.

Un desarrollo sustentable implica entonces conservar el patrimonio natural y cultural, hacer un uso criterioso y compartido de los recursos, impulsar una mejor calidad de vida para los chilenos y chilenas, y generar una ocupación equilibrada y equitativa de los territorios. Todo ello se facilita al disponer de una visión común que permita ser parte de una misma comunidad, la que posee un pasado compartido y contiene como nación una ruta de futuro.

Chile es un país particular cuyas características naturales pueden ser convertidas en fuente de oportunidades para crear ventajas competitivas en su inserción en el mundo y para entregar más beneficios a sus habitantes. Las barreras naturales dan origen a un territorio apartado del resto del planeta, comportándose como una verdadera isla natural conocida como el último rincón del mundo y de difícil acceso. Sus procesos naturales y su alta diversidad de ecosistemas y paisajes, componen un territorio diverso y de gran riqueza basados en recursos únicos y escasos en el mundo, tal como el cobre, el litio, el agua limpia, los bosques templados, los recursos bentónicos, y la calidad de su clima, entre muchos otros ejemplos.

En esta «isla ecológica» conviven zonas geográficas con distintas características climáticas, hidrográficas, ecológicas y humanas particulares manifestadas en una extraordinaria variedad de paisajes y recursos naturales. Una gran cantidad de especies (y genes) y ecosistemas son endémicas (o propios de Chile) y por consiguiente, de valor para la biodiversidad (más bien por su calidad que por su cantidad). La existencia de barreras geográficas le da especificidad a la fauna y lo expone a debilidades particularmente importantes ante la ocurrencia de plagas. La forma alargada del territorio y la presencia del Océano Pacífico, le confiere un gran significado a los recursos costeros y marinos. La Cordillera de los Andes es reservorio de agua para fines de riego y consumo humano, y responsable de importantes recursos turísticos, energéticos y mineros, además de sostener procesos naturales que permiten la existencia de la biodiversidad.

Chile es un país de montañas, valles y climas únicos y de gran riqueza ecosistémica en el planeta. El desafío, entonces, es encontrar la forma sustentable para la conservación de este patrimonio que considere el acceso a espacios de valor social y económico de manera compatible con las características de los territorios y ecosistemas. Chile contiene eco regiones reconocidas por su importancia a nivel mundial, tales como el desierto de Atacama, el matorral y bosque esclerófilo, el bosque lluvioso templado valdiviano, la estepa patagónica, los lagos andinos, y los ecosistemas marinos costeros aso-



ciados a la corriente de Humboldt y a zonas de surgencias. Además, aproximadamente un 40% del área terrestre, principalmente la parte centro norte del país, así como varias islas cercanas incluyendo el archipiélago de Juan Fernández, forman parte del hotspot de los bosques valdivianos lluviosos de invierno de Chile, uno de los 34 puntos críticos de biodiversidad a nivel mundial. Estos puntos se definen como regiones con al menos 1.500 especies de plantas endémicas y que han perdido al menos un 70% de su hábitat original. Chile abarca el bloque más grande de bosques templados en el hemisferio sur, y uno de los tramos más grandes de bosques naturales ecológicamente intactos y relativamente sin intervención en el mundo.

En términos de diversidad de especies, estimaciones conservadoras sugieren que Chile posee más de 28.450 especies nativas conocidas, presentando uno de los niveles más altos de endemismo en América Latina y el Caribe. Esto es más de 5 mil especies de plantas vasculares endémicas; 55% de las especies de plantas dicotiledóneas; 45% de las especies de insectos coleópteros; 78% de las 46 especies de anfibios, y 59% de los reptiles, solo a modo de ejemplo en algunos taxa distintivos.

Además de su importancia natural, el territorio chileno presenta otra peculiaridad importante: la diversidad de ambientes y paisajes que le confieren una identidad propia y una alta heterogeneidad que permite que surjan todas las especies mencionadas. Desde este punto de vista, el territorio nacional se compone por ambientes tan distintos como el desierto más árido del planeta y los bosques sureños donde existe lluvia permanente, pasando por todos los gradientes altitudinales y latitudinales que forman un mosaico de sistemas naturales. Esto tiene injerencias en los procesos de ocupación; por una parte, sus capacidades de carga y sus factores críticos son diferentes en cada región y cada cuenca, y por otra, la integración entre ambientes diversos demanda un traspaso lógico de recursos y bienes entre las distintas unidades que resultan naturalmente complementarias entre sí.

La ocupación del país se irradia desde la zona central, la que presenta condiciones más benignas para la instalación de asentamientos permanentes. Desde allí se inicia la penetración hacia los territorios profundos del sur y el norte. Chile tiene una población superior a los 16 millones de habitantes, concentrada principalmente en los grandes centros urbanos e industriales y capitales regionales. Casi un 95% de la población vive en asentamientos con distintos grados urbanos, donde la región metropolitana concentra aproximadamente el 40% del total nacional. En los extremos norte y sur las densidades son bajas en general. La concentración de la población se produce en la zona central, cuna histórica del desarrollo del país social y económico del país y zona de mayor diversidad y variedad natural.

Chile es parte de un mismo planeta y de una misma humanidad. Si hay algo claro es que esta política de sustentabilidad no es de individualidades y que su abordaje requiere mecanismos eficientes y novedosos que lo transformen de ser considerado un costo a una fuente



de oportunidades. El desafío político, entonces, es incorporar de una vez por todas y de manera sólida y eficaz la dimensión ambiental en la estrategia de desarrollo del país. Para abordar y responder a la demanda de la elaboración de una política ambiental de futuro, es indispensable trabajar de forma prioritaria sobre los siguientes ejes:

Desafío 1: Chile debe contar con una política energética suficiente, segura, competitiva, con costo estable y predecible, equitativa social y territorialmente y ambientalmente sustentable. Con este propósito es necesario fomentar la eficiencia energética y la diversificación de la matriz sobre la base de atemperar según los territorios el respaldo efectivo de las energías convencionales y no convencionales.

Desafío 2: Chile debe disponer de una nueva política de uso de sus recursos hídricos que permita compatibilizar demandas y ofertas en acuerdo a las actuales condiciones del recurso, incluyendo mecanismos de compatibilidad territorial y de usos sectoriales y de conservación.

Desafío 3: Chile debe conciliar de manera concreta el sueño del crecimiento económico con conservación ambiental, en acuerdo con las realidades de las distintas regiones y territorios, desplegando herramientas que permitan pasar de los análisis puntuales a visiones más estratégicas e integradoras para la ocupación efectiva y segura de sus espacios y recursos.

Desafío 4: Chile debe implementar amplios programas de ciudades y localidades sustentables que permitan crear espacios dignos para las personas, eficientes en el uso de los recursos, y limpias y amables con la gente.

Desafío 5: Chile debe lograr que todas las iniciativas de inversión sean evaluadas en forma oportuna, eficiente, rigurosa, transparente, participativa y creíble. Las normas deben ir actualizándose periódicamente en función de los cambios tecnológicos y de las condiciones ambientales, y también deben ser justas y equitativas entre los sectores y territorios.

Desafío 6: Chile debe generar una distribución más equitativa de los beneficios de las intervenciones, incluyendo principios de justicia territorial que permitan la integración efectiva del país, donde los que ofrecen recursos no pierdan calidad de vida y obtengan ganancias desde las oportunidades de desarrollo derivadas de los que reciben los aportes.

Desafío 7: Chile debe lograr una conservación efectiva de su patrimonio natural por medio de la instalación de un sistema estructurado que defienda el patrimonio básico chileno y de mecanismos de integración que defina áreas de conservación de distintas intensidades donde el capital natural conviva con el capital productivo.



Desafío 8: Chile debe valorar sus recursos naturales y sus servicios y bienes ambientales de manera de promover sus usos sustentables bajo criterios de seguridad, equidad y permanencia en el tiempo.

Desafío 9: Chile debe fortalecer la institucionalidad ambiental recientemente creada de manera de recuperar y promover su prestigio ante los diversos actores nacionales, logrando un liderazgo más participativo y proactivo, y con mayor capacidad de diseñar, aplicar y fiscalizar los procesos de gestión de forma de garantizar el debido resguardo y uso sustentable del patrimonio nacional.

Desafío 10: Chile debe lograr un desarrollo y promoción de una cultura ambiental de apoyo al desarrollo sustentable, incluyendo la información y educación activa de la población donde derechos y deberes sean fuente de oportunidades.



9. RECURSOS NATURALES (POLÍTICA NACIONAL DEL AGUA, COBRE Y LITIO)⁸

Nos hemos propuesto explicitar una política sobre recursos naturales que establezca el rol central del estado como garante del bien común, lo que debe conducir, entre otras cosas, a la formulación de una Política Nacional del Agua, Cobre y Litio. Esta política debe ser capaz de definir lo que se entiende como interés nacional y en ese marco definir cual es el rol del sector público y del sector privado. El presente documento se concentra principalmente en los temas de recursos naturales, agua, cobre y litio, considerando que existe mucho menos elaboración que cuando se le compara con los desarrollos y consensos en torno a la gran minería del cobre.

Estado y Recursos Naturales

Se ha consagrado internacionalmente la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales y ello ha sido reconocido por nuestra legislación a partir del hecho que la propia Constitución Política de la República establece el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles (artículo 19, N° 24, inciso sexto).

Una norma como la señalada tiene su fundamento en el hecho que los recursos naturales prioritariamente deben disponerse al servicio de la nación en su conjunto, a objeto de fortalecer su desarrollo y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Es deber del gobierno proteger este interés siendo riguroso en el establecimiento de las condiciones en que se entreguen concesiones, cuando ello esté permitido por la constitución y las leyes, o cuando puedan celebrarse sólo contratos especiales de operación para la explotación o exploración de los recursos.

En los ochentas el país adoptó una política de incorporación de capitales privados extranjeros a la explotación de la minería, principalmente del cobre. Esta política se basó en otorgarles certeza jurídica y tributaria a los inversores externos, sin impuestos especiales a la actividad minera (ni royalty, ni impuesto específico). La política generó una gran inversión privada en el sector desde 1990 a la fecha. A mediados de la década del 2000, cuando el país vive una realidad muy distinta en términos de estabilidad institucional, se establece un

⁸ Este documento fue elaborado por un equipo conformado por Felipe Sandoval, Edgardo Riveros, Jorge Rodríguez Grossi, Jorge Claissac, Augusto Quintana, Rodrigo Weisner, Cristina Orellana, Braulio Palma, Juan Enrique Morales, Alejandro Micco y Pablo Badenier. Se agradece el aporte de José Pablo Arellano en materia de cobre.



impuesto específico a la gran minería del cobre. Debido a los contratos-leyes que tenían las grandes mineras, la implementación de este impuesto debió ser en forma concordada con las empresas. Una situación similar ocurre post terremoto del 2010, donde se incrementa este impuesto específico pero nuevamente de común acuerdo con la industria.

La experiencia del cobre, nos muestra que debemos tener una política de mediano y largo plazo al momento de entregar la explotación nuestros recursos mineros, que son, como lo establece la misma Constitución, de todos los chilenos.

Resulta evidente que el desarrollo alcanzado por nuestro país, en específico, en la explotación de nuestros recursos naturales, nos sitúa en una posición muy distinta a la que nos encontrábamos décadas atrás, momento en el cual se entregó su explotación de manera gratuita con la finalidad de promover una industria extractiva. Sin embargo, hoy existen las condiciones políticas y económicas para avanzar en la obtención de mayores rentas por parte del Estado respecto de estos recursos. Lo anterior, no resulta tan sólo posible sino que se hace necesario para responder a las demandas sociales existentes. El actual sistema de recaudación respecto de nuestros recursos naturales admite muchas mejoras. Las experiencias en la explotación y comercialización de minerales como el cobre nos deben instar a mejorar las formas en que el Estado se hace parte de las rentas producidas por sus ventas.

¿Cómo debe rentar el Estado en su rol de dueño y/o responsable de la explotación y conservación de los recursos naturales?

No se puede negar que el Estado debe jugar un rol fundamental como dueño y/o responsable de los recursos naturales del país. Si bien las condiciones técnicas y de mercado pueden variar, según el recurso que se explote, podemos convenir que resulta fundamental establecer criterios comunes para todos ellos que guíen la acción estatal en este ámbito.

Tales como:

El Estado es el principal responsable de velar por el bien común de la comunidad nacional, tanto para las generaciones actuales, como de las futuras. Es él quien debe tomar las medidas necesarias para que la explotación de sus recursos contemple el respeto de este principio.

Cuando los recursos naturales explotados sean considerados como recursos estratégicos por parte del Estado como expresión institucional de la comunidad nacional, por motivos de interés nacional, su explotación deberá tener objetivos y fórmulas propias que protejan dicha condición. En estos casos será necesario tener una política específica de gran consenso nacional.



El Estado debe velar porque la explotación de los Recursos Naturales se realice responsablemente desde el punto de vista ambiental y tomando las medidas necesarias para su conservación en aquellos que son renovables.

El Estado debe tener una preocupación especial de que aquellas empresas con las cuales suscribe contratos de explotación de los recursos naturales cumplan de manera estricta las normativas medioambientales y otras relacionadas donde ejecutan sus proyectos respetando así las comunidades locales cercanas. Además, debe velar que se respeten las normas laborales y no existan prácticas antisindicales en dichas empresas.

El Estado debe velar por que la transparencia sea una práctica de las empresas con que suscribe contratos. Una medida básica para que lo anterior ocurra es que ellas operen como sociedades anónimas abiertas, de tal manera que puedan estar sujetas al escrutinio público y queden bajo la tuición de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Considerando los criterios anteriores, en materia de renta sobre ellos se debe considerar:

1. La obtención de la mayor rentabilidad por parte del Estado en su calidad de propietario de los recursos naturales, actuando éste directamente o mediante concesiones o contratos con privados, según lo establece la Constitución política de la República.
2. Rescatar márgenes futuros: La experiencia del cobre, donde los precios y las rentabilidades de su explotación han variado más allá de cualquier proyección económica, sin que el Estado haya podido participar de estos márgenes, debido al tipo de contrato que firmamos con los inversionistas, hace imperioso cambiar los compromisos futuros de tal manera que permitan al Estado rescatar los márgenes que están sobre las evaluaciones normales con que se realizan estos proyectos. Esta es una materia en la cual existe experiencia internacional y de la cual debemos aprender, no somos el único país que le toca vivir esta realidad. Algunas normas especiales de tributación que se crearon para atraer la inversión extranjera ya no se justifican. Hay que modificar los instrumentos como el DL 600 que surgieron de circunstancias nacionales e internacionales excepcionales y distintas a las actuales.
3. Respetar el Estado de Derecho: Tanto las labores productivas de los privados como las demás que cumpla el Estado deben respetar el Estado de Derecho y los compromisos acordados a la fecha. Lo anterior es un tema clave en la imagen de seriedad del país, que mantiene el interés por invertir en Chile y protege las inversiones que Chile realiza en el exterior. Esto tiene especial relevancia al momento de garantizar el cumplimiento del sentido de las normas constitucionales por parte del Estado.

4. Rol del Estado: El Estado debe desempeñar un rol activo en la definición de políticas sectoriales que permitan aprovechar todo el potencial que tienen los recursos naturales, no podemos conformarnos solamente con exportar materias primas sin aprovechar las potencialidades que da el tener grandes reservas de algunos recursos naturales , o tener ventajas comparativas para la explotación de ellos. Desarrollar clusters en torno a la industria extractiva de recursos naturales es una responsabilidad que el Estado debe asumir: generar conocimiento y desarrollar investigación tecnológica en torno a estos recursos; darle mayor valor agregado; la formación de profesionales capacitados que puedan dar servicios, incluso a otros países, a través de empresas ligadas a los recursos que tenemos; internacionalizar las empresas nacionales especializadas en la extracción de recursos naturales y/o las que operan como proveedoras o que les dan servicios profesionales; etc.

Lamentamos que el actual gobierno no continuara esta política que se inició a fines el gobierno anterior en sectores claves para la economía chilena.

El agua como bien nacional de uso público⁹

El agua es un bien esencial para la vida, el medio ambiente y las actividades productivas.

En Chile la normativa que rige la materia fue establecida principalmente en el año 1981 y modificada el año 2005.

La legislación dictada en 1981 tenía un marcado acento neoliberal, con un énfasis en la propiedad sobre los derechos de aprovechamiento, que pueden ser libremente transados en el mercado por sus titulares, posibilitando la constitución de derechos de agua sin atender a necesidades reales y permitiendo la especulación con derechos sin uso. La Autoridad quedó desprovista de atribuciones para gestionar adecuadamente el recurso.

La ley N°20.017, de 2005, que modificó el Código de Aguas de 1981 después de 13 años de tramitación parlamentaria, fue un importante logro de los gobiernos de la Concertación, ya que resolvió parte de los problemas de la legislación de aguas diagnosticados en la década de los 90. No obstante, aún persisten dificultades importantes que deben ser enfrentadas.

Adicionalmente se deben considerar los efectos que generará en Chile el cambio climático y las crecientes demandas por agua en todos los sectores, asociado al crecimiento de la economía.

9 En la elaboración de esta sección participaron Felipe Sandoval, Pablo Jaeger, Rodrigo Weisner, Juan Enrique Morales, Braulio Palma, Cristina Orellana, Edgardo Riveros , Alejandro Micco e Ivo Magdenzo.

1. PRINCIPIOS

- El acceso al agua para consumo humano es un Derecho Humano fundamental que el Estado debe garantizar a toda la población, incluso en lugares donde no exista disponibilidad para nuevos derechos de agua.
- El agua debe ser un bien del dominio público (Bien Nacional de Uso Público).
- La gestión y uso de las aguas debe ser sustentable en el largo plazo, para asegurar su goce por las futuras generaciones.
- A los particulares que lo necesiten se les debe permitir hacer uso del agua, garantizando el Estado derechos sólidos sobre tales usos, siempre que las aguas sean utilizadas, debiendo poder caducar los derechos de agua no utilizados y/o que no tienen proyectos asociados.
- Siendo el agua un recurso cada vez más escaso y con mayor demanda, es responsabilidad del Estado generar políticas que incentiven la eficiencia en su uso y la reutilización de ella cuando sea necesario y económicamente posible.
- Por ser el agua un recurso natural cuya disponibilidad y renovación depende en forma importante de factores climáticos y/o medio ambientales, su gestión debe basarse en adecuada información científica así como sobre los derechos de agua comprometidos.

2. DIAGNÓSTICO

- La ley N°20.017, de 2005, si bien fue un importante avance, no abordó todos los problemas originados en la legislación de aguas impuesta en el año 1981.
- En efecto, la institucionalidad del agua aún presenta problemas no resueltos, principalmente asociados a: sectores de la población que carecen de agua para sus actividades; pasivos ambientales (ríos que se secan en por estar todas sus aguas concedidas); precaria e insuficiente gestión por las organizaciones de usuarios en cauces naturales y artificiales; necesaria gestión del agua en las cuencas con participación pública y privada; deficiente información sobre disponibilidad de agua subterránea, así como sobre los derechos de agua existentes; derechos de aprovechamiento sin uso; y, descoordinación entre los organismos públicos con competencias en la materia.



- La patente por el no uso de las aguas (creada en 2005) aún no logra plenamente los objetivos que buscó su implementación, cual era principalmente incentivar el uso de las aguas y combatir la especulación con los derechos de aprovechamiento. Se debe evaluar su impacto cuando se duplique el valor de la patente (a los cinco años de vigencia, pronto a cumplirse), pudiendo aumentarse o bien buscarse otro instrumento que logre los objetivos.
- Siendo el agua un recurso esencial para la vida, el medio ambiente y también para las actividades productivas, se estima importante que el reconocimiento de ella como un “bien nacional de uso público”, esto es, que forma parte del dominio público, esté a nivel constitucional y no solo legal como hoy sucede.
- No obstante que en el país existe pleno abastecimiento de agua potable para la población, debe existir una normativa que permita, cuando no existe otra forma de obtener el agua, asegurar este derecho básico de las personas, no obstante que no exista agua disponible. Asimismo, se debe abordar con más decisión la situación de pequeñas localidades rurales aisladas.
- El mercado es un mecanismo eficiente para lograr una reasignación eficiente de los derechos de aprovechamiento, pero debe ser perfeccionado para que cumpla adecuadamente su función en aspectos tales como: información; trabas administrativas; poca profundidad; certeza del respaldo físico de las aguas y mejor infraestructura de conducción y acumulación. El Estado tiene un rol insustituible en la gestión de las aguas.
- Existen algunos acuíferos en el país cuya explotación actual, asociada a los derechos de aprovechamiento constituidos en ellos, no es sustentable en el largo plazo.
- Hoy en Chile, en general, no existe concentración en la propiedad de los derechos de aprovechamiento consuntivos. En el mercado hidroeléctrico (derechos no consuntivos) existe concentración de derechos de aprovechamiento, en el caso de que esta situación tenga efectos perjudiciales para el país y los consumidores, se deben tomar las medidas necesarias.
- Existen grupos, tales como los pueblos originarios y/o pequeños propietarios agrícolas, que ven dificultado su acceso a los derechos de aprovechamiento para fines productivos o para la mantención de sus tradiciones, lo cual debiera ser solucionado mediante políticas públicas específicas.
- Actualmente los ríos entre el norte del país y la VIII Región pueden secarse completamente en época de riego, puesto que los derechos de aprovechamiento en

dichos cauces se constituyeron hace muchos años sin la obligación de respetar un caudal ecológico mínimo (a esta situación se le ha llamado “pasivo ambiental”). Se debe analizar la forma de solucionar este pasivo, sea con políticas de mediano o largo plazo, para lograr que en el país no existan ríos secos, implementando una política prudente que considere la situación social y económica de cada cuenca.

3. PROPUESTAS

- Modificar la Constitución Política con la finalidad de establecer que el agua es un bien del dominio público (Bien Nacional de Uso Público), además que el agua para consumo humano es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado a todas las personas.
-
- Evaluar la efectividad de la patente por no uso para combatir la especulación con derechos de agua inutilizados, de tal forma de permitir que los derechos sin uso vuelvan a poder del Estado para su reasignación.
-
- Diseñar e implementar un Servicio que concentre todas las labores y atribuciones relacionadas con el recurso hídrico, que hoy se encuentran atomizadas.
- Invertir recursos humanos y financieros para lograr un sistema de información sobre recursos hídricos completo y eficiente, en especial sobre los usos de agua y derechos de aprovechamiento.
- Solicitar a los organismos antimonopolios que indiquen si existe concentración en la tenencia de derechos de agua no consuntivos para fines hidroeléctricos, y que medidas se deben aplicar en caso de ser afirmativa la respuesta, lo que se debería sumar a otras políticas públicas en el mismo sentido.
- Analizar e implementar, si así se decide y considerando los plazos necesarios para minimizar los impactos sociales y económicos, una forma para solucionar los pasivos ambientales de los ríos, para lograr que en el país no existan ríos secos.
- En materia de agua subterránea, en los acuíferos con una explotación no sustentable, se debe recurrir a la “Reducción Temporal del Ejercicio de los dere-



chos de aprovechamiento”, de tal forma que el caudal sustentable de explotar sea utilizado a prorrata según los derechos existentes.

- Eliminar los cobros de patentes por no uso a las comunidades indígenas, hasta la cantidad de agua necesaria para su subsistencia como tales.
- Fortalecer y crear, donde sea necesario, las organizaciones de usuarios de agua, debiendo el Estado asegurar que sus decisiones no afecten a terceros de la misma cuenca y/o las condiciones ambientales de ellas.
- Crear organismos que permitan la gestión integrada de las cuencas hidrográficas.
- Crear la figura de los derechos de aprovechamiento temporales (por cierto periodo de tiempo).

Política del cobre: una palanca de desarrollo para las próximas décadas.

Chile está en un periodo excepcional desde el punto de vista del cobre.

Después que se triplicó la producción en los años 90, el país produce actualmente la tercera parte de la producción mundial. Esto no había ocurrido antes en el siglo XX. Es una nueva realidad que abre posibilidades inéditas que el país tiene que aprovechar como palanca de desarrollo.

Sumado al aumento de producción están los altos precios que se han registrado desde el 2006. Gracias a la mayor producción y a estos precios, los ingresos anuales por exportaciones se elevaron desde menos de U\$ 8.000 millones hasta el 2003 y menos de 5.000 millones durante los años 90 a casi 45.000 millones en el 2011. Como proporción del PIB el cobre representa hoy el 13% y contribuye con el 21% de los ingresos corrientes del gobierno.

A pesar que hoy las perspectivas del precio del cobre siguen siendo auspiciosas por el crecimiento en los países emergentes, habrá volatilidad y por tanto es indispensable perseverar en la política de sustentabilidad fiscal que ahorra en los momentos de precios altos para los periodos de baja. Esta política ha sido esencial para el crecimiento del país y para el crecimiento sostenido e ininterrumpido del gasto social durante todos los años de gobierno de la Concertación. El gobierno actual ha debilitado esa política. Debe restablecerse con toda su centralidad, mas aun dado que estamos utilizando un recurso no renovable como el cobre por lo cual parte de los ingresos fiscales deben ahorrarse e invertirse para el futuro en que se ira produciendo el agotamiento de las reservas de cobre.



A pesar del buen momento hay desafíos importantes. La baja en las leyes del mineral y el encarecimiento de la energía han producido una fuerte baja en la productividad y en la competitividad de la minería del cobre chilena. Ello obliga a hacer esfuerzos importantes por elevar la productividad. En particular elevar la eficiencia en el uso de energía y agua. Esto mas el hacer una minería cada vez mas sustentable plantean desafíos importantes a las empresas mineras.

En la medida que se resuelva bien los desafíos para elevar la productividad, las oportunidades para los próximos 10 años son enormes. El país no puede dejar pasar esta oportunidad histórica de tener una participación tan alta en la producción mundial de cobre y del hecho que en los próximos años deberían realizarse inversiones por cerca de U\$ 100.000 millones en la minería.

Esto hay que aprovecharlo para dar un salto mayor en el desarrollo del cluster minero. Eso se traduciría en desarrollo del país y en la generación de empleos de calidad en las empresas del cluster y en las actividades que ahí se potenciarían.

Para ello se requiere:

1. Fortalecer la formación de recursos humanos en las áreas tecnológicas y de ingeniería necesarias para la minería y las actividades del cluster. Se trata de técnicos, ingenieros y especialistas de alto nivel en estas áreas. Hay que apoyar las instituciones formadoras en esas áreas. Además se debería impulsar la formación de un centro universitario en minería por medio de una asociación de las principales universidades que se convierta en uno de los tres mejores en el ranking mundial.
2. Desarrollar un trabajo conjunto entre las empresas mineras, los proveedores, las universidades y el Estado para fortalecer el cluster. Ello debe contemplar esfuerzos de investigación, desarrollo e innovación.

Chile debe convertirse en líder no solo en la producción de cobre sino también en algunos servicios tecnológicos críticos para la minería y ser un polo de atracción para inversiones en estas empresas de servicios que exporten hacia el resto de América Latina y al mundo sus servicios, generando empleos de alta calidad. Estas exportaciones podrían multiplicarse en varias veces.

El desarrollo de un cluster potente en torno al cobre debe ser primera prioridad en los próximos años para así aprovechar esta oportunidad inédita que tiene el país.

El litio: Un tema de necesaria preocupación.

Chile es en esencia un país minero. En los últimos años el 52% de nuestras exportaciones son de este sector y representan cerca del 20% del PIB. Dentro de las exportaciones mineras, el Cobre representa un 91%, y le siguen muy lejos el Hierro y el Oro. En el caso del litio exportamos sólo US\$ 204 millones anuales.

El caso particular del Litio

La licitación del litio nos hace preguntarnos si es bueno realizar una licitación sin tener definida una política minera para este y otros recursos naturales. ¿Cómo debemos explotar estos recursos? ¿De qué forma se debe asignar su explotación y, eventualmente, su comercialización? Estas son preguntas que debemos contestar y ser la oportunidad para recrear la preocupación del país por sus recursos naturales.

El régimen jurídico que regula la explotación y comercialización del litio tiene características especiales. El litio es de propiedad del Estado, es una sustancia de interés nacional y la Comisión Chilena de Energía Nuclear debe aprobar su comercialización. Desde la Ley Orgánica Constitucional de 1982 el litio no es concesible. Adicionalmente la CORFO, que tiene pertenencias de este mineral entregó contratos de explotación que hoy tienen dos empresas: SQM y SLC Chemetall.

El litio es clave para tecnologías emergentes y así lo demuestran diversos estudios internacionales. Actualmente es utilizado en baterías, vidrios y grasas lubricantes. Sin embargo, el crecimiento en el área de las baterías fue y seguirá siendo acelerado. En 2001 solamente un 4% del litio producido se utilizaba en baterías, hoy se utiliza más de un 33%.

Al analizar el mercado del litio debemos tener presentes tres áreas: la evolución reciente del mercado, las proyecciones de demanda y oferta mundial a corto, mediano y largo plazo y la participación de nuestro país en éste. La participación de Chile, en este mercado, en la última década ha sido significativa, siendo el principal productor de litio a nivel mundial. No obstante, Australia sigue aumentando su producción. Los principales productores de litio en el mundo son Chile, Australia, Argentina, China y Estados Unidos. Desde el año 1990 a la fecha, la participación de Chile en la producción mundial aumentó desde un 15% al 51%. En Chile existen dos empresas que en forma conjunta representan el 50% de la producción mundial (SQM 31% y CHEMETALL 19%).

Si la proyección de la demanda mundial en el corto plazo se cumple, en 2020 el mercado del litio representará unos US\$2.000 millones de dólares anuales. En el largo plazo las proyecciones del uso del litio en baterías son altas, el máximo de producción se lograría en el 2061 con una producción 9.3 veces mayor a la actual. A partir de 2061 la producción anual

del litio comenzaría a disminuir afectada por el reciclaje del mismo recurso.

El precio del litio de 2011 alcanzó los US\$ 5.200 por tonelada, la proyección más alta para el año 2020 no superaría los US\$ 6.500 por tonelada. La exportación de Chile de carbonato de litio significó en 2011 US\$ 204 millones, continuando con esta proyección en 2030 significaría US\$ 1,049 millones y en el punto más alto de la producción de este recurso en 2061 alcanzaría US\$ 2.955 millones.

El litio, al igual que otros productos asociados a su explotación, como podrían ser el níquel, el magnesio y el nitrato de potasio deben ser parte de una política nacional que maximice los beneficios para el país en el largo plazo.

Tal como lo hemos señalado, el litio por ser un bien del Estado, se le protege en un acápite especial en el artículo 19 de la Constitución Política de la República, la cual sólo da atribuciones para que el Estado o alguna de sus empresas o, en su caso, un tercero distinto del Estado pueda explorarlo y explotarlo, no comercializarlo, a través de un Contrato Especial de Operación, que debe ser regulado por el Presidente de la República en lo relativo a la exploración, explotación y beneficio del mineral.

Los requisitos y condiciones que fije el Presidente de la República deben tener en cuenta principalmente el resguardo del interés nacional y ello está sujeto al necesario escrutinio público y de las instituciones, particularmente del Congreso Nacional. No se trata sólo del cumplimiento formal de la norma, sino de su espíritu. Esto tiene especial importancia si no se contempla adecuadamente el interés nacional. De buscarse subterfugios para no cumplir con el sentido de la norma, privilegiándose los intereses particulares por sobre los de la Nación, no sólo se produce una lesión jurídica, sino que se crea una incertidumbre que pudiera terminar afectando a la contraparte del Contrato Especial de Operación, porque habrá una legítima preocupación por revisar la forma en que se efectuó la negociación y las condiciones fijadas. Además, en el actual proceso de licitación del litio, existen recursos administrativos y judiciales en curso, sería prudente esperar a que se resuelvan éstos, antes de dar por finalizado el proceso. Un traspie en ellos, habiendo asumido compromisos con algún particular, puede exponer al Estado de Chile a demandas compensatorias.

La certeza jurídica va de la mano con el cumplimiento cabal de la norma en cuanto a su letra, fundamento y sentido. Es legítimo, por tanto, que en torno al tema de la operación del litio exista un reclamo por mayor participación institucional. Esta demanda encuentra su fundamento en que las decisiones sobre los recursos naturales deben inscribirse como una política de Estado que no considere sólo la situación presente, sino el desarrollo futuro, en especial si tomamos en consideración el carácter estratégico de ellos.

Una política de Estado sobre el litio debiera contemplar: la propiedad del Estado sobre este recurso; cómo el Estado protege sus intereses y maximiza los beneficios para el país en su



explotación y comercialización; el rol de CODELCO, CORFO u otro organismo o empresa del Estado en su condición de instituciones que tienen pertenencias mineras en diversos salares o que puedan explorar, explotar y beneficiar este mineral; el acceso de parte del Estado y/o de sus instituciones a la información que genera la exploración, explotación y comercialización de este mineral, independientemente si es el Estado o un privado quien lo explota; la existencia de una entidad, como Cochilco por ejemplo, que sea responsable de acumular conocimiento en torno a este recurso; asegurar la agregación de valor a la materia prima, buscando los socios estratégicos idóneos. Además, es preciso que Chile lleve a cabo una política internacional integrada con los países vecinos, Bolivia y Argentina, que también poseen importantes reservas de litio en salmueras



10. SEGURIDAD CIUDADANA (POR UN ENFOQUE INTEGRAL)¹⁰

La política de seguridad busca resguardar el ejercicio libre de los derechos individuales y colectivos en un Estado Social y Democrático de Derecho, donde el sistema penal no puede ser un instrumento de exclusión.

Abordaje Integral. Esto significa que la política de seguridad enfrentará los problemas en todos los ámbitos del fenómeno. Es necesario entender y abordar los actos de violencia y el delito desde los factores que están en su origen y mantención. Se deben abordar, en primer lugar, los factores asociados a la generación de conductas delictivas, factores objetivos de la delincuencia, tales como las desigualdades, el consumismo exacerbado y la competencia a ultranza; la desintegración familiar y social.

La violencia y la delincuencia están asociadas al funcionamiento de nuestro sistema social, por lo tanto debe haber políticas de transformación social para disminuir las condiciones objetivas –estructurales que favorecen su proliferación. Asimismo, se deben promover políticas de prevención social, potenciando la participación de las organizaciones de la comunidad en la resolución de los conflictos. La rehabilitación efectiva, debe ser un fin a cumplir con la debida diligencia.

La mirada integral sobre el fenómeno implica poner atención en los delitos de cuello blanco y la corrupción. Los fraudes, la evasión tributaria, la apropiación de fondos provisionales, el uso de información privilegiada y otros, son frecuentes y de alto impacto, por su alto costo y el daño en las relaciones entre privados y con el Estado, invisibilizados porque sus consecuencias sociales suelen ser indirectas, sus víctimas son difusas y sus autores son personas con poder.

Promoción de la confianza en los demás y estricto respeto a la dignidad de todos. Las políticas en este ámbito no deben producir estigmatización alguna, especialmente de los sectores más vulnerados y desposeídos. La desconfianza en los demás debilita el vínculo social y no hace posible la solidaridad ni la convivencia pacífica.

El ser humano deviene persona inserto en el grupo, y su destino está íntimamente ligado a este, así como también el destino de cada uno marcará el destino del grupo. Los hechos y experiencias recogidos del entorno, por cada persona en particular, irán construyendo su vida. Debemos promover los cambios estructurales y culturales para propiciar el respeto por la dignidad del otro, las relaciones de confianza y la convivencia pacífica.

10 Agradecemos este aporte de los investigadores del Centro de Estudios del Desarrollo (CED).



Algunas ideas programáticas:

1. Institucionalidad

Policías:

Las exigencias que plantea la profundización de nuestra democracia, así como los cambios sociales, las nuevas formas de criminalidad compleja como el crimen organizado, y la demanda ciudadana por una policía más cercana, obligan a modernizar y fortalecer:

El desarrollo de áreas o unidades especializadas en materias tales como: el crimen organizado, la reforma penal adolescente, la violencia intrafamiliar, etc. Se requiere urgentemente una mayor profesionalización y expertise de la policía investigativa, que sea capaz de analizar, elaborar y proponer metodologías apropiadas a las características del delito y sus hechos.

Diseñar e implementar sistemas de evaluación de resultados de la gestión policial, así como fortalecer y mejorar los sistemas de control interno y externo de la actividad policial. Es necesario un código deontológico, que establezca con claridad los principios que orientan la función policial, además de una actualización del Reglamento disciplinario que establece faltas y sanciones.

En esta materia se requiere una mayor intervención del control parlamentario.

Modernizar el sistema de formación policial, adecuando contenidos a las nuevas demandas sociales por seguridad y haciendo énfasis en el respeto a los derechos humanos como marco del control ético de la acción. Se deben transparentar los programas de formación, y vincular la formación inicial y continuar las instancias regulares de formación (universidades, institutos superiores, etc.).

Carabineros debe adoptar claramente el modelo de carácter comunitario. El programa Plan Cuadrante y la fase que recién comienza –Modelo de Integración Carabineros Comunidad (MICC) son programas acotados que no han logrado permear la cultura institucional, ni tampoco alcanzado eficientemente los fines propuestos; los recursos asignados son marginales.



Gendarmería de Chile:

Gendarmería de Chile es un servicio público esencial en la política de seguridad ciudadana y el control de la delincuencia.

Es fundamental la labor que debe desarrollar en materia de reinserción social de los infractores de ley penal, lo cual hoy no está en condiciones de cumplir efectivamente en una buena parte del sistema. Por esta razón, se debe dar inicio a su modernización orgánica y funcional para convertirla en una institución capaz de apoyar efectivamente en la re/inserción ofreciendo oportunidades educativas y de capacitación y empleo a quienes egresen del sistema penitenciario. Con ello se espera un impacto positivo en la prevención de la reincidencia delictual.

El modelo de concesiones debe ser revisado y adecuado en aquello que la experiencia indica. Además, urge la evaluación de su funcionamiento, en especial de las áreas de reinserción social.

Justicia penal:

El importante avance que ha significado la Reforma Procesal Penal en el país, requiere en una segunda etapa de fortalecimiento de dos de sus principales instituciones:

Ministerio Público: Requiere de una mayor especialización en las labores investigativas, elaborar estrategias según categorías de delitos y sus características.

Defensoría Penal Pública: Un paso necesario para consolidar los avances en materia de justicia criminal dice relación con equilibrar las dos grandes instituciones sobre las cuales esta se construye. Por lo tanto se debe buscar la autonomía constitucional de la Defensoría Penal Pública.

Reforma Penal Adolescente:

Existen problemas de estructuración e implementación en los centros de reclusión y las condiciones de los menores imputados no es apropiada.

La Reforma Penal Adolescente requiere enfatizar su enfoque educativo y de generación de oportunidades de reinserción adecuadas a las necesidades de los adolescentes que infringen la ley: se deben fortalecer los programas de tratamiento y educación; así como de la capacitación y empleo reales y creíbles. SENCE debe definir una línea de capacitación y empleo destinada a los adolescentes infractores.

Es fundamental dotar este sistema de recursos, mejor coordinación y especialización de todos los actores que en él se desempeñan, y fortalecer el sistema de ejecución de penas a fin de mejorar las posibilidades de inserción y de oportunidades para los adolescentes, con medidas educativas, de capacitación, así como de apoyo psicosocial y jurídico al niño y su familia.

2. Prevención

Prevención en el territorio:

Es imprescindible incorporar una nueva mirada el fenómeno delictivo, especialmente desde el punto de vista de la gestión político-administrativa. Es un hecho que el desarrollo de una política en esta área no es posible implementarla desde una visión segmentada del territorio. En este contexto es imperativo que los Gobiernos Regionales asuman un rol más activo respecto del diseño de políticas públicas relacionadas con la problemática del delito, pues en ellos está instalada la posibilidad de mirar la ciudad como un todo. La recuperación de la ciudad como espacio de ejercicio democrático no solo pasa por redefinir los mecanismos de participación en torno a estos gobiernos sino que también en la generación democrática de las autoridades vinculadas a la región.

El espacio de la ciudad, desde el punto de vista de su diseño, se ha venido desarrollando sobre la base de un formato que preserva la discriminación y la exclusión social.

Al interior de nuestra sociedad se ha venido configurando con mayor fuerza la incapacidad de enfrentar situaciones de conflictos mediante mecanismos de diálogo y entendimiento, la violencia se ha instalado como una forma cada vez más recurrente para la resolución de conflictos e incluso para la satisfacción de necesidades. Esta dinámica confrontacional adquiere una dimensión preocupante en el espacio local, tanto en el ámbito privado como público, generado de esta forma el fenómeno de la sensación de inseguridad, la que a su vez es reforzada por el uso mediático que algunos medios de comunicación hacen de estos hechos.

En los últimos años se han desarrollado políticas de prevención del delito involucrando a la comunidad, pero han sido insuficientes y básicamente orientadas a la intervención de los espacios públicos. Es urgente enfatizar las medidas de prevención social y territorializar las respuestas. Para ello, es necesaria avanzar en la descentralización de algunos programas.

Durante las últimas décadas se ha agudizado el proceso de segregación espacial en nuestras ciudades, lo agrava la condición de exclusión social de las familias y barrios más vulnerados, afectando las relaciones interpersonales y comunitarias, lo que se manifiesta en



problemas de convivencia y conflictos en el espacio local.

La violencia como forma de resolver conflictos. Incremento de la resolución de conflictos interpersonales, grupales y de relación con la autoridad como alternativa a la violencia como forma de resolver conflictos.

Erosión social. Debilitamiento de los lazos sociales y de las redes de intercambio solidario por efecto de:

a) dinámicas internas, intracomunitarias, intrainstitucionales, de conflicto social, de asunción de formas de relación centradas en la ilegalidad y la violencia y b) dinámicas exógenas de exclusión y estigmatización en un contexto social global de modernización centrada en la capacidad individual de inclusión y disfrute del consumo. Es decir, cambios culturales que han impactado negativamente el capital social, poniendo en jaque un desarrollo social sustentable, solidario, seguro y protegido para los miembros de una comunidad.

Competencia y exclusión. Emergencia de relaciones de intercambio económico y social basadas en una economía de competencia salvaje y de la explotación de la fuerza de trabajo, que validan el concepto de ganancia fácil, de la violación constante de los derechos laborales, del consumo como modalidad de integración y adquisición de estatus social. A su vez, relaciones excluyentes que se expresan en dificultades de inserción, precariedad de los empleos, jornadas laborales extenuantes, abandono social, estigmatización, frustración y en la estructuración de lógicas de inserción social como opción personal de la existencia.

Ilegalidad y violencia en los barrios. Emergencia de estilos de vida asociados a lo informal e ilegal, a la circulación de drogas y objetos mercantiles apropiados ilegalmente, que, concomitante con lo anterior, han constituido territorios o barrios ordenados sobre códigos de lógicas de autogestión. Barrios en que junto con la oferta y demanda de drogas, se ha construido una organización que ejerce un poder ilegítimo mediante el copamiento del espacio público, redes de control interno y externo de subordinación de grupos, el uso de armas para sustentar el negocio y defenderse de la amenaza de competencia interna y de la policía.

Inseguridad y temor. Incremento de la percepción de inseguridad y temor de los habitantes de la comunidad, quienes junto con mantener relaciones de retraimiento familiar y personal, desisten de participar en el espacio público cotidiano y organizarse comunitariamente para abordar el tema de la seguridad y otros que interesan a su vecindad.

La comunidad y autoridades locales deben tener un rol protagónico en la definición de sus problemas de seguridad más allá de que indiquen las estadísticas, y con el apoyo del nivel regional y central, trabajar en iniciativas mejor focalizadas que se orienten a dis-



minuir el uso de la violencia (social, verbal, psicológica y física). Violencia que se ha instalado en las relaciones interpersonales en espacios públicos (delitos con violencia, riñas, lesiones, etc.) y privados (VIF, maltrato infantil, abusos, entre otros).

Violencia intrafamiliar:

Países avanzados han comprendido que este fenómeno es uno de los principales factores de riesgo de la violencia y delincuencia, de manera que lo han incorporado en sus políticas de seguridad dándole un lugar protagónico.

Las familias, de todos los estratos socioeconómicos, se ven sometidas a las tensiones y presión de un modelo de sociedad altamente diferenciado y estamentario, resultado de la supremacía del mercado por sobre el Estado. Estas tensiones se focalizan en los más débiles del grupo familiar, tales como niños, jóvenes, ancianos, y en las mujeres en razón de su género.

Al mismo tiempo, es en la familia es donde se desarrollan nuestros afectos más intensos y nuestros aprendizajes sociales de base, y es en ese espacio donde las mujeres sufren abusos de parte de sus parejas y los niños y niñas de parte de sus padres o adultos a cargo. La familia se transforma así en un lugar de sufrimiento, arbitrariedades, injusticia, opresión y abusos.

Se debe avanzar hacia la reducción del problema de violencia intrafamiliar promoviendo la modificación de los patrones socioculturales discriminatorios que la sustentan, y mejorar la oferta del Estado en todo el país, en la prevención del fenómeno y en la atención y protección de las víctimas de violencia, garantizándoles el efectivo ejercicio de sus derechos.

Debe fortalecerse la actual política de protección destinada a las mujeres y niños/as; definir y organizar formalmente la red de atención y derivación para quienes sufren violencia en la familia. Esto implica dar prioridad a quienes sean víctimas de esta violencia. Ello, considerando el gran impacto que tiene en las conductas desviadas e infractoras de los niños y adolescentes, lo que incluye conductas autodestructivas (como el consumo de alcohol y drogas, conductas sexuales riesgosas, depresiones y suicidios, etc.).

Prevención

a) Desarrollar campañas comunicacionales permanentes en torno a la violencia, haciendo especial énfasis en aquella contra la mujer y los niños, que aborden las diferentes formas de expresión; tales como la violencia doméstica o de pareja, la violencia sexual. La violencia



contra los niños.

b) Incorporar en los planes y programas educativos desde la sala cuna la prevención de la violencia como un objetivo transversal.

c) Fortalecer a nivel comunal estrategias para abordar la violencia en las familias, que consideren la especificidad de las víctimas y pertinencia territorial.

(El actual gobierno ha reducido el plazo de permanencia de las mujeres en riesgo vital, enviadas por las fiscalías a las Casa de Acogida, de tres (hasta 6 meses) a un mes (prorrogable a 3), lo que neutraliza la posibilidad de lograr los objetivos esenciales del programa).

Atención:

a) Implementar Centros de atención especializados para víctimas de violencia sexual en todas las regiones del país.

b) Incluir dentro de las canastas de prestaciones de salud, los programas de atención y rehabilitación de secuelas físicas que son consecuencias de actos de violencia contra la mujer.

c) Ampliar el acceso de las mujeres víctimas de violencia a programas que favorezcan la protección social.

d) Implementar un programa de atención de agresores con enfoque de género, incorporado en la red local y nacional de salud

Control:

a) Modificar la norma penal a fin de incluir la violencia cuando se trata de parejas que no han convivido (pololos, por ejemplo).

b) Adecuar el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile, a fin que los patrullajes no sean obligatorios por cantidad de kilómetros recorridos, sino que se priorice las rutas donde existan denuncias por violencia intrafamiliar y otros delitos. La presencia policial en estos casos tiene un efecto inhibitor en los agresores.

c) Diseñar un sistema de información que involucre a todas las instancias que conocen del fenómeno (judicial, penitenciaria, salud, policías), de tal forma que introduzcan en sus propios sistemas de información institucional datos mínimos registrados de manera estandarizada.



3. Sistema de control y justicia local

Justicia de proximidad: vecinal y mediación

La mayor parte de los delitos cometidos son de menor entidad los que no son asumidos ni sancionados por el sistema penal provocando en la población la percepción de impunidad denominada la “puerta giratoria” de la justicia. En Chile, más del 90% de las denuncias por delitos de mayor connotación social no reciben sanción alguna. Pese a esto tenemos una de las más altas tasas de presos por habitantes del mundo y padecemos de un gran hacinamiento carcelario. Esto hace necesario instituir y localizar en cada comunidad una justicia de proximidad que se haga cargo de la demanda ciudadana de atención a los pequeños delitos y conflictos vecinales y comunitarios de convivencia.

El programa piloto que lleva el Ministerio de Justicia debe ser evaluado, mejorado y adoptado como una política nacional. Esto permitirá evitar la escalada de la violencia –que surge muchas veces por problemas vecinales de baja intensidad que termina en conductas graves que requieren de la intervención de la justicia penal. Así, se puede mejorar la convivencia y descongestionar la justicia penal.

Además, se mejorará notablemente la percepción de la población en materia de acceso a la justicia.

4. Reinserción y rehabilitación

La cárcel no resuelve el problema y su uso indiscriminado aumenta la delincuencia y la inseguridad entre los ciudadanos, fortaleciendo las carreras delictuales. No necesitamos más cárceles, necesitamos mejorar los programas de reinserción, con oportunidades reales de trabajo, y de responsabilización respecto al delito cometido. Se debe mejorar oferta de tratamiento, y un trato digno, más oportunidades para quienes viven en la carencia de medios, reconocimiento, dignidad, abandono emocional, etc.

Se necesita una política de intervención diferenciada para quienes cumplen penas. Esta debe considerar las distintas necesidades de sus destinatarios, a fin de reducir efectivamente las posibilidades de reincidencia, así como el impacto de la prisión en las familias de quienes son castigados, en especial el desamparo económico.

Se requiere una ley de ejecución de penas.



5. Reparación a las víctimas de delitos violentos

Se fortalecerá el sistema de atención y reparación a víctimas de delitos violentos.

11. ENERGÍA¹¹

BASES PARA EL DESARROLLO ELÉCTRICO EN CHILE. PROPUESTA POLÍTICA PDC

LA POLÍTICA ELÉCTRICA VIGENTE

A nivel mundial, los objetivos que persigue una política de desarrollo eléctrico se centran en tres aspectos: **seguridad de abastecimiento, costos y sustentabilidad**. Lamentablemente, no existe un diseño de matriz ideal, es decir, el mayor peso que le asignemos a cualquiera de estos objetivos necesariamente afectará el “peso” que le asignamos al otro.

La pregunta esencial del debate en torno a una política de desarrollo eléctrico está centrada en torno a **quién y cómo se definen estos “pesos relativos”**. En teoría, la política eléctrica vigente le asigna un mayor peso al objetivo “costo”, lo que se traduce en un marco regulatorio que le asigna a las empresas la definición de cuáles son las mejores tecnologías y proyectos que permitan contar con una electricidad de precios “lo más bajos posible”.

En este sentido, **la “piedra angular” del desarrollo eléctrico del país en los últimos 30 años, ha sido el principio de “neutralidad tecnológica” que la ley eléctrica establece**. De acuerdo al marco regulatorio vigente, diseñado a principios de los 80, las empresas toman las decisiones de inversión en generación eléctrica de acuerdo a las señales que el mercado entrega, por tanto definen el mix de nuestra matriz de generación eléctrica. Así, la autoridad energética en Chile no tiene atribuciones para establecer “escenarios eléctricos” deseados, de acuerdo a las prioridades sociales, ambientales o económicas del país.

El efecto de esta regulación ha tenido consecuencias positivas y negativas: por una parte la iniciativa privada ha significado un vigoroso desarrollo de nuestro mercado eléctrico, acceso a la energía eléctrica para muchas familias y empresas y durante muchos años costos que facilitaron la competitividad de nuestra industria.

Sin embargo, también ha implicado efectos negativos para la sociedad: **concentración de la generación en 3 actores que han definido un desarrollo eléctrico a la medida de su conveniencia**, la que no necesariamente corresponde a la mejor conveniencia de todos los chilenos. La participación de las tres más grandes empresas (Endesa, Colbún y AES Gener) significó un 83% del mercado total en el año 2008. En otras palabras, el mercado de

11 Este documento es un aspecto de la política energética y fue elaborado en 2011 por la Comisión de Energía que preside Andrés Romero.

la generación puede considerarse como altamente concentrado¹², lo que se ha mantenido invariable en los últimos 10 años.

Por otra parte, **en los últimos 12 años hemos enfrentado serios problemas de seguridad del abastecimiento eléctrico:** racionamiento en 1998 y decretos preventivos de racionamiento en 2008 y 2010. Asimismo, **los altos costos de la electricidad** que vienen enfrentando las empresas en los últimos años han generado un grave problema de competitividad, como también un costo social grave para nuestras familias.

Por su parte, la ex secretaria ejecutiva de la CNE, **María Isabel González, señala que** “desde la crisis del gas se tomó la “costumbre” de traspasarle los costos marginales a todo el mundo. Los clientes libres se vieron obligados a aceptar indexaciones con costo marginal. **No hay ningún incentivo a la eficiencia, el total lo paga el cliente. El incentivo a bajar el costo marginal es ninguno”**.

EL NUEVO ESCENARIO MUNDIAL Y NACIONAL

El contexto de las 3 últimas décadas es radicalmente distinto del contexto que se prospecta para las próximas 3 décadas. El escenario de los últimos 30 años estuvo marcado por una relativa estabilidad global del escenario energético, marcado por los hidrocarburos como la fuente de energía abundante, barata y única respuesta a los desafíos que el desarrollo económico mundial requería.

Sin embargo, como lo señala la **Agencia Internacional de Energía (AIE), en las últimas décadas también se ha generado un escenario mundial y energético inédito en la historia mundial. La irrupción de China e India**¹³ como grandes consumidores de energía ha significado que las proyecciones revelen un escenario de **escasez, volatilidad y altos precios de la energía**. La sostenida alza del precio del petróleo desde el año 2004 refleja un ajuste de oferta y demanda que supera aspectos coyunturales: los especialistas hablan de la primera crisis de “oferta” de petróleo.

Chile no es un país productor de hidrocarburos. Al contrario, al importar cerca de un 75% de su energía primaria, es un **país dependiente de la volatilidad de los mercados y las restricciones de abastecimiento que se produzcan por fenómenos políticos, climáticos o de mercado.**

12 Sólo Endesa abastece casi la mitad de la energía, haciendo que no tenga un competidor equivalente.

13 “La economía china ha crecido tan rápido, que ha agregado en promedio, 70 GW de capacidad instalada anual en los últimos años, equivalente a la capacidad instalada de Francia.” (The Wall Street Journal, 31 de julio de 2009, “China Shuts Small Plants”); “Actualmente, China usa más carbón que los Estados Unidos, Europa y Japón juntos.”; (The New York Times, 10 de mayo de 2009, “China Outpaces U.S. in Cleaner Coal-Fired Plants”); “India, segunda gran economía de mayor crecimiento luego de China, espera agregar 13 GW de nueva capacidad eléctrica al año (Capacidad instalada SIC Chile)” (Bloomberg, 1o de julio de 2009)

Asimismo, el cambio climático será otro de los aspectos que marcará el desarrollo energético del mundo en las próximas décadas. El consenso científico generado en torno al Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), ha establecido los desafíos que el Mundo debe abordar en materia de mitigación del cambio climático. Para evitar un calentamiento superior a 2°C en la tierra, deberemos en un esfuerzo global evitar superar las 450 PPM de concentración de CO₂ en la atmósfera en los próximos 20 años. En materia energética, esto exigirá de acuerdo a las proyecciones de la AIE, satisfacer un 57% de las necesidades adicionales de energía con eficiencia energética; y un 23% con energías renovables y biocombustibles¹⁴

La competitividad de nuestra economía estará marcada por nuestra respuesta a los desafíos que nos presenta el cambio climático. En efecto, una economía exportadora como la nuestra, requerirá demostrarle al mundo (por barreras comerciales o arancelarias) cuánto carbono contienen sus productos, y el valor de éstos será medido en parte por este factor¹⁵.

Otro de los aspectos que debemos considerar se relaciona con el creciente empoderamiento ciudadano, facilitado por el amplio acceso a internet y redes sociales en Chile, y conflictos por el uso del territorio. No contamos en nuestro país con **información pública y validada de líneas de base sobre disponibilidad de recursos energéticos en Chile y territorios** (contaminación, patrimonio cultural, indígena, otras actividades económicas).

Finalmente, **Chile es un país que se ha integrado a la OCDE, y como tal se encontrará permanentemente sujeto al escrutinio de “pares” en tanto se acerque o aleje de las mejores prácticas en materia de desarrollo.** En este sentido, algunas de las recomendaciones que la OCDE realizó en materia ambiental a nuestro país en 2005 son las siguientes¹⁶:

Recomendaciones:

- Revisar los medios para integrar las cuestiones ambientales en los instrumentos fiscales y políticas;
- Examinar la posibilidad de introducir nuevos instrumentos económicos (por ejemplo, cargos por emisión de aire, cargos por contaminación del agua) y mejorar los mecanismos de negociación;
- Seguir aplicando los principios “el que contamina paga” y “el usuario paga”, a

14 WorldEnergy Outlook AIE 2009.

15 Tesco, la principal cadena de supermercados de Inglaterra, ha resuelto exigir a partir del año 2012 una etiqueta con la “huella de carbono” a todos los productos que se expendan en sus estanterías.

16 OCDE, ENVIRONMENTAL PERFORMANCE REVIEWS, CHILE, CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS, 2005.

través de cargos apropiados (por ejemplo, sobre la gestión de residuos, para el acceso a las áreas protegidas, para los recursos naturales), considerando las limitaciones sociales;

- Desarrollar y fortalecer planes de ordenamiento territorial: planes municipales e intermunicipales, planes regionales de desarrollo urbano y planes de manejo de cuencas;
- Desarrollar medidas de eficiencia energética para todos los aspectos del consumo de energía;
- revisar el mix energético del suministro futuro (incluyendo planes de contingencia), teniendo en cuenta las preocupaciones ambientales (tales como las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero);
- Basado en análisis de costos y beneficios sociales de la eficiencia energética y las energías renovables no convencionales, considerar proporcionar un incentivo financiero para fomentar una rápida absorción.

UN NUEVO PARADIGMA DE DESARROLLO ELÉCTRICO

Este nuevo contexto exige nuevas respuestas. Como ya lo señalamos, la pregunta esencial de toda política de desarrollo eléctrico está centrada en torno a quién y cómo se definen el “peso relativo” de los objetivos de seguridad, costo y sustentabilidad. El nuevo contexto nos obliga a debatir sobre el paradigma de neutralidad tecnológica y mercado sobre el que se ha construido el desarrollo eléctrico de Chile.

Creemos que la respuesta debe provenir de una decisión política de Estado, de largo plazo, sustentada por los mejores criterios técnicos y de acuerdo a los principios de una economía social de mercado. No puede ser la sola respuesta del mercado: ¿por qué?, porque la decisión estará marcada exclusivamente por la utilidad del inversionista, sin que los intereses generales de las personas y la sociedad, el medio ambiente y las familias se tomen en consideración.

Nuestra perspectiva ética y política es que este desafío no puede ser resuelto por la mano invisible del mercado, ni tampoco caeremos en la trampa de que es un tema de “técnicos” que tiene “soluciones técnicas”. Hay bastante experiencia acumulada en el mundo que nos indica que tras las soluciones técnicas hay profundas decisiones políticas que las mandataron. El desarrollo eléctrico de California de los últimos 30 años ha significado un menor consumo de electricidad cercano al 50% respecto al resto del promedio de Estados Unidos (y por consiguiente ahorros para las familias y empresas de California),



por decisiones políticas que implican políticas y regulaciones que guían las decisiones del mercado eléctrico.

Chile requiere tomar definiciones políticas en materia energética. Los factores más relevantes que marcarán nuestra competitividad como país serán los costos de la energía eléctrica y la huella de carbono que tienen nuestros productos. Muchos consumidores y corporaciones que demandan nuestros productos han anunciado que adoptarán exigencias en materia de huella de carbono. Eso será pronto un estándar de competitividad al que estará sometida nuestra industria. **Asimismo, situaciones de extrema contaminación local es algo que no podemos seguir permitiendo.**

Creemos que las empresas por si solas no son capaces de construir un “óptimo social”. Por ello debe ser la Sociedad, mediante un procedimiento público, con fundamentos técnicos, mediante los organismos de representación democrática (Gobierno y Parlamento) y garantizando procesos de participación efectivos, la que debería tomar acuerdos de largo plazo en relación a los objetivos que debería privilegiar nuestra política de desarrollo eléctrico. En otras palabras, la Sociedad debe establecer los “pesos relativos” de los objetivos de seguridad, costos o sustentabilidad, de acuerdo a múltiples factores tales como competitividad de la industria (por costos y emisiones), equidad social, innovación, competencia en el mercado eléctrico, etc.

Conforme a estas prioridades, la sociedad podrá acordar escenarios dinámicos de matriz y tecnologías, lo que debe traducirse en regulaciones e instrumentos de política pública que direccionen las decisiones privadas en función de los objetivos trazados. Esto implica no excluir a priori ningún tipo de tecnología, sino que en base a los diversos avances tecnológicos, de costos y exigencias ambientales, económicas y sociales, la sociedad vaya definiendo objetivos que se traducen en escenarios de “matriz”.

En otras palabras, los privados seguirán tomando las mejores decisiones de inversión, pero no solo en base a sus “tir”, sino que en base al escenario de consenso de largo plazo que la sociedad ha definido.

CINCO ACUERDOS BASICOS PARA LAS PROXIMAS DECADAS

Creemos que el contexto al que nos enfrentamos debe enfocar los desafíos en materia de desarrollo eléctrico asignándole una mayor importancia a los **objetivos de sustentabilidad y seguridad del suministro, en un marco de precios (y estabilidad de ellos) que no implique perder competitividad a la industria ni dañar a nuestras familias.**

PRIMERO: CUIDEMOS LA ENERGIA: ¿CUÁNTO NECESITAMOS?

No solo en términos de generación se debe plantear el desarrollo eléctrico, sino que la dimensión de consumo es parte relevante de la visión. No da lo mismo para Chile lo que hagamos para evitar el derroche de energía. El país debe asumir un objetivo claro de eficiencia energética para los próximos 15 años. Esto implicará, para cumplir con el desafío, cambiar también el paradigma que ha marcado el negocio de la distribución eléctrica (más vendiendo más gana).

Somos un país que quiere crecer, llegar al desarrollo y seguir incorporando a más chilenos en los beneficios que esto trae. Eso requiere más energía. Según las estimaciones del Ministerio de Energía, la demanda eléctrica subirá un 5,14% anual en los próximos años (escenario BAU).

De acuerdo a los estudios encargados por el Ministerio de Energía (Plan de Acción en Eficiencia Energética para 2020), Chile puede asumir un **objetivo de ahorro de un 15% del consumo de energía eléctrica proyectado al 2025**, lo que implica reducir el consumo de electricidad en unos 19,500 GWh, lo que equivale a **2,600 MW menos de capacidad de generación instalada**¹⁷. El uso eficiente de la energía es la fuente más limpia, económica y accesible de contar con energía, contribuyendo simultáneamente a los objetivos de seguridad de suministro (reduce dependencia), sustentabilidad (menos emisiones locales y globales) y costos (internacionalmente se ha demostrado que un “Negawatt” cuesta un tercio de lo que cuesta producir un MW).

Si cumplimos este objetivo, se requerirá expandir la capacidad en unos 15.000 MW entre 2010 y 2025. Es decir, duplicar la capacidad en 15 años. (tasa de crecimiento de 4,5% anual en el SIC y de 5,5% en el SING).

Para lograr este objetivo se debe concretar:

- Modificación al marco regulatorio de las compañías distribuidoras eléctricas, para introducir en su esquema de negocio la eficiencia energética (modelo California, USA)
- Establecer estándares de desempeño energético a los artefactos eléctricos que se comercializan en el país (facultad que tiene el Ministerio de Energía y no ha utilizado)

17 En base a centrales a carbón con factor de planta de 0,85. Este ahorro es muy significativo, ya que equivale a 5 Centrales Térmicas como Barrancones, o el ahorro supera la generación eléctrica que proyecta Hidroaysén (18,430 GWh).

- Un Plan Nacional de Acción en EE eléctrica (ya elaborado por el Ministerio de Energía, pero que no se ha aprobado aún), con metas, líneas de acción, programas y acciones específicas y financiamiento fiscal acorde con las metas.

SEGUNDO: IMPULSO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES (ERNC)

La diversificación de las fuentes de suministro eléctrico, como el desarrollo de fuentes propias que nos permitan mantener una relativa independencia energética, son estrategias para aumentar la seguridad de nuestro suministro eléctrico. El estímulo al desarrollo de las ERNC forma parte de estas estrategias, pues **permite incorporar a la matriz de generación eléctrica nacional fuentes de energía primaria autóctonas y tecnologías de generación que hoy no están presentes en ella (o marginalmente), las que contribuyen a mitigar el impacto que las variaciones internacionales de los precios de los combustibles tiene en el país.**

Adicionalmente, una mayor participación de este tipo de fuentes en la matriz energética nos permitirá avanzar en el **desarrollo sustentable de nuestra economía, pues ellas son menos invasivas para el medio ambiente que las fuentes tradicionales de generación eléctrica, producen escasa o nula contaminación atmosférica local, son compatibles o complementarias con otras actividades económicas, permiten un desarrollo descentralizado y regional del sector energía, y contribuyen a mitigar emisiones de CO2.**

El nivel actual de los precios nacionales e internacionales de la energía, así como los altos grados de desarrollo y eficacia que han alcanzado algunas tecnologías, permiten la existencia de proyectos de ERNC que deberían ser competitivos en el país con las fuentes tradicionales de generación. Adicionalmente, **la propia experiencia desarrollada en el país a partir de la dictación de la ley 20.275 ha demostrado que no solo son competitivas estas energías, sino que contribuyen a disminuir los costos de la electricidad a los clientes finales¹⁸.**

Por ello, creemos que para contar con una matriz más segura, sustentable y económica debemos:

- Subir el objetivo dispuesto en la ley 20.275, en la medida que no implique aumentos de costos para los usuarios finales ni transferir impuestos vía subsidios al desarrollo de estos proyectos. Las metas que proponemos son:

18 De acuerdo a ACERA (presentación en Elecgas 2011), la generación ERNC disminuyó en el año 2010 los costos de operación del sistema. El ahorro del sistema para una inclusión del 3,10% (escenario real) fue de US\$ 129 millones anuales. Para el hipotético caso de una participación del 5% ERNC en la generación, el ahorro hubiese sido de US\$ 163 millones anuales

- 10% de ERNC en nuestra matriz eléctrica al 2015 (adelantamiento 9 años la meta de la ley 20.275);
- 20% de ERNC para 2020, validando un panel de expertos esta cifra en 2015 de acuerdo a los resultados logrados a la fecha y los avances tecnológicos.
- Cada cinco años, a partir del año 2020, se realizará una revisión “al alza” del objetivo dispuesto para la década siguiente (2020-2030) mediante un procedimiento que contemple panel de expertos y participación ciudadana (permite incorporar avance tecnológica, información de recursos y evolución de cartera de proyectos).
- Esto debe ir acompañado de instrumentos de política pública activos, focalizados en las tecnologías con mejores perspectivas en el país y cuyos costos sean competitivos: mini hidráulica, eólica y geotérmica.
- **Innovación y competitividad del país: inversión real de recursos de fondos del royalty para transformar a Chile a partir del 2025 en una potencia en el desarrollo solar** (proveedor de servicios y tecnología).
- Cambio a la ley eléctrica para facilitar el desarrollo de **la generación distribuida en hogares**.
- Introducir en la ley eléctrica la figura del **comercializador de energía, que permita desarrollar «paquetes de energía verde»** conforme los requerimientos y necesidades de los clientes.

TERCERO: INTERNALIZACION DE COSTOS GENERADOS POR PROYECTOS TÉRMICOS

Si bien las normas de emisiones han ido aumentando las exigencias para los proyectos termoeléctricos, éstos aún generan externalidades negativas en el entorno, tanto en la salud de las personas como en el entorno productivo.

Asimismo, el contexto generado por el cambio climático, especialmente los desafíos de competitividad para nuestra industria exportadora, requiere traducir este efecto en un costo de desarrollo del proyecto.



Para ello proponemos:

- Fijar una tasa a beneficio municipal que compense las externalidades negativas del proyecto en el ámbito sanitario y productivo.
- Fijar un impuesto especial por emisiones de CO2 a los proyectos de generación eléctrica. Un monto similar al que se recaude por este concepto debería ser destinado a financiar programas de eficiencia energética dirigidos a la industria exportadora, para bajar su huella de carbono.

CUARTO: FORTALECER LAS ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA EN MATERIA DE DESARROLLO ELECTRICO

Para poder fijar adecuadamente las decisiones de «óptimo social» de desarrollo eléctrico, esto es el peso relativo de seguridad, costos y sustentabilidad se requiere:

- Generación de líneas de base sobre: disponibilidad de recursos energéticos en Chile, territorios, externalidades (contaminación, patrimonio cultural, indígena, otras actividades económicas) y costos.
- La autoridad debe contar con facultades legales para definir un escenario de desarrollo tecnológico dinámico (que determine la combinación capaz de equilibrar los objetivos de protección ambiental, costo para el usuario final y seguridad energética).

Esto se debe desarrollar en un **proceso que garantice información clara y transparente**; participación (de verdad, con financiamiento público); consenso técnico (en aspectos tales como precios, riesgos, efectos sobre medio ambiente, entre otros) y que radique en un comité de Ministros (Hacienda; Economía, Energía; Medio Ambiente) la decisión de escenario.

- Para ello, se deberá dotar a los Ministerios correspondientes de las facultades que les permitan realizar esta **planificación integrada de recursos** que refleje de manera pública:
 - Usos del territorio conocidos por todos los actores
 - Precios proyectados y riesgos aceptados de volatilidad del sistema



- Escenario de impactos locales y emisiones globales aceptadas
- Seguridad de abastecimiento
- Rechazo a la propuesta del Presidente Piñera de fusionar los Ministerios de Energía y Minería.

De esta manera, se mantendrá la libre iniciativa privada (y en competencia) para el desarrollo de los proyectos de generación, de acuerdo a «la cancha» que la sociedad establezca. En consecuencia, la autoridad podrá rechazar el desarrollo de proyectos que se salgan del marco

QUINTO: REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO ELECTRICO DE GENERACION

Como lo señalamos, los especialistas del sector eléctrico han detectado una serie de problemas de funcionamiento del mercado de generación, fundamentalmente asociado a falta de incentivos para reducir los precios de generación del sistema (problemas de competencia). Por ello, creemos que es necesario:

- Revisar el marco de competencia en el mercado eléctrico, y estudio de mecanismos que permitan intensificarla.
- Revisar el funcionamiento del sistema marginalista de precios del mercado spot (incentivos que genera de acuerdo a la realidad de mercado)
- Revisar los marcos contractuales entre productores de energía y clientes libres. Generar información pública de precios para fomentar la competencia.

Evaluar los procesos de licitación entre generadores y distribuidores eléctricos de 2006 en adelante, a fin de mejorar el proceso.

12. POLÍTICA LABORAL¹⁹

La desigual distribución de la riqueza es reflejo de una desigual distribución de los ingresos del trabajo, la que tiene su origen en las diferencias en la educación y en el funcionamiento de las relaciones laborales en su conjunto. Para abordar los problemas relacionados con los ingresos producto del empleo, es preciso mejorar el nivel de competencias de la fuerza laboral; enfrentar la situación del empleo juvenil y la aún baja tasa de participación laboral femenina; fortalecer la sindicalización y la negociación colectiva; y proteger a los trabajadores de la alta rotación laboral y volatilidad de sus ingresos.

Se debe afirmar la importancia de una adecuada política laboral, que subordine el modelo económico a la satisfacción de las necesidades de las personas. Una política laboral que contemple dentro de ella, mecanismos de negociación colectiva expeditos y un diálogo social democrático, abierto y colaborativo, con sistemas de resolución de conflictos rápidos y eficaces.

Trabajo decente

El trabajo es un derecho que dignifica a la persona. Deben ser más las personas que deben acceder a un “trabajo decente”, especialmente mujeres y jóvenes.

En Chile, el aumento en la creación de empleo en el último tiempo, se basa en el trabajo precario y de baja calidad. Los trabajos temporales van en aumento, afectando a más de un millón de trabajadores que viven en la inseguridad, la discriminación en los beneficios y la desprotección social. La alta rotación en el empleo y los períodos de cesantía alejan a la mayoría de jubilar con pensiones dignas a la edad correspondiente. A ello hay que sumar el empleo desprotegido de todo derecho laboral de los trabajadores informales, independientes y los trabajadores a domicilio.

Dentro de los empleos de baja calidad se encuentran aquellos bajo el régimen de subcontratación u otras modalidades que, por su temporalidad, alta rotación, y precarias condiciones de higiene y seguridad, se diferencian notablemente de aquellos realizados por los trabajadores directos de las empresas principales. La subcontratación es, en muchos casos, una práctica empresarial y del Estado que busca desvincularse de las obligaciones con los trabajadores y rebajar los estándares de remuneraciones y calidad en el empleo. En este punto es relevante la relación entre el Estado y las empresas de servicios y el cumplimiento de las obligaciones laborales, ya que las

19 Aporte de los investigadores del CED.



normas no contemplan de manera clara y precisa las responsabilidades del Estado respecto de los trabajadores subcontractados, debiendo ello corregirse con urgencia.

Salario Ético

Junto al “trabajo decente” acogemos la idea de un “salario ético”, es decir, la justa retribución por el trabajo, que permitan al trabajador y su familia llevar una vida digna. La mayoría de los salarios de nuestro país constituyen un ingreso precario y el salario mínimo sigue siendo insuficiente para que un hogar supere la línea de la pobreza. No podemos seguir teniendo en Chile trabajadores que vivan en la extrema pobreza .

Un modelo democrático de relaciones laborales.

Las políticas para mejorar la calidad de los empleos deberán focalizarse no sólo en mejorar la productividad del trabajo y el nivel de los salarios, sino también en fortalecer a las organizaciones sindicales y la negociación colectiva. Propugnamos un modelo democrático de relaciones laborales basado en el reconocimiento del trabajo como centro de la economía, el equilibrio entre el capital y el trabajo, la libertad sindical, el derecho efectivo a huelga, la formación sindical y el diálogo social.

Mejorar la negociación colectiva con Sindicatos fuertes y autónomos.

La negociación colectiva debe ampliarse posibilitando negociar más allá de los marcos de la empresa, a nivel sectorial, por categorías de trabajadores, por ramas productivas o grupo de empresas. Toda negociación colectiva debe tomar en cuenta la realidad diferenciada de las micro y pequeñas empresas.

Los trabajadores y sus organizaciones deben ser los protagonistas principales para extender y potenciar la negociación colectiva. Es la representatividad del sindicato y su legitimidad la que funda sus capacidades de interlocución. Sin sindicatos fuertes no hay una real negociación colectiva, ni diálogo social. Se debe dotar de mecanismos de negociación colectiva a los trabajadores del sector público e impulsar un nuevo Código del Trabajo. Se debe crear un sistema nacional de formación sindical a cargo de instruir a los trabajadores en materias propias de la dirigencia sindical, mejorando el estándar de las negociaciones.



Institucionalizar el diálogo social.

Apoyamos y promovemos una colaboración activa de los trabajadores, los empleadores y el Estado para lograr los acuerdos necesarios que permitan crear más empleos y mejorar la calidad de los mismos. Proponemos la creación de una nueva institucionalidad, destinada a construir éste diálogo entre estos distintos actores, que sea articuladora de entendimientos y acuerdos en materias laborales, económicas y sociales.

Garantizar el derecho a huelga

Es esencial garantizar constitucional y legalmente el derecho efectivo a la huelga, eliminando todo obstáculo que impida el libre ejercicio de la misma, tal como la posibilidad de reemplazar a los trabajadores en huelga.

Institucionalidad a la altura de los desafíos.

Un adecuado ejercicio de los derechos laborales supone una institucionalidad de protección efectiva y acorde a las necesidades de la ciudadanía, con servicios públicos competentes, recursos y atribuciones. La justicia laboral debe garantizar el acceso, transparencia y celeridad como pilares de una cultura de derechos; debe garantizarse el derecho a la asistencia judicial gratuita a través del establecimiento de un sistema de defensoría laboral pública. Así mismo, el Estado debe propender a la ampliación de los modelos alternativos de solución de los conflictos colectivos, como la mediación y el arbitraje.

En tal sentido, se debe dar relevancia a la modernización de la Dirección del Trabajo, para convertirla en una institución fuerte, autónoma, técnica, con mayores facultades, conformada por un consejo, dedicada a la fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y previsionales, teniendo dentro de sus principales objetivos el capacitar a los trabajadores y empleadores, previniendo conflictos.

Se debe profundizar la reforma procesal laboral, realizando una modificación a dicho sistema que implique una mayor especialización en segunda instancia.

Se deben crear tribunales colegiados que resuelvan las causas de mayor complejidad.

A lo anterior se debe sumar una reforma de los Tribunales de Cobranza laboral y previsional para que puedan realizar una ejecución más rápida y eficaz, entregando la ejecución a una entidad administrativa, que no requiera de la actuación de un juez, el que sólo deberá intervenir en el caso que exista una controversia jurídica relevante que lo amerite. Para hacer



efectiva tal reforma, se debe fortalecer además la Defensoría Laboral, la que igualmente debe ser autónoma, independiente, con patrimonio propio, dirigida por un consejo nacional. Su orientación, debe ser hacia la defensa de los derechos de los trabajadores, en forma individual y colectiva, respecto de todas las materias propias del derecho del trabajo y seguridad social. En tal sentido, dentro de esta defensoría se debe crear la defensoría de las MYPES, que le otorgue al pequeño y mediano empresario defensa en estos temas.

Mejorar la empleabilidad

Proponemos una política para mejorar la empleabilidad que debe enfrentar prioritariamente: la creación de un sistema nacional de información e intermediación laboral; la capacitación ocupacional sistemática y permanente y el diseño de incentivos que prioricen la creación de empleo juvenil y femenino. Se debe promover el mejoramiento de las condiciones de trabajo de quienes laboran en régimen de subcontratación, así como la fiscalización y sanción drástica de los abusos que se cometen en este ámbito.

En este punto es relevante que el Estado, por medio de la creación de una política pública, se haga cargo del cuidado de los niños de las madres trabajadoras desde su nacimiento y hasta que el menor ingrese al sistema educacional formal, terminado con la limitación de los dos años de edad que actualmente existe y que además es de cargo del empleador.

Mejorar seguro de cesantía

Aspiramos a mejorar y ampliar el seguro de cesantía, que asegure tasas de reemplazo suficientes para otorgar mecanismos reales de protección social. En tal sentido, éste seguro debe cubrir las necesidades reales tanto de trabajadores dependientes del sector privado como del sector público. Lo anterior, se debe armonizar, con el sistema de indemnización por años de servicio, haciendo más eficaz la aplicación de las normas laborales al respecto. Necesariamente, el Estado se debe hacer cargo de la reinserción laboral de los trabajadores desempleados, creando sistemas de capacitación flexibles en concordancia con la realidad productiva del país.

Mejorar los sistemas en materias de Seguridad Laboral

Se debe relevar la creación de un sistema nacional de seguridad laboral, que tenga como principal eje la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Para eso se deben actualizar las normas que regulan éstas materias, como la ratificación del Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



13. SALUD²⁰

La Democracia Cristiana se ha comprometido permanentemente con la salud de los chilenos y las chilenas. Hemos ejercido un rol de liderazgo fundamental en el diseño e implementación de políticas sociales que han sido un aporte al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Millones de compatriotas se han beneficiado con el AUGE y la reforma a la salud iniciada en los gobiernos de la Concertación y señalada en el informe de la OMS de 2010 como ejemplo de una política pública bien enfocada en resolver aspectos críticos de eficacia, eficiencia y equidad. Hoy los chilenos y chilenas tenemos más derechos, somos más ciudadanos y más iguales en oportunidades frente a los principales problemas de salud.

Justamente, por que el AUGE y la Reforma han sido una política pública que ha dado señales de ir por el buen camino, hoy los ciudadanos exigen y se merecen más:

1. Resulta clave un acuerdo país, para aumentar sustantiva y sostenidamente la inversión en salud con el objeto de enfrentar los requerimientos del envejecimiento de nuestra población y para asumir estilos de vida más saludables que nos permitan promover una mejor calidad de vida. Para ello requeriremos seguir mejorando la capacidad de resolver problemas de salud en la Atención Primaria; mejorar el acceso a los medicamentos; reconstruir y completar la infraestructura del sistema público; y la generación de nuevos tipos de establecimientos para el manejo de los problemas crónicos, la rehabilitación y los requerimientos específicos de la tercera edad.

Ante estas necesidades estamos por:

- a. Desarrollar una fórmula de mayor financiamiento en salud que en cada uno de los 29 servicios de salud del país, refleje tanto los incrementos por efectos demográficos y sanitarios de cada región, así como por sus desafíos de eficacia y eficiencia.
- b. Llevar el financiamiento de la APS (Atención Primaria de Salud) a un 40% del total del gasto público de salud (hoy es 27%). Lo que para el presupuesto del 2013 implica un per cápita de a lo menos \$5.000 y no de \$3.500.

20 Estas líneas fueron escritas en 2011 por la Comisión Político-Técnica de Salud presidida por el Dr. Manuel Inostroza.



- c. Apoyar un modelo de concesiones como forma de financiamiento, sin involucrar la gestión clínica y que junto al financiamiento fiscal tradicional se construya un acuerdo país 800/8 (U\$ 800 millones durante 8 años como marco de gasto global en infraestructura, equipamiento y su mantención).

2. Demandamos una adecuada y cabal implementación de la Reforma de Salud, en sus distintos aspectos y facetas, sobre todo si se considera el alto consenso político que generó. Esto implica un sistema de salud que cumpla con las garantías de oportunidad y calidad; una Superintendencia de Salud que vele por los derechos de todas las chilenas y chilenos; y que junto al verdadero cumplimiento de las garantías AUGE, se hagan los arreglos que permitan resolver las listas de espera quirúrgicas y por atención de especialistas en tiempos razonables. Ante estos desafíos pendientes estamos por:

- a. Implementar los hospitales autogestionados en un 100%. Hoy a casi tres años de su implementación por mera obligación legal, no existe una evaluación pública y transparente de cuantos de los 61 hospitales están cumpliendo con sus indicadores de autogestión.
- b. Fortalecer y mejorar la gestión de la autoridad sanitaria nacional y regional.
- c. Lograr la autorización sanitaria y la acreditación de calidad tanto en el sector público como privado en plazos exigentes, pero medibles y realistas, **33% anual en tres años**. Corregir la implementación del Bono AUGE con la obligación de la acreditación de calidad de los prestadores, con un mecanismo que permita compartir el riesgo ante complicaciones y así se mantenga la protección financiera de los pacientes y con precios y reglas transparentes para todos los actores.
- d. Dotar a la Superintendencia de Salud de real autonomía junto con mayores y equivalentes atribuciones de fiscalización tanto en lo público como en lo privado.

3. Creemos urgente perfeccionar el sistema de licencias médicas y salud laboral haciéndolo más expedito, transparente y eficiente. La enfermedad puede ser evitada y de allí que nos parezca conveniente que esta herramienta terapéutica, y de protección social, sea asumido en parte por el trabajador como por el empleador. Se estimula así un trabajo conjunto en la conservación de la salud. Los mayores recursos por el aporte del empleador y de un mejor control deben invertirse en un mejor servicio y en beneficios concretos para los usuarios. Al mismo tiempo, urge revisar el funcionamiento del Sistema de cobertura de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, para que de cuenta de las nuevas realidades que enfrentan los trabajadores en el siglo XXI. Por estas razones proponemos:



- a. Transformar el actual subsidio en un seguro nacional de incapacidad laboral
- b. Involucrar a los empleadores en el financiamiento del 50% de este nuevo seguro
- c. Crear una nueva institucionalidad que tramite y controle sin ser juez y parte y de garantía de fe pública a todos los chilenos en el buen uso de este beneficio.
- d. No introducir mecanismos de copagos en su diseño.

4. Una mayor inversión en salud debe ir aparejado con mejoras en la gestión del sistema público:

- Reclamamos un adecuado funcionamiento de las redes asistenciales. Específicamente hay que robustecer la infraestructura informática del Sistema en su conjunto y aprovechar al máximo todas las herramientas que la tecnología de la información tiene disponibles, la licencia médica electrónica, la receta y ficha clínica electrónica y la telemedicina.
- Es esencial cerrar las brechas de especialistas en regiones con adecuados incentivos y estimular la formación de profesional de la salud en los problemas de salud emergentes con una sólida base ética.
- Señalamos como esencial alinear los intereses de los profesionales del sector público con las necesidades de los usuarios. Para esto es clave legislar sobre mecanismos de incentivos que permitan utilizar en los hospitales integralmente la capacidad ociosa disponible para solucionar las listas de espera, especialmente en las tardes.
- Señalamos como tareas de Estado seguir fortaleciendo la Atención Primaria. Para ello deben asegurarse los recursos para que desde los consultorios se pueda dar opción a los usuarios para resolver listas de espera por atención de especialistas, creemos que en ésta área sí es posible explorar complementariedad público-privada con los profesionales de la salud.
- La modernización del sector público –tal como se requerirá en CENABAST- debe ser con respeto a sus trabajadores y asegurando el fortalecimiento del rol regulador y de garantía de derechos que cumplen los agentes públicos en un mercado tan asimétrico como el de la salud.



5. En relación al financiamiento planteamos:

Nuestra aspiración es que avancemos gradualmente a un sistema de salud solidario que se financie en un 100% con impuestos generales y en esa lógica se debe eliminar a TODOS y no solo a algunos de los jubilados la cotización del 7% en salud.

Proponemos el fortalecimiento y mejora del Fondo Nacional de Salud donde está la mayoría de la población chilena. Su fortalecimiento implica:

- Dotarlo de todas las competencias que se requieran para que se utilice toda la infraestructura del sistema público; para potenciar la complementariedad público-privada; y para junto a la Atención Primaria de Salud se exploren opciones a los ciudadanos para resolver eficaz y eficientemente las listas de espera en atención ambulatoria y quirúrgica.
- Generar las condiciones para transparentar y diferenciar las partidas de ingresos y gastos de esta institución y en particular en el dar cuenta rigurosa de aquellos gastos vinculados a la compra de servicios a privados y a la libre elección. Queremos que los más de 13 millones de chilenos de FONASA tengan un único plan de salud con su respectiva modalidad institucional y de libre elección, sin ningún tipo de discriminación.
- Perfeccionar la libre elección del FONASA que actualmente es cuestionada por su efectividad sanitaria, de forma tal que se incentiven pagos por resultados y mayores opciones a los usuarios de la Atención Primaria para resolver listas de espera.

Debemos propender a la eliminación definitiva de las tablas de factores de riesgo usadas por la ISAPRES debido a su declarada inconstitucionalidad (existe una contundente jurisprudencia sobre la materia). No es aceptable que para los chilenos del sistema ISAPRE, se les sigan aplicando alzas en sus planes de salud en base a instrumentos que han quedado fuera de nuestro orden jurídico y constitucional. Por lo tanto, junto a potenciar el FONASA, se debe resolver el problema que afecta a los usuarios de las ISAPRE transformándolas en actores solidarios de la seguridad social, en una primera etapa con la creación del Plan Garantizado ISAPRE.

Complementariamente deberemos proponer al país una reforma tributaria que permita construir un Plan Garantizado de Salud para todos los beneficiarios de FONASA e ISAPRES, el que mientras se siga financiando en parte por las cotizaciones de salud del 7%, contemple



un Fondo solidario de compensación de riesgos de todos sus afiliados, eliminando la discriminación por riesgo de nuestras mujeres y adultos mayores.

6. Capacidad Institucional para pensar en el futuro

Finalmente la realidad preocupante develada por la última Encuesta Nacional de Salud del año 2009-2010 nos exige un Sistema de Salud que no sólo reaccione frente a los problemas, sino que como sociedad los anticipe con educación para la salud, diseño de entornos y promoción de hábitos de vida más saludables, haciéndonos cargo además de los problemas emergentes. Dramáticos casos nos golpean cotidianamente con situaciones de niños y personas con enfermedades de alto costo para los cuales el Sistema de Salud aún no tiene respuestas. La elaboración de propuestas de solución en estos ámbitos requiere de la creación de un Instituto Nacional de Excelencia Clínica, el que de manera autónoma e independiente proponga entre otras tareas: el nuevo Plan Garantizado de Salud, los futuros decretos del AUGE o GES, sus canastas de prestaciones y respectivos aranceles; en base a las herramientas cuantitativas y cualitativas de la evaluación de tecnologías en salud, de su eficacia y costoefectividad.



14. EQUIDAD DE GÉNERO Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL²¹

Las nuevas oportunidades impactan los deseos y proyectos de vida, las maneras de ser mujer y de ser hombre, de chilenas y chilenos; pero no todas (ni todos) pueden ejercer los derechos obtenidos ni realizar sus sueños de la misma manera.

A pesar de los avances, aún no ha sido posible alcanzar la igualdad social ni la equidad de género, en una sociedad segmentada en la que persisten las discriminaciones. Al mismo tiempo, los procesos vividos han dado origen a nuevas problemáticas sociales y, por lo tanto, a nuevas necesidades y aspiraciones acordes con los cambios experimentados, aspiraciones que se manifiestan de diversa manera en los distintos sectores y generaciones.

Desde cada realidad particular son reivindicados nuevos derechos que responden a la promesa del desarrollo y la modernidad, en el marco de los derechos humanos consagrados internacionalmente y que hoy son más evidentes. Por otra parte existe, además, una mayor sensibilidad en la opinión pública (y en especial, entre las mujeres), ante las desigualdades y discriminaciones que persisten en distintos ámbitos del quehacer social.

Es a esta sociedad más diversa, más plural y más demandante a la que debe responder la acción del Estado, en su rol de garante del bien común y de los derechos de las personas.

Desafíos: Alcanzar la equidad de género y la corresponsabilidad social: Es obligación del Estado hacer efectivos los derechos que ha reconocido a nivel internacional y en su ordenamiento jurídico interno, desarrollando políticas y generando condiciones para avanzar en la dirección señalada, por medio de sus distintos organismos (creando otros que se planteen como ineludibles), haciendo uso de sus atribuciones y considerando la multiplicidad de instrumentos y mecanismos que sean pertinentes. Asimismo, debe responder a los nuevos desafíos que surgen de lo ya avanzado y de las transformaciones económicas, sociales y culturales que ha experimentado el país. Muy especialmente, debe dar pasos en la generación de estímulos y garantías que contribuyan a desarrollar la corresponsabilidad social entre hombres y mujeres, así como entre los privados y el Estado, adelantándose al futuro a partir de los nuevos escenarios que van surgiendo.

En síntesis, el Estado debe ser un agente activo para alcanzar la equidad de género y la necesaria corresponsabilidad social. Ello significa profundizar la incorporación del enfoque de género y los objetivos de igualdad y no discriminación en todos los terrenos del quehacer

21 Aporte de Laura Albornoz, Vice Presidenta del PDC y ex Ministra del SERNAM



público, en especial en aquellos ámbitos del ordenamiento de la realidad económica, social, política y cultural en que se pueda generar o perpetuar la desigualdad.

Ejes de desarrollo posible:

Los ejes estratégicos para la acción debieran ser:

1. Políticas públicas y una institucionalidad para la equidad de género

Éste, tiene que ver con la actuación del Estado en el desarrollo de políticas públicas y de una institucionalidad para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación de las discriminaciones basadas en el género. Él es la base estratégica de las políticas de igualdad y asegura la transversalidad del enfoque de género, así como la acción en todos los demás.

Acciones:

- a. Promover una Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres que consagre la equidad de género como principio orientador y objetivo de todas las políticas públicas y del quehacer público y privado.
- b. Fortalecer la institucionalidad del SERNAM, servicio a cargo de la implementación de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- c. Instalar un observatorio de género en las políticas públicas que permita monitorear los avances y retrocesos y mantener informada a la ciudadanía y a los medios de comunicación.
- d. Favorecer, de acuerdo a la Ley de Igualdad, una institucionalidad para la equidad de género en los municipios, para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las comunas, tal como establece el Art. 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (2006). Esta institucionalidad deberá contar con instancias y mecanismos de participación de las organizaciones locales de mujeres



2. Democracia paritaria y participación de las mujeres:

El segundo eje está referido a la redistribución del poder en el espacio público, en las esferas política, económica y social, condición necesaria para la equidad.

Es un objetivo (y también un medio) para avanzar en todos los demás ámbitos, por cuanto fortalece a las mujeres como sujeto político, como ciudadanas, con poder para decidir y actuar sobre el orden existente en la sociedad.

Acciones:

- a. Aprobar una Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres que asegure la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los cargos públicos, electivos y de designación.
- b. Legislar sobre las asignaciones presupuestarias necesarias para garantizar dicha participación.
- c. Legislar para ampliar las atribuciones de las organizaciones sociales de base, incorporando en ellas el principio de paridad.
- d. Legislar para prevenir, sancionar y erradicar el “acoso político y administrativo” contra mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, entendido este como aquellos actos destinados a impedir o restringir el ejercicio de su cargo o inducirlas a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley, y obtener su renuncia a favor de algún varón a nivel nacional, regional o local.
- e. Legislar sobre las instancias de participación ciudadana a nivel municipal, cuentas públicas y presupuestos participativos con participación equilibrada. Inclusión de género en todas las leyes que favorecen la participación y el fortalecimiento de la sociedad civil.

3. Corresponsabilidad social en el cuidado de personas:

El tercer eje estratégico apunta a la corresponsabilidad social en el cuidado de personas, nudo donde se teje el reparto de tareas, no sólo en cuanto a la división sexual del trabajo, sino de la acción en las esferas pública y privada. Involucra a las mujeres y los hombres como personas individuales, en el ámbito de la pareja y la familia; pero también a los actores públicos y privados en la medida en que se trata de generar condiciones que van más allá



de la conciliación entre vida laboral, personal y familiar. Está estrechamente ligado a los ejes de participación política y de autonomía económica.

Acciones.

- f. Legislar para establecer una tuición compartida de hijas e hijos que asegure la corresponsabilidad de padres y madres en la crianza.
- g. Reformar el Código del Trabajo, estableciendo el principio de co-rresponsabilidad social del cuidado en la organización del trabajo, tanto en el uso del tiempo como en las jornadas laborales, horarios, períodos de vacaciones y licencias, entre otros.
- h. Establecer por ley la “licencia parental familiar”, remunerada y de duración adecuada, tanto para trabajadores/as con contrato de trabajo –lo que significa modificar el Código del Trabajo– como para aquellos/as que no cuentan con contrato, esto último por medio del Sistema de Protección Social. Esta licencia podrá ser tomada –por cualquiera de los cónyuges de modo secuencial y en forma compartida–después de terminar aquella de maternidad, sin perder el empleo y conservando los derechos derivados de él, permitiendo a los hombres asumir mayores responsabilidades en la crianza de niños y niñas.
- i. Legislar para establecer el derecho al cuidado de las personas dependientes, que no pueden valerse por sí mismas (adultos/as mayores y discapacitados/as severos/as); a ser protegidas por el Estado y garantizar los servicios y prestaciones correspondientes.

4. Autonomía económica y trabajo decente

Este ámbito de acción da las bases materiales para desarrollar las capacidades y los proyectos propios (también para superar la pobreza) a lo largo de toda la vida; es decir, tanto en la vida productiva y como para la vejez. Está ligado, además, al eje de violencia de género, por cuanto la autonomía económica da protección y reduce la vulnerabilidad de las mujeres.

Acciones:

- a. Reformar el Código del Trabajo, considerando no sólo al género masculino como sujeto de trabajo y de contrato, y para que asegure la igualdad y no dis-



criminación de las trabajadoras en todas sus categorías y empleos. Esta acción incluye la corresponsabilidad y el reparto de las tareas de la crianza, contemplando permisos postnatales familiares, de uso indistinto por la madre o el padre.

- b. Modificar el marco normativo sobre cuidado infantil y corresponsabilidad en el financiamiento, identificando la cadena de obstáculos de acceso para la inserción laboral y el cuidado.
- c. Fiscalizar el cumplimiento de la ley de igualdad de ingresos por trabajo y de todas las leyes laborales que apuntan a la equidad de género.
- d. Ampliar, racionalizar y hacer más expedita, ágil y eficiente, la fiscalización de las condiciones de trabajo de las asalariadas rurales, de comercio, servicios y de todas aquellas áreas más feminizadas de la economía.
- e. Regular por ley la incorporación de inmigrantes (mujeres y hombres) al trabajo, por medio de los convenios internacionales establecidos en este ámbito.
- f. Instalar el diálogo social por ley, disponiendo que las partes discutan sobre la organización del trabajo y consideren alternativas frente a la flexibilidad laboral, en el marco del trabajo decente.
- g. Estudiar y evaluar mecanismos de regularización de la propiedad de la tierra, tomando en cuenta la falta de autonomía de las mujeres en la sociedad conyugal, que aún está estructurada sobre la base del patrimonio reservado.
- h. Diseñar un mecanismo que facilite el acceso a las jefas de hogar rurales y campesinas al Subsidio de Tierras y/o a la regularización de la propiedad de la tierra y del agua como resguardo patrimonial.
- i. Generar políticas destinadas a mejorar la empleabilidad de las mujeres, su acceso y permanencia en el mercado de trabajo, y su nivel de competitividad ante la demanda laboral existente.

5. Autonomía en la sexualidad y las decisiones reproductivas

Ámbito estratégico en cuanto a la constitución de sujetos responsables Y para la construcción de relaciones de género equitativas, e igualmente trascendente en relación a la corresponsabilidad reproductiva de mujeres y hombres, que repercute en las hijas e hijos y en toda la sociedad.



Acciones:

- a. Promoción de iniciativas legislativas de despenalización del aborto terapéutico.
- b. Asegurar a mujeres y hombres la cobertura y acceso a servicios públicos de salud reproductiva de óptima calidad y a una amplia oferta de métodos anticonceptivos (al alcance de todas las personas, con el objeto de vivir la sexualidad sin riesgo de embarazo no deseado y ni de contagio de enfermedades de transmisión sexual).
- c. Ampliar y profundizar en la red pública un programa de fertilidad que involucre el diagnóstico y tratamiento de la infertilidad para mujeres y hombres.
- d. Establecer un plan de educación en sexualidad y afectividad en todos los establecimientos escolares, sin distinción de dependencia administrativa, en la educación pre-básica, básica y media, reconociendo la diversidad que hay entre mujeres y hombres y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como medio de autonomía de las personas.
- e. Promover la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar en actividades de información, formación y difusión de contenidos curriculares vinculados a educación sexual en todos y cada uno de los niveles educativos.
- f. Establecer servicios de consejería y atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, para su ejercicio informado y responsable, en la red de atención primaria de salud en coordinación con las necesidades de los establecimientos educacionales.

6. Violencia de género.

Este eje, refleja (en distintos ámbitos de la vida social) la falta de poder de muchas mujeres, lo que inhibe su derecho a la libertad y autonomía, con graves consecuencias a nivel individual, familiar y social.

La violencia de género es un duro indicador de la falta de poder de las mujeres así como del nivel de inequidad existente en una sociedad.



Acciones:

- a. Modificar la legislación vigente para que se reconozca la violencia de género no sólo en el contexto de la familia, sino de otros espacios en que se ejerce violencia asociada al poder entre mujeres y hombres, que considere recursos adecuados para asegurar la protección de los derechos de las mujeres, la prevención y la sanción de la violencia.
- b. Perfeccionar el enfoque de género en la legislación sobre violencia, especialmente en materia probatoria.
- c. Generar una normativa nacional sobre trata de personas que permita luchar de modo más eficaz contra este delito.
- d. Incorporar la norma legal que inhabilita para ejercer cargos públicos y de representación a quienes han sido procesados y condenados por violencia intrafamiliar.
- e. Asegurar que los Tribunales de Familia cuenten con agentes y auxiliares de la justicia con las competencias necesarias para proteger a las mujeres y aplicar justicia con atención a los condicionantes de género.
- f. Establecer fiscales especializados/as exclusivamente en violencia de género y con recursos suficientes para dar protección adecuada a los derechos de las mujeres y tramitar de forma expedita sus demandas.
- g. Asegurar la vigilancia de quienes han sido procesados por violencia contra las mujeres (se propone el uso de pulsera electrónica).
- h. Profundizar la integralidad e intersectorialidad como las estrategias en el apoyo a las víctimas de la violencia de género (Ej. en el acceso a vivienda, al sistema escolar y al empleo, etc).
- i. Considerar la protección de terceros vulnerables y brindar apoyo psicosocial a las niñas y niños que están en hogares donde existe violencia de género y quienes son víctimas indirectas de los femicidios.
- j. Crear un sistema de información único, con indicadores y estadísticas descentralizadas de violencia de género que permita contar y proveer de datos confiables a la institucionalidad pública y privada y, que sirva de sustento para la toma de decisiones y la elaboración e implementación de políticas generales y sectoriales, adecuadas y oportunas.



- k. Ampliar a todo el país la encuesta periódica sobre violencia intrafamiliar del Ministerio del Interior.

7. Las niñas y niños: un punto de partida para la igualdad.

La acción estratégica hacia niñas y niños constituye el séptimo eje, el que adquiere, día a día, mayor relevancia en la medida en que pone en el centro a las futuras generaciones y se hace cargo de que la igualdad entre mujeres y hombres debe ser construida desde la niñez, al igual que la cultura de la igualdad y no discriminación, de la autonomía y la corresponsabilidad.

Acciones:

- a. Contar con una Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y adolescentes, que regule la protección general y la protección especial y que establezca una institucionalidad acorde que garantice la coordinación eficaz y coherente a nivel nacional, regional y local.
- b. Que la ley reconozca todos los derechos de los niños/as y adolescentes consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- c. Contar con una institucionalidad que (de acuerdo con la Ley de Protección Integral) vele por los derechos de niñas y niños, que articule a las actuales reparticiones públicas y coordine las políticas dirigidas a la infancia y adolescencia, incluidas aquellas dirigidas a sectores especialmente vulnerables.
- d. Promover la creación del cargo de Encargada/o de Infancia y Adolescencia, en la Directiva de las Juntas de Vecinos y otras organizaciones sociales y comunitarias.
- e. Promover que los medios de comunicación sean parte activa de la eliminación de los estereotipos de género en estas edades.
- f. Implementar estándares de calidad para la educación que tomen en cuenta las inequidades y brechas de género en el rendimiento educativo de niños y niñas.
- g. Incentivar que niñas adolescentes y jóvenes accedan a grados superiores de educación, velando por una representación equilibrada entre hombres y mujeres en todas las carreras técnicas y universitarias.



15. POLÍTICA INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ²²

“En efecto, hay que erradicar todo intento de marginación contra las poblaciones indígenas. Ello implica, en primer lugar, que se deben respetar sus tierras y los pactos contraídos con ellos; igualmente, hay que atender a sus legítimas necesidades sociales, sanitarias y culturales. Habrá que recordar la necesidad de reconciliación entre los pueblos indígenas y las sociedades en que viven”. (S.S. Juan Pablo II. Exhortación apostólica Postsinodal *Ecclesia in America*).

Aspiramos a la construcción de una sociedad que promueva una buena vida humana, con respeto por la diversidad y que busque el reconocimiento fraternal. Anhelamos a que la diversidad sea incorporada en las políticas públicas y que la inclusión de todas y todos sea nuestro norte.

Para construir una sociedad con una mejor vida humana necesitamos promover un cambio cultural, pasar de una sociedad individualista (de individuos) a una sociedad fraterna (de personas). Reconocemos que nuestra cultura tiene una impronta discriminadora y excluyente. Por ello, el desafío mayor radica en hacer un giro real hacia una sociedad donde los valores predominantes no sean la exclusión y el enriquecimiento desigual, sino más bien la integración, la equidad y la fraternidad.

Una Nación Pluriétnica

La Democracia Cristiana basa su fundamento en el respeto y valoración de la persona humana, reconociendo en tal contexto el derecho de los pueblos originarios a desarrollarse en plenitud y armonía en la sociedad Chilena, conservando plenamente su identidad ancestral.

Los pueblos originarios chilenos son inherentes a la preocupación y propuestas de la Democracia Cristiana; desde sus orígenes, la DC se ha fundado en la posición de hombres y mujeres pertenecientes a una sociedad multicultural, hijos de esta tierra llamada Chile.

Nuestra preocupación siempre ha sido lo rural como territorio, dimensión donde radica el hábitat natural de los pueblos indígenas.

²² Este documento fue preparado por la Comisión Político-Técnica Indígena presidida por Andrés Jouannet e integrada por Juan Nahuelpi, Oscar Aroca, Isolde Reuque, José Callupi, Alfredo Lasalle Calfunao, Pedro Canihuante.



Reconocemos en nuestros pueblos originarios raíces de nuestra identidad como Nación Chilena, por lo que una condición sinequanon en nuestro desarrollo integral es la valoración de la riqueza de nuestra cultura originaria como Nación. Por eso, defendemos el derecho de los pueblos originarios a desarrollarse en plenitud y armonía en la sociedad chilena, conservando su identidad ancestral. Aspiramos lograr el reconocimiento de una nación pluri-étnica y una sociedad inclusiva que considere a los distintos pueblos originarios a partir de su territorialidad, idiosincrasia, patrimonio cultural y natural y que permita su plena integración, participación y desarrollo.

Lo anterior ha quedado refrendado en nuestro V Congreso como uno de los temas centrales de discusión, en el marco de diversos encuentros temáticos en el sur y norte del país, concluyendo los días 12 y 13 de octubre de 2007, en la comisión denominada “Pueblos Originarios” de la máxima instancia partidaria.

Misión

Asumimos el desafío de generar las condiciones necesarias para la construcción y consolidación de un pacto social por la multiculturalidad, que permita enfrentar los desafíos del siglo XXI. Asimismo, coincidimos en que se debe crear un esquema de gobernabilidad que facilite la construcción de este pacto social, en el cual todos los actores asuman la cuota de responsabilidad que les corresponde.

Reconocemos lo avanzado desde la recuperación de la democracia en política indígena, desde la promulgación de la ley 19.253 (Promulgada el 5 de octubre de 1993 durante el Gobierno de Patricio Aylwin), lo que ha significado objetivamente mejorar las condiciones de vida de muchos indígenas, postergados históricamente en sus derechos. Sin embargo, todo este esfuerzo desplegado durante estos años, todavía es insuficiente para reivindicar en plenitud los derechos de los pueblos originarios de Chile.

Propuestas:

Valoramos en su dimensión la aprobación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) luego de 17 años de discusión parlamentaria. Los demócratas cristianos hicimos un gran esfuerzo por la aprobación de este Convenio, el que además fue un mandato explícito de nuestro V Congreso. Aunque la ratificación del Convenio 169 es un paso importante, estimamos que se debe avanzar aún más en la adopción de otros instrumentos internacionales que versen sobre los derechos de los pueblos indígenas, y en la adecuación y perfeccionamiento de nuestro ordenamiento jurídico interno, para posibilitar la generación de políticas públicas con pertinencia e identidad



étnica y territorial.

Bajo estos principios postulamos el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios; su participación en las principales instituciones de decisión política del Estado en el ámbito local, regional y nacional, a través de un órgano político propio que los represente. Postulamos la generación de una institucionalidad pública pertinente, mediante la creación de un Ministerio de Pueblos Originarios que encabece la implementación de políticas y planes de desarrollo integral, con la participación efectiva de nuestros pueblos originarios a través de sus autoridades tradicionales.

Creemos que lo anterior es fundamental en orden a institucionalizar el derecho a participación en la definición de leyes, políticas y programas que afecten a los pueblos indígenas. En este sentido, y reconociendo lo que señaláramos en el V Congreso, creemos que se deben generar políticas públicas con identidad territorial en los ámbitos de salud, educación, vivienda, desarrollo social y otros, en donde participen directamente los pueblos originarios.

Creemos que son imprescindibles políticas socioculturales integrales; en este sentido entendemos que es necesario hacer un reconocimiento legal del derecho de los pueblos indígenas a incidir en la educación de sus miembros.

Así mismo se debe dar impulso al programa de educación intercultural en jardines infantiles y escuelas con alta presencia indígena. Debemos hacer un esfuerzo por complementar el programa de becas indígenas y los hogares indígenas.

Coincidimos con los planteamientos hechos por la Iglesia Católica de la Araucanía, sobre la necesidad de contar con un Ombudsman o defensor de los derechos indígenas que, con autonomía real y autoridad efectiva, pueda abordar estas problemáticas. La Democracia Cristiana ha señalado reiteradamente que los pueblos originarios conserven el derecho ancestral sobre el uso de los recursos naturales, como agua, tierras, energía, en conformidad a nuestras normas legales e institucionales, por lo que creemos se debe seguir en el proceso de entrega de tierras. Sin embargo, respecto a este punto coincidimos con la Iglesia Católica, en cuanto a que el proceso de entrega de tierras ha tenido algunos inconvenientes, los cuales esperamos se superen con la nueva institucionalidad indígena. Igualmente este proceso de entrega de tierras, se le debe complementar con una propuesta de desarrollo integral de las economías de los pueblos indígenas, desarrollo del programa de Conectividad Rural, reestructuración del Programa "Orígenes", un nuevo programa de infraestructura (en vivienda rural, agua potable rural y electrificación rural) y un programa de innovación agraria.

Creemos que todas estas propuestas son imposibles de realizar si no son asumidas como sociedad en su conjunto, como país y como nación, entendiendo la riqueza de la multiculturalidad de Chile y la de su gente. Respaldamos todas las iniciativas que ayuden a reconocer e incorporar a las mujeres y hombres que han construido nuestra cultura nacional.



16. DESARROLLO RURAL²³

El presente documento tiene por finalidad entregar elementos para construir una visión de la agricultura y la ruralidad en la perspectiva del PDC, como apoyo a las actividades programáticas de la Concertación. Lo que nos mueve es poder colaborar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e igualitaria, que es el fin último de la política. Veinte años de gobiernos exitosos de la Concertación interrumpidos por el periodo presidencial actual, nos deben motivar hacia una reflexión crítica sobre nuestra experiencia y así renovar nuestra visión futura sin abandonar los principios que siempre nos han regido, como son la búsqueda permanente de libertad, democracia, justicia y solidaridad.

1. La ruralidad en la actualidad es un ámbito mucho más amplio que la agricultura, ya que esta última básicamente comprende la producción agropecuaria, en tanto que la ruralidad, va más allá involucrando a todo el quehacer en el territorio de su competencia, considerando los aspectos ambientales, geopolíticos, paisajísticos, culturales, ciudades rurales, etc. Se trata en consecuencia de configurar una nueva mirada del mundo rural y agrícola.
2. El territorio rural no puede estar solamente regulado por el mercado, resulta fundamental contar con instrumentos de ordenación territorial, así como existe en el ámbito urbano, y también acciones directas del estado como respuesta a propuestas comunitarias. Favoreciendo el rol de los municipios y de gobiernos regionales democráticamente elegidos. De hecho ya hay una zonificación implícita según la capacidad de uso de los suelos, ciertos planes intercomunales y el destino de las propiedades fiscales, pero eso debe ser mejorado incluyendo mayores instancias de participación comunitaria.
3. Chile está en condiciones de convertirse prontamente en una Potencia Agroalimentaria Mundial. Presenta muy altos niveles de productividad física, es uno de los principales proveedores mundiales de productos mediterráneos como frutas y vinos así como de semillas de alto valor. Será labor nuestra continuar apoyando el desarrollo pleno de estas capacidades, elemento clave en transformar a nuestro país en una nación desarrollada. Pero ello requerirá, corregir las fuertes desigualdades que aún subsisten en este sector.
4. Si bien la economía de mercado ha resultado muy estimulante en algunos sectores

²³ Esta propuesta ha sido preparada por la Comisión Político-Técnica sobre Desarrollo rural presidida por Tonci Tomic, se agradecen comentarios complementarios de Maximiliano Cox.



del agro, como son las exportaciones, según la OECD esto involucra a un porcentaje menor del sector. No es por una cuestión antojadiza que los países desarrollados, USA, Japón, miembros de la UE tienen políticas agrícolas, no se trata de tratar de copiar un modelo de proteccionismo generalizado, pero sí de analizar, estudiar y revisar experiencias exitosas tanto en países desarrollados como en economías emergentes como la nuestra.

5. Luego de años de globalización capitalista, es evidente que las condiciones de competencia en el mercado son totalmente desiguales para los distintos actores. Se hace imprescindible contar con una moderna política campesina, que se materialice a través de un INDAP también moderno y también en coordinación con otras instancias estatales y organizacionales .
6. Enfatizar un enfoque de desarrollo de las políticas referidas al mejoramiento de las condiciones productivas de los pueblos originarios, con una clara marca de identidad cultural, generando reales condiciones para mejorar su calidad de vida, de sus ingresos y proyecciones futuras, en el marco de su historia y sus tradiciones.
7. Para cualquier conjunto de indicadores sociales, las condiciones en el campo tienden a ser peores que en la ciudad. Siendo la educación la verdadera palanca del cambio, es necesario revisar las políticas de educación rural, a nivel de acceso y calidad a la educación pre-básica, básica y media.
8. Si bien Chile es un país con grandes avances en materia de servicios básicos, en el sector rural aún hay zonas donde no hay agua potable, tratamiento de aguas servidas, electricidad, viviendas sociales, etc. En consecuencia hay que observar el gran sesgo urbano de estas políticas.
9. A pesar que la Constitución Política declara la igualdad de los ciudadanos, la aplicación de justicia se hace más difícil en sectores alejados y dispersos, como son muchos de los lugares del territorio rural. Es por eso que se deben hacer esfuerzos para que haya una efectiva igualdad y accesibilidad a la justicia.
10. La heterogeneidad de actores en el campo, obligan la existencia de políticas a su vez diferenciadas, para grandes, medianos y pequeños agricultores. En este sentido es necesario profundizar y racionalizar las acciones de fomento productivo de ODEPA, INIA, FIA, CORFO, SAG, CONAF, Comisión Nacional de Riego e INDAP, así como relacionar en mejor forma a estas instituciones con otros entes estatales que tienen efectos importantes en el desarrollo rural y en el combate a la pobreza rural, en función de las necesidades, condiciones de cada uno de los distintos actores y su real potencialidad.



11. En materia medio ambiental cada vez mas los países han hecho esfuerzos de regulación combinado con instrumentos de mercados, para propender a un desarrollo sustentable. En este marco y en lo que refiere al sector en particular, resulta de la mayor trascendencia el suelo y los bosques. En especial el primero ya que no hay un cuerpo político-jurídico equivalente a la Ley de Bosques. A la vez es necesario desarrollar a la brevedad acciones que tiendan a mitigar y adaptarse al Cambio Climático que ya está afectando a nuestra agricultura.
12. Resulta fundamental poder contar con una política de agua, que regule el otorgamiento de derechos de uso de este recurso crecientemente escaso, la competencia entre sectores por el recurso; y una política nacional de riego, que organizase la acumulación, distribución y uso del agua. En la actualidad, no obstante la severa sequía de casi cinco años, el 80% del agua de los ríos se va al mar. Y gran parte de los esfuerzos de acumulación de aguas se diluye en las pérdidas en su distribución.
13. El problema energético que enfrenta el país, dada su dependencia exterior, no solo afecta a las grandes ciudades y grandes industrias; también afecta a la agricultura, en especial al riego, insumos, transporte, etc. Por lo tanto hay que mirar este componente y como afecta el desarrollo del agro.
14. En la medida que los países se desarrollan, indefectiblemente su sector agropecuario se reduce en términos relativos. Parte de ello se explica por el incremento de la productividad y la necesidad de competitividad en el sector. En este contexto resulta fundamental desarrollar nuevas oportunidades en el empleo rural no agrícola, y así reducir el desbalance histórico rural-urbano.
15. Uno de los desafíos más importantes que enfrentará el sector agropecuario en el futuro será desarrollar una política de alto nivel en materia de Innovación y Desarrollo (I&D). Actualmente el estado dedica muy escasos recursos a este efecto y según indicaciones del Banco Mundial Chile debería dedicar más de 3 veces los fondos estatales destinados a esta función. Para transformar a Chile en Potencia mundial en el sector agroalimentario, se hace necesario que el país desarrolle una política de creación de nuevas variedades y de nuevas tecnologías y que estas nuevas tecnologías sean difundidas rápidamente en el sector, cosa que aún no sucede. En este proceso también se deben buscar formas en que el sector privado se involucre más fuertemente en este ámbito.
16. Otra área que requerirá fuerte desarrollo en el futuro será la implementación de políticas de real fomento a las organizaciones de base, en especial en la agricultura familiar campesina.



17. POLÍTICA DE DEFENSA

La actual dirección política de la defensa nacional ha mantenido gran continuidad respecto de las políticas definidas en los Gobiernos de la Concertación. Sin embargo, aparecen manifestaciones de falta de dinamismo e indefinición para resolver algunos problemas institucionales, financieros y de personal de las Fuerzas Armadas que es urgente acometer.

El 2010 obtuvimos los instrumentos modernos de liderazgo a través de una nueva institucionalidad en el Ministerio de Defensa. Su puesta en marcha le ha correspondido a este Gobierno y aún se está lejos de situarlo en un rango intelectual y un poder administrativo que sea consustancial a toda política consistente en el tiempo.

Nuestra política de defensa ha sido definida como una política defensiva, respetuosa de su dimensión territorial jurídicamente acordada y situada al margen de toda agresión exterior y sólo con la fuerza necesaria para repeler la agresión injusta, de conformidad con la Carta de Naciones Unidas. Todos los actos de la defensa nacional, en coherencia con su política exterior, apuntarán al logro de este objetivo y a la mantención de un país que vive libre de conflictos por décadas y que contribuye activamente con la paz en nuestra región.

En ese escenario, desplegar los ejes esenciales de la agenda de defensa de estos años supone proponer un conjunto específico de políticas, planes y perfeccionamientos que pasamos a detallar.

I.- Modernización institucional de la defensa

Un eje relevante es la modernización institucional de la defensa. Ello se traduce en la profundización de la reforma del Ministerio de Defensa o en la búsqueda de una segunda generación de políticas.

Especialmente, reforzaremos la profesionalización del Ministerio en sus tres órganos principales: las Subsecretarías de Defensa, de las Fuerzas Armadas y en el Estado Mayor Conjunto.

La dedicación y especialización de los militares a las actividades conjuntas tendrá una valoración que devendrá en un impacto positivo en la carrera militar.

Asimismo, se potenciarán capacidades administrativas propias sobre los aspectos comunes de la vida militar y que se proponen desde la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, la documentación estructural de la defensa (política de defensa, política militar,

planificación primaria y secundaria) se someterá a un análisis acorde a las competencias del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas. En esa medida, se impulsará un alcance más nacional de esta documentación con su socialización en el nivel parlamentario, técnico y ejecutivo. Sólo allí se propondrán ejercicios de transparencia en su perspectiva internacional.

II.- Modernización institucional de las Fuerzas Armadas

Todas las ramas de la defensa se encuentran en los procesos más significativos de repotenciamiento de la fuerza terrestre, naval y aérea que no tiene parangón durante todo el siglo XX.

Esta modernización -impulsada sin dudas ni ambages por los Gobiernos de la Concertación- ha traído un conjunto esencial de modificaciones teniendo todas ellas aspectos de luces y nuevos desafíos o problemas que se generan a partir de estas mismas modificaciones.

Por una parte, indudablemente estamos transitando hacia un redimensionamiento de la fuerza. La búsqueda de unas FF .AA. altamente móviles, interoperables, pequeñas, polivalentes, con gran capacidad de despliegue y de proyección, han sido un objetivo que nos hemos fijado en conjunto y que con ciertas particularidades propias de cada una de las instituciones ha producido en los hechos uno de los objetivos más claves de la defensa que es su capacidad de generar disuasión creíble y eficaz. Este redimensionamiento ha importado un enorme esfuerzo de redespliegue, fusión e incluso desaparición de regimientos y unidades a lo largo del país, en particular, en el Ejército.

El gran desafío pendiente es verificar cuán conjunto ha sido todo este esfuerzo. La redimensión del Estado Mayor Conjunto y una evaluación de su instalación de capacidades resulta un paso fundamental. Establecer la efectividad de la interoperabilidad es un esfuerzo concomitante con el anterior. Por de pronto, hay un espacio para que dicha interoperabilidad se convierta en una función real y permanente.

Adicionalmente, los nuevos sistemas de armas incorporados en los últimos quince años darán paso a un desafío diferente. El dilema actual es el sostenimiento y operación de los equipamientos existentes de manera de adecuar la fuerza a nuestras necesidades estratégicas. La renovación de material será menor puesto que los ciclos de vencimiento de determinados sistemas superará el año 2018. Finalmente, la identificación de economías de escala dentro de los sistemas institucionales será un objetivo sistemático de nuestro esquema de adquisiciones, mantenimiento y operación.

III.- Modernización del personal de la defensa

Ya vimos que era un desafío y ahora lo especificaremos como el objetivo clave del cambio de estos tiempos. No es posible mantener la actual estructura de personal de la defensa nacional. Es irracional, es cara, genera problemas disciplinarios, técnicamente ofrece dificultades y no se aviene con las tendencias del mercado de empleo nacional.

Se advierte que a lo largo de todas las etapas de la carrera militar hay dificultades específicas incluso más allá de ella al abarcar hasta la previsión militar. Pero vamos por etapas. Hay tres ejes claves a resolver: el primer escalón: el del servicio militar. El segundo escalón: el de la carrera militar y, finalmente, el último eslabón que es la previsión.

a.- Servicio militar. Hay que perfeccionar los sistemas de selección de contingente incrementando la voluntariedad y haciéndolo más compatible con una juventud que dispone de múltiples vías de realización. De la misma manera, hay que mejorar el salario y profundizar la capacitación. En esa línea hay que convertir el Servicio Militar en el primer escalón de la carrera militar, así como en el paso habilitante para convertirse en Soldado Profesional. Hacia fines del período se estudiará esta carga pública masculina y se evaluará sus vías futuras de continuidad. Incorporaremos la cláusula de la objeción de conciencia junto a un procedimiento serio y racional de su establecimiento.

b.- Soldado profesional. Evaluaremos el proceso de instalación, desarrollo y continuidad de los soldados profesionales. En particular, dirigiremos nuestra atención a su integración continua dentro de la carrera militar regular y, respecto de los que emigran, estudiaremos medidas que aseguren su plena incorporación al mundo del trabajo.

c.- Carrera militar. Esta es una de las áreas de mayor complejidad de todo nuestro período de trabajo. El desafío es implementarla como un proceso sólido, con el máximo de información y con la convicción de reformularla plenamente en diálogo con las instituciones y al margen de presiones corporativas.

Impulsaremos con convicción la más importante reforma de la carrera militar de las últimas décadas. Algunos de las características de esta reforma serán alargar la carrera militar; ampliar el manejo institucional de los recursos humanos; establecer la modalidad de la carrera corta; redefinir la función militar y las funciones críticas; establecer con nitidez funcional la carrera militar como eje respecto de la carrera civil de la defensa como apoyo a la misma y, en consecuencia, verificar su impacto en la previsión.



d.- Previsión militar. Es urgente verificar una reforma que permita financiarla adecuadamente y por otra parte proveer de una previsión que haga atractiva la carrera militar. No obstante, continuar con un esquema en donde la previsión lleva más de diez años teniendo un costo superior al del personal en servicio activo es insostenible. El mayor costo de la vida, el envejecimiento de nuestra sociedad y el alargamiento de la esperanza de vida obliga a un replanteo de la estructura impositiva del sistema militar. De paso, las dificultades por las cuales pasa el sistema de salud de Capredena es un asunto de país que cada vez crece como desafío. Estudiaremos modalidades que dilaten la percepción de la pensión y que transformen a los jóvenes pensionados castrenses en miembros activos de la fuerza laboral aplicando sus capacidades a desarrollos civiles. No es razonable la proporción de trabajo resultante en relación con la carga estatal de pensión anual. El Estado invirtió en su estudio y capacitación por largos años y es un deber reconducir ese proceso a formas regulares de empleabilidad. Existirá un plan de integración garantizada al mundo laboral.

e.- AUGE para las Fuerzas Armadas. El sistema de salud de las Fuerzas Armadas ha tenido rezagos en algunos programas públicos del sistema de salud y no hay razón para mantener esa discriminación. Por lo tanto, promoveremos la plena incorporación del Plan Auge dentro de la modalidad del sistema de salud de las Fuerzas Armadas.

IV.- Reformas exigidas por la sociedad civil democrática

Bajo este acápite queremos englobar la necesidad de plantear tres modificaciones que son emblemáticas para el sistema de defensa pero sobretodo para la democracia en su conjunto: la reforma a la justicia militar, la reforma al sistema de financiamiento de las Fuerzas Armadas para la adquisición de sistemas de armas; procedimientos de control y transparencia en estas adquisiciones y remodelación de la participación militar en las catástrofes.

a.- Justicia militar. Nuestro Código de Justicia Militar data del año 1926, y es anterior no sólo a la Constitución de 1980, sino que también a las reformas del año 2005 que modificaron, entre otros, el antiguo artículo 90 de nuestra ley fundamental, en lo relativo a las funciones de las Fuerzas Armadas. En dicho código se establece un proceso penal que es inquisitivo, escrito, formalista y con un sistema de prueba reglado que es incompatible con la reforma procesal penal en curso. Sus normas de competencia y de jurisdicción han sido objeto de debate público y propuestas de reformas legales. En particular, se ha debatido que sean de competencia de una justicia especial los delitos comunes cometidos por militares como determinados ilícitos perpetrados por civiles.

Cumpliremos integralmente la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Caso Palamara Iribarne v. Chile, por sentencia de 22 de noviembre de 2005 que dis-

puso por unanimidad en su punto resolutivo número 12 que “El Estado debe adecuar, en un plazo razonable, el ordenamiento jurídico interno a los estándares internacionales sobre jurisdicción penal militar, de forma tal que en caso de que se considere necesaria la existencia de una jurisdicción penal militar, ésta debe limitarse solamente al conocimiento de delitos de función cometidos por militares en servicio activo. Por lo tanto, el Estado debe establecer, a través de su legislación, límites a la competencia material y personal de los tribunales militares, de forma tal que en ninguna circunstancia un civil se vea sometido a la jurisdicción de los tribunales penales militares, en los términos de los párrafos 256 y 257 de la presente Sentencia”.

Se agrega a lo anterior, los cuestionamiento ante el Tribunal Constitucional del artículo 293 del Código de Justicia Militar, sosteniéndose que allí se establece una ley penal en blanco al regular el tipo penal del “incumplimiento del deber militar”.

El Código de Justicia Militar es un resorte esencial de la máquina que es la Defensa Nacional pues permite cautelar que ellas sean efectivamente obedientes, no deliberantes, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas. Se trata de un régimen jurídico que atendida la complejidad, importancia y especialidad de las materias que se deben conocer suponen un rol protagónico del Ministerio a cuyo cargo la Constitución encomienda estas tareas.

En consecuencia, el Código de Justicia Militar le permite el Estado de Chile y a este Ministerio, entre muchos otros instrumentos legales, garantizar que la misión constitucional de las Fuerzas Armadas y de Orden sea efectivamente cumplida, pues deberes sin sanciones para quienes no los cumplen, no son deberes. Que la especificidad de su obrar hace de las Fuerzas Armadas y de Orden una entidad, que si bien es parte de la Administración Pública y de la ciudadanía chilena, es diferente por su estructura, características y misión. Que la disciplina militar supone no sólo cohesión, respeto a la jerarquía y subordinación al superior, sino un efectivo régimen de sanción a quienes vulneren estos principios y que la seguridad militar supone asegurar que sus instalaciones y medios materiales no sean afectados o menoscabados por acciones delictuales.

Por lo mismo, la reforma de la Ley N° 20.477, que redujo la competencia de la justicia militar, es un paso en la dirección correcta pero insuficiente en el compromiso de cumplir con la Sentencia del Caso Palamara de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Reingresaremos al Congreso Nacional los proyectos de ley enviados el 2009 y que reforman todos los delitos militares y su penalidad y de la jurisdicción y competencia en los aspectos no tratados por la legislación reciente. Y, sobre todo, presentaremos el proyecto de reformulación orgánica de la justicia militar adaptando el esquema del Código Procesal Penal para darle una última oportunidad a una judicatura especial, independiente e imparcial.

b.- Reforma de la Ley de Fondos Reservados del Cobre. El Proyecto de ley enviado por este Gobierno (y basado en textos propuestos anteriormente por el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet) pone positivamente término a la ley secreta del cobre. Sin embargo, si bien existen avances importantes en el proyecto que establece un nuevo sistema para financiar la defensa nacional y que termina con la ley reservada del cobre, hay temas pendientes que el gobierno debe atender, como, por ejemplo, la existencia de un piso presupuestario, la necesidad de tener cierta flexibilidad en la planificación presupuestaria plurianual para poder, por ejemplo, tener la posibilidad de revisarla al inicio de cada mandato presidencial y frente a situaciones de crisis, de manera de garantizar una eficiente gestión de los recursos fiscales.

Respecto del piso presupuestario, dentro de los logros alcanzados durante la primera etapa de la discusión legislativa, está la incorporación de la facultad del Presidente de la República para que al iniciar su mandato, en conjunto con la revisión de la estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, éste pueda proponer que se modifique el monto de asignación mínima. Si bien advierten que no es lo óptimo, por cuanto sigue existiendo un piso, quedó explícito que dicho piso será transitorio y no permanente como proponía el Ejecutivo.

Asimismo, en lo que se refiere al Fondo de Contingencia Estratégico, cuyo objetivo es disponer de recursos para enfrentar situaciones especiales y adquisición anticipada de armamento, los parlamentarios señalaron que se avanzó en limitar el uso discrecional de los recursos eliminando la posibilidad de aprovechar situaciones ventajosas del mercado y quedó establecido que para su uso deberá existir un decreto supremo fundado y firmado por los ministerios de Defensa y Hacienda. Además, y con el fin de darle mayor transparencia a la administración del Fondo, quedará sujeto a las normas de la ley sobre responsabilidad fiscal.

c.- Transparencia y control de las adquisiciones. La Ley Orgánica del Ministerio de Defensa dispuso la obligación de transparentar todas las relaciones societarias, comerciales y financieras de las empresas vinculadas a la venta, adquisición, representación y mantenimiento de los sistemas de armas. Cumpliremos esa tarea y comprometeremos nuevas medidas, legales y administrativas, que permitan impedir actos de corrupción en sistemas de enorme sensibilidad para el interés nacional. En esa línea, evaluaremos todas las capacidades y potencialidades de nuestra industria militar.

d.- Fuerzas Armadas y catástrofes. Una sola vez ha sido dictado un estado de excepción constitucional con ocasión del terremoto del 27/F pero muchas veces hemos enfrentado catástrofes naturales que exigen la participación militar. Resulta imperativo reformular la LOC sobre Estados de Excepción Constitucional promulgados en un contexto de dictadura a objeto de regular, solamente, una Ley de Catástrofes basada en la Ley de Sismos de 1965



y en nuevas reglas institucionales que están en la reforma constitucional del año 2005. La ciudadanía demanda un papel activo de todo el Estado en una emergencia y es deber legislativo regular las fronteras de las competencias para hacer frente a una crisis con todas las capacidades estatales disponibles.

V.- La dimensión internacional de la defensa

Finalmente, los lineamientos internacionales de nuestra política exterior se traducen en un importante rol de la dimensión de la defensa. No se trata de especificar ciclos políticos de lo que desconocemos. Por lo mismo, plantearemos objetivos de la conducción política para el próximo tiempo en el nivel de los siguientes criterios:

1. La maximización de las estrategias de cooperación. Persistiremos en los trabajos de cooperación militar frente a desastres naturales, a crisis humanitarias y a cooperación con el sistema de Naciones Unidas, en función de nuestras capacidades y compromisos.
2. La persistencia en la atenuación de conflictos. Entre ellas, está la voluntad de continuar participando activamente en Operaciones de Paz, sea con medios propios como mediante el despliegue en terreno de nuestra Fuerza Combinada Conjunta Cruz del Sur integrada también por las Fuerzas Armadas argentinas.
3. El ensanchamiento del escenario estratégico sudamericano. Finalmente, proyectaremos el papel de UNASUR en materias de defensa y propenderemos a multiplicar las acciones combinadas de cooperación con nuestros países vecinos y en función de las necesidades que el sistema de Naciones Unidas demanda. Adicionalmente, realizaremos política de defensa desde la región sin renunciar a todos los compromisos adquiridos en el sistema de Naciones Unidas, en el sistema interamericano y hemisférico.



18. POLÍTICA EXTERIOR²⁴

Hoy las dimensiones nacional e internacional son dos caras del mismo proceso de desarrollo de un país. Su crecimiento, estabilidad y seguridad dependen tanto de lo que ocurra dentro de sus fronteras, como de los acontecimientos de su entorno más inmediato y de la realidad global.

El mundo es hoy más complejo, inseguro, competitivo, con viejas y nuevas amenazas, desafíos y oportunidades de alcance planetario. El desarrollo científico y las nuevas tecnologías están generando día a día una nueva sociedad mundial, interconectada e interactiva, con ciudadanos más informados y actuantes.

La globalización se expresa en lo político y lo económico-financiero, pero también impacta en el ámbito de la cultura, de los valores, de las costumbres, y, en especial, en las expectativas y la calidad de vida de las personas.

Las personas quieren vivir en un mundo seguro para sí y sus familias, con oportunidades para todos.

La governabilidad de la globalización ha pasado a ser una cuestión central, de carácter ético y político, de crucial importancia para Chile, porque no puede ser una amenaza para nuestros países ni fuente de inequidades en el sistema internacional.

En este contexto, la Democracia Cristiana postula que la política exterior de Chile se sitúe en una línea de activa participación y compromiso con:

- La humanización de la globalización, para la construcción de una sociedad mundial equitativa, inclusiva y solidaria, respetuosa de la diversidad étnica, religiosa y cultural.
- La convergencia valórica hacia una ética global, basada en el respeto y promoción de los derechos humanos, que sustente la arquitectura y el funcionamiento del sistema internacional.
- La gobernabilidad de la globalización, mediante una nueva institucionalidad internacional a partir de la reforma de la ONU, que la potencie como un actor global democrático, representativo y eficaz.

24 Documento preparado por la Comisión de Relaciones Exteriores del PDC presidida por Héctor Casanueva.



- La decidida contribución intelectual y material de Chile en un sistema de cooperación internacional para la paz, la seguridad humana y el desarrollo globales.
- Terminar con la carrera armamentista y evitar la excesiva proliferación de las armas de destrucción masiva (nucleares, químicas, biológicas y bacteriológicas), avanzando decidida y multilateralmente, con procedimientos claramente establecidos y verificables en la eliminación de todas ellas.
- Una visión humanista sobre las migraciones internacionales, sustentada en los derechos humanos y la co-responsabilidad de los estados en la gestión migratoria, con una especial valoración de la mujer y los niños, niñas y adolescentes migrantes.

DE LA INSERCIÓN INTERNACIONAL AL POSICIONAMIENTO DE CHILE EN EL MUNDO.

Chile ha llevado a cabo desde 1990 una estrategia exitosa de inserción internacional, política, económica y comercial, reincorporándose a la comunidad internacional y pasando a ser un actor global en comercio e inversiones.

Estamos de lleno en una etapa de posicionamiento internacional, relacionándonos de manera específica e integral con las diferentes regiones y países del mundo en ámbitos comunes, ocupando un lugar en el mundo acorde con nuestros intereses y nuestro deber de solidaridad internacional, participando asimismo en la construcción de la nueva sociedad del futuro.

En esta perspectiva, Chile debería ser percibido por la comunidad internacional como un Estado confiable, que cumple sus compromisos internacionales, vive en paz social y es respetuoso del Estado de Derecho.

Para ello, la Democracia Cristiana postula como bases centrales de una estrategia de posicionamiento internacional de Chile:

- Mantener y profundizar nuestra política de regionalismo abierto.
- Seguir siendo un actor relevante para avanzar en la integración latinoamericana con los parámetros del Siglo XXI.
- Profundizar nuestra asociación con la Unión Europea para incorporar en la agenda común el apoyo a la participación de Chile en los temas globales.
- Avanzar en las relaciones con los Estados Unidos hacia una agenda de cooper-



ación política y económica en una fase superior al TLC.

- Reforzar la cooperación de largo plazo con China, India, Japón y Corea, y los países del Asia Pacífico.
- Definir y poner en marcha una política de acercamiento sostenido con el África, tanto en el Magreb como en el área sub-sahariana.
- Fortalecer nuestras relaciones políticas con el Medio Oriente con una agenda de cooperación que contribuya a los esfuerzos de paz de la comunidad internacional. En este contexto, apoyar la creación de un Estado palestino independiente, al lado del Estado de Israel, conviviendo ambos en paz y armonía con los demás pueblos de la región.
- La participación activa de Chile en la institucionalidad internacional –y en la creación de las nuevas instancias globales que sean necesarias- con énfasis en organismos y agencias que traten sobre los temas de alcance global que constituyen oportunidades y amenazas a nuestro desarrollo actual y futuro.
- Reformar la Cancillería, fortalecida orgánica, funcional y financieramente, sobre la base del proyecto de ley enviado por el Gobierno de la Concertación, aprobado en primera instancia en el Parlamento.
- Reforzar la defensa de los intereses comerciales de Chile.
- Propiciar la participación de los nuevos actores de las relaciones internacionales, las regiones, las comunidades locales, las universidades y organizaciones no gubernamentales, y de la sociedad civil.
- Establecer una política de cooperación internacional sustentable, dotada adecuadamente en estructura, personal y recursos, que sea un instrumento potente de política exterior, que promueva la participación activa de todos los actores públicos y privados vinculados internacionalmente.
- En este sentido se debe considerar especialmente la oferta chilena de colaboración mediante la transferencia técnica en capacidades institucionales y políticas públicas, claves para el estado de derecho y desarrollo democrático de la Región.
- Una política migratoria de acogida, humanista, responsable y solidaria.
- Un reforzamiento de la vinculación con la comunidad chilena residente en el exterior, que se exprese en el derecho al voto sin restricciones, y el acceso a



beneficios y apoyos a quienes quieran regresar al país.

LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA EN EL SIGLO XXI.

La Democracia Cristiana considera prioritario que la región sea una zona de paz, desarrollada, con seguridad jurídica, por lo que Chile, ante la dispersión de proyectos y esquemas de integración, debe involucrarse activamente en la búsqueda de un denominador común regional, que permita sentar las bases políticas, económicas y culturales de una “Integración Latinoamericana para el Siglo XXI”. En esta línea, postula:

- Chile debe asumir y ejercer el liderazgo conceptual que le reclaman diferentes países de dentro y fuera de la región, para aportar a la definición consensuada de los objetivos y el modelo de una “integración para el Siglo XXI”, que conduzca gradualmente, en etapas, a la creación de la “Comunidad Latinoamericana de Naciones” como una “comunidad de comunidades” que incorpore a México, la CAN, el MERCOSUR, Centroamérica y El Caribe, cada cual con su especificidad pero en un marco político y económico básico común.
- Apoyar para ello a la recién creada COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE- CELAC.
- Promover la definición de una agenda y un itinerario para alcanzar el libre comercio regional y la integración latinoamericana a más tardar el 2020, sobre la base de esquemas flexibles de integración sectorial, como la Alianza del Pacífico y otros esquemas en el marco de la ALADI pero sin adherir a la conformación de alianzas ni ejes ideológicos que afecten la unidad o gatillen procesos artificiales de división entre el Atlántico y el Pacífico.
- Simplificar la actual institucionalidad de la integración.
- Asumir activamente nuestra condición de país asociado de la CAN, del MERCOSUR, desarrollar nuestro acuerdo de asociación estratégica con México y potenciar nuestra asociación en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y de la Comunidad de Estados del Caribe (CEC).
- Contribuir sustantivamente, en lo financiero y técnico, a la concreción de los programas de integración física, energética y de telecomunicaciones, como el proyecto IIRSA (Iniciativa de Infraestructura Regional Sudamericana), en especial los corredores bioceánicos de la integración y el Plan Mesoamérica, el fortalecimiento de la Corporación Andina de Fomento y participar en el nuevo desarrollo del Canal de Panamá.



- Revitalizar el Tratado de Montevideo de 1980 como marco institucional seguro y estable para una nueva integración.

RELACIONES VECINALES.

Las buenas relaciones vecinales son para Chile un tema de paz, seguridad, desarrollo y cooperación.

Argentina, Bolivia y Perú viven diferentes procesos políticos y económicos, pero la necesidad común de un desarrollo sustentable es convergente con las necesidades de nuestro propio desarrollo, y ese es un punto de encuentro para la integración de los cuatro países.

La Democracia Cristiana considera que la auténtica defensa de los intereses de Chile exige resolver definitivamente los temas pendientes con nuestros vecinos mediante el diálogo y la negociación, con estricto apego por el derecho internacional.

Esta es una dimensión estratégica de nuestra política exterior que permitirá la proyección de nuestro propio desarrollo en un marco de paz, seguridad y cooperación. Por ello postula:

- Profundizar las medidas de confianza mutua con nuestros vecinos y tomar medidas concretas que expliciten nuestra voluntad de establecer lazos de amistad permanentes.
- Desarrollo acelerado de los proyectos de integración física, energética y digital con nuestros vecinos.
- Fortalecimiento de las relaciones conjuntas con el Asia en el marco del APEC y el FOCALAE.
- Un amplio programa de cooperación financiera y técnica con los países vecinos.
- Establecimiento de un Plan de Desarrollo del Cono Sur entre Chile, Bolivia, Perú y Argentina, con una institucionalidad básica común.
- Un Protocolo de Solución de Controversias entre los cuatro países, en el marco del Tratado de Montevideo de 1980.

